



Renovación de la acreditación institucional de centros universitarios

**Universidad de Extremadura
Facultad de Ciencias del Deporte**

(RUCT 10008165)

Informe de Autoevaluación y acceso a las evidencias que lo
acompañan

2024

Este documento es propiedad de ANECA. Su contenido podrá ser utilizado siempre
que se cite su procedencia.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO.....	8
3. DESARROLLO DEL SIGC DESDE LA ÚLTIMA CERTIFICACIÓN DE IMPLANTACIÓN	9
4. OFERTA DE TÍTULOS OFICIALES BAJO EL ALCANCE DEL SIGC.	45
5. OFERTA DE FORMACIÓN PERMANENTE BAJO EL ALCANCE DEL SIGC.....	47
6. ESTRATEGIA DEL CENTRO PARA ABORDAR EL ART. 4.2 DEL RD 822/2021.	48
7. ASPECTOS QUE EL REAL DECRETO 822/2021 VINCULA AL SIGC.....	67
8. EVIDENCIAS DE CADA TÍTULO OFICIAL QUE SE IMPARTE EN EL CENTRO.	76
Evidencia E0. Tratamiento de aspectos de especial atención y/o recomendaciones.....	76
Evidencia E3. Criterios de admisión aplicables por el título y resultados de aplicación. ..	80
Evidencia E4. Listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos.....	83
Evidencia E17. Trabajos Fin de Grado o Máster Universitario (TFG/TFM)	85
Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y profesorado de cada título	86
Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios.....	88
Tabla 3. Datos Globales del profesorado que ha impartido docencia en cada título	90
Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales de cada título.	92
Datos de contacto y firma del Informe de Autoevaluación	95

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Extremadura creó la Facultad de Ciencias del Deporte en el año 1994, al amparo del Real Decreto 1670/1993, de 24 de septiembre.

En el curso académico 1994-1995, comienza la primera promoción en unas primeras instalaciones provisionales, ubicadas en la actual Facultad de Estudios Empresariales y Turismo en el Campus de Cáceres. La Facultad mantiene estas instalaciones durante 5 años, trasladándose a las nuevas instalaciones durante el curso 1999-2000.

Su primer plan de estudios de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, fue publicado en el Boletín Oficial de Estado, número 280, el 23 de noviembre de 1994 y estaba estructurado en cuatro años. Una de las características peculiares de este plan de estudios fue la no inclusión de pruebas de condición física para la selección de los estudiantes, lo que se ha venido manteniendo en los sucesivos planes de estudios del Centro.

El segundo plan de estudios de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte se publicó en resolución del 25 de noviembre del año 1998, ampliándose su duración a 5 años.

El gran salto cualitativo de la Facultad se produce tras la construcción de un edificio propio, que alberga 10 aulas, laboratorios docentes (aulas de informática y aula de audiovisuales), 12 laboratorios de investigación, biblioteca, despachos para profesores, espacios administrativos e instalaciones deportivas (pabellón polideportivo, gimnasio, sala de musculación, sala de danza, piscina, sala de lucha, rocódromo).

En el año 2023 el centro es reconocido en el puesto nº15 a nivel mundial del Ranking de Shanghai y el primero de nuestro país. En 2024, esta posición mejora y se alcanza el puesto nº13 a nivel mundial y se mantiene el primer puesto en nuestro país en base a este ránking.

En la actualidad, se imparten en el Centro tres titulaciones: el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, el Máster Universitario en Iniciación y Rendimiento en el Deporte y el Máster Universitario en Promoción de la Salud mediante la Actividad Física.

En el año 2014, en el marco del programa AUDIT de ANECA, fue realizada la primera auditoría externa del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) del Centro, tras la cual se obtuvo la correspondiente certificación de la implantación del SAIC. Posteriormente, en 2018, por Resolución del Secretario del Consejo de Universidades de 27 de noviembre, se declaró la primera acreditación institucional de la Facultad, la cual debe ser objeto de

renovación en este proceso de evaluación. Previamente, todos los títulos habían superado los correspondientes procesos de acreditación individual.

En el año 2021, también de acuerdo al programa AUDIT de ANECA, tuvo lugar la segunda auditoría externa del SAIC, que concluyó con la renovación de la certificación de la implantación del SAIC el 1 de marzo de ese año.

Como ya se ha apuntado, el actual proceso de evaluación está orientado a la renovación de la acreditación institucional del Centro. Con este fin se aporta este Informe de Autoevaluación y las correspondientes evidencias, que, en conjunto, persiguen demostrar:

- La eficacia del SAIC de la Facultad de Ciencias del Deporte como instrumento para el seguimiento, análisis y toma de decisiones sobre los programas formativos impartidos en el Centro, para asegurar sus resultados y su mejora continua, aplicando los criterios de evaluación del Programa de Acreditación Institucional de Centros Universitarios de ANECA.
- El cumplimiento por parte del Centro de los requerimientos legales establecidos en la normativa vigente, particularmente: el Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad; el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios; y la Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria.

El Informe de Autoevaluación se encuentra estructurado en los puntos establecidos por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), los cuales, por su contenido, pueden ser divididos en dos grandes partes.

En la primera parte, además de los datos identificativos de la Facultad, se presentan distintos aspectos relacionados con el SAIC del Centro, particularmente el desarrollo del SAIC desde la última certificación de implantación, la oferta de títulos incluidos bajo el alcance del sistema (todos ellos son títulos oficiales) y las actividades desarrolladas por la Universidad y el Centro para abordar diversos requerimientos contemplados en el RD 822/2021.

La segunda parte se encuentra dedicada a la evaluación de los títulos oficiales impartidos en el Centro. En la misma, se presenta el modo en que han sido tratados los aspectos de

especial seguimiento y las recomendaciones incluidas en informes de evaluación previos y se aportan los datos requeridos: admisión, reconocimiento de créditos, asignaturas y profesorado de cada título, resultados de las asignaturas, datos globales de profesorado e indicadores de cada título. Dado el volumen de datos y de información aportada, a menudo se han incluido enlaces a las evidencias proporcionadas y a otros documentos complementarios. En todos los casos, se han incluido las correspondientes notas explicativas para facilitar la consulta.

Por lo que respecta a las evidencias que complementan este Informe de Autoevaluación, las ocho evidencias y tablas que es preciso presentar se han recogido en una [carpeta de evidencias](#), en la cual se han incluido ocho carpetas dedicadas, específicamente a cada una de las evidencias o tablas solicitadas. A lo largo del presente informe es posible encontrar, convenientemente destacados en negrita y con el texto subrayado, los enlaces a las evidencias y tablas. Asimismo, con el fin de facilitar la consulta a los evaluadores, en cada caso, se explica cómo se encuentra estructurada la información aportada.

La elaboración de este Informe de Autoevaluación se ha llevado a cabo entre los meses de noviembre de 2023 y abril de 2024. Teniendo en cuenta el carácter de las acciones desarrolladas, es posible señalar que el proceso se ha desarrollado en las siguientes fases:

- **1ª Fase. Celebración de sesiones informativas sobre la elaboración del informe de autoevaluación.** Durante los meses de noviembre y diciembre de 2023 el Vicerrectorado de Calidad y Estrategia organizó cuatro sesiones informativas sobre el proceso de acreditación institucional con los representantes de los Centros implicados (Directores, Decanos, Responsables de Calidad, Técnicos de Calidad y Coordinadores de Comisiones de Calidad de las Titulaciones) y con Responsables de Calidad de todos los Centros de la UEx, los cuales podían verse afectados en este proceso por compartir títulos con los Centros que deben renovar la acreditación institucional. Asimismo, el 23 de febrero de 2024 se celebró una reunión preparatoria específica con los responsables de los tres Centros que deben presentar los informes de autoevaluación en los meses de abril y mayo (Facultad de Ciencias del Deporte, Centro Universitario de Plasencia y Facultad de Formación del Profesorado). Las sesiones estuvieron dedicadas a transmitir la información proporcionada por ANECA y a organizar el trabajo de elaboración de los informes de autoevaluación. Por los contenidos abordados, se puede afirmar que las sesiones tuvieron carácter formativo.
- **2ª Fase. Recopilación y organización de evidencias.** Entre los meses de noviembre de 2023 y febrero de 2024 tuvo lugar la mayor parte del trabajo de recogida de evidencias. Buena parte de las evidencias y tablas aportadas han sido recopiladas directamente por la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC), en concreto, las evidencias E3, E4 y E17 y las tablas 1, 2, 3 y 4. La evidencia E0, dedicada al análisis del modo en que se han tratado los aspectos de especial atención y las recomendaciones existentes en informes

de evaluación de titulaciones previos, ha sido generada entre los meses de febrero y marzo de 2024 por las respectivas Comisiones de Calidad de las Titulaciones.

- **3ª Fase. Elaboración del primer borrador del informe.** Entre los meses de febrero y marzo de 2024 fue elaborado el primer borrador del Informe de Autoevaluación. La redacción del primer borrador se abordó en dos instancias. Los aspectos comunes, relativos al conjunto de la Universidad, fueron acometidos por los responsables del Vicerrectorado de Planificación Académica y del Vicerrectorado de Calidad y Estrategia. Por el contrario, los aspectos específicos relativos al Centro y a las Titulaciones fueron tratados por el Equipo Directivo del Centro, por el Responsable de Calidad y por las personas encargadas de la Coordinación de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones.
- **4ª Fase. Revisión del primer borrador del informe.** En el mes de abril de 2024 se realizó una revisión del primer borrador del Informe de Autoevaluación por parte de los responsables del Vicerrectorado de Calidad y Estrategia. El objetivo de esta revisión fue doble. Por una parte, se pretendió supervisar el trabajo realizado, con el fin de garantizar el cumplimiento de los plazos acordados. Por otra, se intentó unificar los criterios de elaboración del Informe de Autoevaluación con los de otros Centros que participan en este proceso de evaluación (la Facultad de Formación del Profesorado y el Centro Universitario de Plasencia).
- **5ª Fase. Elaboración final del informe de autoevaluación.** Tras la revisión indicada en el punto anterior se abordó la redacción final del informe.

La redacción de este Informe ha sido coordinada por el Responsable de Calidad de la Facultad de Ciencias del Deporte. Sin embargo, en su elaboración ha intervenido un elevado número de personas, entre las que destacan los miembros del Equipo Directivo del Centro, la Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro, las Comisiones de Calidad de las Titulaciones que se imparten en el Centro, el Técnico de Calidad del Centro y el personal de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad. Es necesario poner de manifiesto la fuerte implicación, el compromiso y el trabajo realizado por todos los participantes.

2. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO.

Código RUCT	UNIVERSIDAD	
002	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	
Código RUCT	CENTRO	
10008165	FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE	
CERTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL SIGC (este apartado solo se cumplimentará en el caso que la certificación del sistema no haya sido realizada por ANECA).		
Organismo Certificador		
Fecha primera certificación		
Fecha última renovación de la certificación		
Periodo de Validez		
ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN DE SIGC Se debe proporcionar un enlace que facilite el acceso a toda la documentación vigente del SIGC, así como a los registros generados. Si dicha información no es pública, la vía de acceso preferente consistirá en facilitar a los miembros del equipo evaluador un usuario y contraseña temporal que les permita acceder a una intranet o espacio virtual donde aquella se encuentre ubicada. Este acceso se mantendrá vigente hasta que esté disponible la última versión del informe final de renovación de la acreditación institucional del centro.	- La mayor parte de la documentación del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro (SAIC), y de los registros generados, es de libre acceso y se encuentra publicada en la página web del Centro, en la sección "Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad". - Asimismo, existe un repositorio de control interno de documentos y registros del SAIC, de acceso restringido, que es la fuente de los documentos y registros publicados en la web. Si los evaluadores están interesados en consultarlo se puede proporcionar el enlace de acceso.	

3. DESARROLLO DEL SIGC DESDE LA ÚLTIMA CERTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN.

El centro deberá indicar si ha habido alguna modificación/actualización del SIGC desde la última certificación de su implantación.

En el caso de que en la última certificación de la implantación del SIGC, ANECA hubiera identificado no conformidades menores u oportunidades de mejora, se deberá indicar el modo en el que el centro ha procedido a abordar dichos aspectos.

Si se dispusiera de un documento de control de los cambios en los procesos del SIGC, se puede adjuntar un enlace a dicho documento, si bien, en este apartado se deben resumir los principales cambios realizados y sus fechas.

En este apartado también se podrán señalar aquellas particulares que la universidad quisiera reflejar sobre la estructura del SIGC. Por ejemplo, si un procedimiento es atribución de la universidad y no del centro, se pueden realizar las explicaciones oportunas.

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la información requerida, estructuraremos este apartado en tres partes. En la **primera** se contextualizará el actual proceso de auditoría del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) de la Facultad de Ciencias del Deporte y se justificará la conveniencia de excluir los criterios 6, 7 y 8 del nuevo Modelo AUDIT del alcance del proceso. En la **segunda** se presentarán los cambios introducidos en el SAIC de la Facultad desde la última certificación de implantación. Por último, en la **tercera**, se reflejará el modo en que los responsables del Centro, de las Titulaciones y de la Universidad han abordado las “no conformidades”, observaciones y oportunidades de mejora recogidas en el informe de la última auditoría externa, realizada en 2022.

3.1 MARCO Y ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN

El Programa AUDIT de ANECA surgió en España a finales del año 2007 con el fin de evaluar los sistemas de calidad de las Instituciones de Educación Superior y de comprobar su adecuación a los requisitos del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Como ya se ha indicado en la introducción, la Facultad de Ciencias del Deporte ha superado con éxito dos auditorías sobre la implantación de su Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) que han concluido con la certificación del Sistema, una en 2014 y otra en 2022.

De acuerdo con la normativa vigente, en este nuevo proceso de acreditación institucional es necesario renovar la certificación del SAIC de la Facultad. En esta ocasión, el nuevo Modelo AUDIT Internacional se articula en torno a 10 grandes criterios:

- Criterio 1. Política y objetivos de calidad.
- Criterio 2. Garantía de calidad de los programas formativos.

- Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes.
- Criterio 4. Personal académico y de apoyo a la docencia.
- Criterio 5. Recursos y servicios.
- Criterio 6. I+D+i y transferencia del conocimiento.
- Criterio 7. Vinculación con el medio.
- Criterio 8. Dimensión externa de la IES.
- Criterio 9. Publicación de información sobre sus actividades y programas.
- Criterio 10. Mantenimiento y actualización del SAIC.

Tal como se indica en el *Documento marco sobre Acreditación institucional de centros universitarios y certificación del Sistema Interno de garantía de Calidad (SIGC)* elaborado por ANECA, los criterios 6, 7 y 8 pueden ser aplicables a la universidad como institución y, por ese motivo, pueden ser excluidos del marco y alcance de la certificación AUDIT de un centro universitario concreto, siempre que se justifique que no son aplicables a su objeto y especificidades.

En el caso de la Universidad de Extremadura la **responsabilidad** sobre las actividades relacionadas con los tres criterios señalados (I+D+i y transferencia del conocimiento, vinculación con el medio y dimensión externa) recae en un conjunto de órganos del Rectorado y de los Servicios Centrales de la Universidad, pero **no en los Centros**. Por ese motivo los tres criterios apuntados deben ser excluidos del marco y alcance de la certificación del SAIC de la Facultad de Ciencias del Deporte. En los tres apartados siguientes se exponen las razones que justifican esta exclusión.

3.1.1 Justificación de la exclusión del criterio 6 de AUDIT

El criterio 6 del nuevo Modelo AUDIT (*I+D+i y transferencia del conocimiento*) establece que *"la IES/el Centro debe promover y desarrollar una investigación acorde al tipo de institución, perfil de sus titulaciones y contexto social en el que se inserta, favoreciendo que sus resultados puedan ser aprovechados por la Sociedad"*. Para cumplir este criterio, el Modelo establece que el SAIC debe dar respuesta a 7 directrices específicas relacionadas con los siguientes aspectos:

1. Disponer de un órgano responsable de la política, objetivos y líneas de I+D+i y transferencia del conocimiento.
2. Establecer los grupos de interés implicados en la política, objetivos y líneas indicados en el punto anterior.
3. Determinar los procedimientos para la toma de decisiones sobre aprobación de proyectos I+D+i.
4. Indicar el procedimiento de evaluación de proyectos de investigación.
5. Contar con mecanismos de transferencia de resultados de I+D+i a la sociedad.
6. Definir el modo de implementación de mejoras derivadas de la política y líneas de I+D+i.

7. Indicar el procedimiento de rendición de cuentas sobre resultados de actividades de I+D+i y transferencia del conocimiento.

Los [Estatutos de la Universidad de Extremadura](#)¹ establecen en su artículo 12.1 que la Universidad estará formada por Facultades, Escuelas, Departamentos, Institutos Universitarios de Investigación y aquellos otros Centros o estructuras necesarios para el desempeño de sus funciones.

Por lo que respecta a las **Escuelas y Facultades**, el artículo 13 de los Estatutos señala que *“son los Centros encargados de la organización de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de Títulos de Grado”,* admitiendo la posibilidad de *“impartir también enseñanzas conducentes a la obtención de otros Títulos, así como llevar a cabo aquellas otras funciones que determine la Universidad de Extremadura”*. De acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo, en las Escuelas y Facultades de la UEx se imparten enseñanzas de Grado y enseñanzas de Máster, pero no enseñanzas de Doctorado, las cuales son competencia de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Extremadura, creada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 17 de noviembre de 2021 ([DOE 02-12-2021](#)). De hecho, una revisión de los títulos vigentes impartidos en las Escuelas y Facultades de la UEx, publicados en el Registro de Universidades, Centros y Títulos ([RUCT](#)), permite verificar este aspecto: todos los estudios que tienen una vinculación directa con la investigación se concentran en la [Escuela Internacional de Doctorado](#), que seguirá las directrices de la Comisión de Doctorado, y el resto de Escuelas y Facultades no tienen competencias en esa materia.

De forma complementaria a lo apuntado en el párrafo anterior, cabe señalar que el artículo 16 de los Estatutos de la UEx presenta, de forma detallada, las funciones correspondientes a las Facultades y Escuelas, y **ninguna de ellas alude a la investigación**.

La tercera sección de los Estatutos de la UEx se encuentra dedicada, de forma monográfica, a la investigación. El artículo 148.1 establece claramente que *“sin perjuicio de la libre investigación individual, los Grupos de investigación, los Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación y demás entidades que con finalidad investigadora pudieran crearse, son las unidades **responsables** de la organización y el desarrollo de la investigación”*. Como se puede apreciar, el artículo citado establece que las actividades relacionadas con I+D+i no son **responsabilidad** de las Escuelas y Facultades de la Universidad, sino de un conjunto de órganos con competencias específicas en esas materias. Estos órganos, además de los citados, son los siguientes:

¹ Decreto 65/2003, de 8 de mayo, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura, DOE nº 3 (extra), de 23 de mayo de 2003

1. Consejo de Gobierno
2. Vicerrectorado de Investigación
3. Comisión de Investigación
4. Servicio de Gestión y Transferencia de Resultados de la Investigación.
5. Institutos de investigación
6. Grupos de investigación
7. Departamentos

El **Consejo de Gobierno** de la UEx es el órgano colegiado de la Universidad, que, según el artículo 87.1 es responsable de *"establecer las **líneas estratégicas y programáticas** de la Universidad, así como las directrices y procedimientos para su aplicación, en los ámbitos de organización de las enseñanzas, **investigación**, recursos humanos y económicos y elaboración de los presupuestos"*. Asimismo, de manera específica, le corresponde aprobar los planes generales de investigación. De forma complementaria, el artículo 153 de los Estatutos establece la creación de la Comisión de Investigación, órgano colegiado al que le corresponde *"asesorar al Consejo de Gobierno sobre la política general de investigación y sobre las prioridades anuales de actuación"*. De acuerdo con ambos artículos, el Consejo de Gobierno de la UEx, con el asesoramiento de la Comisión de Investigación, es responsable de la definición de la política, objetivos y líneas de I+D+i y la transferencia de resultados de investigación.

Teniendo en cuenta que en el Consejo de Gobierno están representados todos los sectores universitarios, de acuerdo con la distribución que establece el artículo 82 de los Estatutos, se garantiza la participación de los grupos de interés implicados en la definición de la política, objetivos y líneas de I+D+i y transferencia del conocimiento.

La **Comisión de Investigación**, además de la función de asesoramiento ya señalada, tiene competencias relacionadas con la distribución de recursos presupuestarios entre Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación; la propuesta e informe de convocatorias de becas y ayudas a la investigación; la elaboración de normas relacionadas con los grupos de investigación; o el dictamen de la Memoria de investigación. En la medida en que la Memoria de investigación, que debe ser aprobada por el Consejo de Gobierno de la UEx, recoge, según el artículo 154 de los Estatutos, datos sobre la investigación realizada en la Universidad y sobre la asignación de recursos económicos y materiales, constituye el principal mecanismo de rendición de cuentas sobre los resultados de I+D+i y transferencia del conocimiento. Asimismo, la Comisión de Investigación es responsable del seguimiento de las actividades realizadas por los Grupos de Investigación a través de la revisión de las memorias de actividades de los mismos.

El **Vicerrectorado con atribuciones en materia de investigación y transferencia**, es responsable de una serie de competencias delegadas por el Rector mediante resolución de 1 de junio de 2023 ([DOE n.º 109, de 8 de junio de 2023](#)) entre las que se encuentran las relacionadas con la gestión y divulgación de la investigación; la autorización de proyectos

y ayudas a la investigación; la celebración de convenios de investigación; la autorización y celebración de contratos y convenios para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico; la promoción y coordinación de actuaciones de apoyo a la actividad investigadora; la promoción y coordinación de Institutos Universitarios de Investigación; y la coordinación y control de la infraestructura científica. De este modo, el Vicerrectorado es el órgano encargado de los procedimientos relacionados con la toma de decisiones sobre aprobación y ejecución de proyectos de I+D+i, y de las actividades relacionadas con esos procesos, desde el punto de vista de la planificación, la coordinación y los recursos. Asimismo, de forma específica, le corresponde llevar a cabo la supervisión y el seguimiento de proyectos de investigación.

Entre los servicios dependientes del Vicerrectorado de investigación, se encuentra el **Servicio de Gestión y Transferencia de Resultados de la Investigación (SGTRI)**, al que corresponde la gestión de la actividad investigadora y la administración de fondos sobre investigación. Según el artículo 155.1 de los Estatutos de la UEx, el SGTRI es responsable de la gestión de convenios, contratos y proyectos de investigación. Además, el artículo 51.1 establece, entre otras, las siguientes competencias: la difusión de la oferta científica y técnica de la Universidad, el desarrollo de relaciones entre la Universidad y cualquier demandante o promotor de investigación científico-técnica, la gestión de la transferencia de los resultados de la investigación científico-técnica y la gestión de datos de investigadores y grupos de investigación. Se puede afirmar que este Servicio es el principal medio de transmisión a los agentes sociales de los resultados de I+D+i.

Como se puede advertir, los órganos señalados son competentes en materias relacionadas con la planificación, la gestión, la evaluación y el control de la investigación. Sin embargo, la actividad investigadora se desarrolla en los Institutos Universitarios de Investigación, los Departamentos y los Grupos de investigación.

De acuerdo con el artículo 36, corresponde a los **Institutos Universitarios de Investigación** el desarrollo de funciones relacionadas con la organización, desarrollo y evaluación de sus planes de investigación y la realización de acciones específicas sobre la materia, tales como la actualización científica, la contratación de trabajos de investigación, la cooperación interinstitucional en materia de investigación y la organización de actividades docentes de tercer ciclo vinculadas con su actividad investigadora.

El artículo 116.3 de los Estatutos de la UEx atribuye a los **Consejos de Departamento**, algunas funciones relacionadas con la investigación relativas a estudios de tercer ciclo, infraestructuras, difusión y cooperación. En buena medida se trata de funciones de apoyo a las actividades e iniciativas de los miembros del Departamento correspondiente.

Por último, cabe señalar la labor de los **Grupos de Investigación**, que, según el artículo 23.3 de los Estatutos, pueden ser de carácter departamental, interdepartamental o interuniversitario y, de acuerdo al artículo 150.4 deberán ser aprobados por la Comisión de Investigación, previo informe de los Departamentos o Institutos a los que pertenecen

sus miembros. Como se puede apreciar en ambos artículos, en ningún momento se alude a la vinculación de los Grupos con las Escuelas y Facultades o a la responsabilidad de estas en su creación.

Con el fin de sintetizar la justificación realizada, se presentan en la siguiente tabla, los órganos de la UEx responsables de las directrices del criterio 6.

CRITERIO 6. I+D+i Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO	
La IES/ el Centro debe promover y desarrollar una investigación acorde al tipo de institución ⁵⁰ , perfil de sus titulaciones y contexto social en el que se inserta, favoreciendo que sus resultados puedan ser aprovechados por la Sociedad.	
Directriz AUDIT	Órgano responsable en la UEx
6.1. Disponer de un órgano responsable de la definición, seguimiento y ejecución de la política, objetivos y líneas de I+D+i y transferencia de resultados.	Consejo de Gobierno Comisión de Investigación Fuente: Estatutos de la Universidad de Extremadura, art. 87.1; art. 154 a).
6.2. Establecer los grupos de interés implicados y sus vías de participación, en la definición de la política, objetivos y líneas de I+D+i y transferencia.	Consejo de Gobierno Comisión de Investigación Fuente: Estatutos de la Universidad de Extremadura, art. 82
6.3. Determinar los procedimientos para regular y garantizar la toma de decisiones respecto a la aprobación y ejecución de proyectos de I+D+i (en cuanto a su planificación, coordinación y disponibilidad de recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros).	Vicerrectorado con competencias en materia de investigación y transferencia. Fuente: Resolución de 1 de junio de 2023, del Rector, por la que se delegan competencias en diversos órganos unipersonales de esta Universidad (DOE n.º 109, 2 de 8 de junio)
6.4. Indicar el procedimiento seguido para evaluar los proyectos de investigación desarrollados y la forma de protección/ explotación (en su caso), de los resultados alcanzados.	Vicerrectorado con competencias en materia de investigación y transferencia. Fuente: Resolución de 1 de junio de 2023, del Rector, por la que se delegan competencias en diversos órganos unipersonales de esta Universidad (DOE n.º 109, 2 de 8 de junio)
6.5. Contar con mecanismos que permitan transferir a los diferentes agentes sociales los resultados de I+D+i (mediante su inclusión en los programas formativos, capacitación de personas, generación de riqueza económica o valor social y/o actividades de extensión universitaria y proyección social propias o realizadas con otras instituciones), así como evaluar su impacto, influencia y visibilidad.	Servicio de Gestión y Transferencia de Resultados de la Investigación (SGTRI). Fuente: Estatutos de la Universidad de Extremadura, art. 87.1; art. 51.1).
6.6. Definir cómo se implementan las mejoras derivadas de la revisión periódica de la política y líneas de I+D+i, así como de los resultados de los proyectos y de la transferencia realizada por la IES/ Centro.	Vicerrectorado con competencias en materia de investigación y transferencia. Fuente: Resolución de 1 de junio de 2023, del Rector, por la que se delegan competencias en diversos órganos unipersonales de esta Universidad (DOE n.º 109, 2 de 8 de junio)
6.7. Indicar el procedimiento seguido para rendir cuentas sobre los resultados de sus actividades de I+D+i y de transferencia del conocimiento.	Consejo de Gobierno Comisión de Investigación Fuente: Estatutos de la Universidad de Extremadura, art. 87.1; art. 154 c).

De acuerdo con lo expuesto, se estima que queda acreditado el hecho que la Facultad de Ciencias del Deporte **no tiene las responsabilidades en materia de I+D+i y transferencia del conocimiento que indica el nuevo Modelo AUDIT**. Por ese motivo, se considera que el criterio 6 del Modelo debe ser excluido del marco y alcance de la certificación del SAIC del Centro.

3.1.2 Justificación de la exclusión del criterio 7 de AUDIT

El criterio 7 del nuevo Modelo AUDIT (*Vinculación con el medio*) establece que *“la IES/el Centro debe desarrollar acciones de extensión universitaria y proyección social acordes al tipo de institución, perfil de sus titulaciones y pertinentes con las demandas de la Sociedad”*. Para cumplir este criterio, el Modelo establece que el SAIC debe dar respuesta a 7 directrices específicas relacionadas con las **acciones de extensión universitaria y proyección social**:

1. Disponer de un órgano responsable de la política y objetivos de este tipo de acciones.
2. Identificar los grupos de interés implicados en la política y objetivos indicados.
3. Definir mecanismos para la toma de decisiones sobre aprobación y desarrollo de estas acciones.
4. Determinar los procedimientos que permitan asegurar la ejecución de los proyectos vinculados con estas acciones.
5. Establecer mecanismos que permitan asegurar la difusión de este tipo de acciones a la comunidad universitaria y a otros grupos de interés.
6. Definir el modo de implementar las mejoras derivadas de la medición y análisis del impacto de las acciones realizadas.
7. Indicar el procedimiento de rendición de cuentas sobre resultados e impacto de estas acciones.

Los [Estatutos de la Universidad de Extremadura](#) establecen en su artículo 44 que la Universidad, *en la medida de sus posibilidades presupuestarias y para el mejor cumplimiento de sus fines, fomentará la prestación de servicios orientados al desarrollo de sus funciones docentes e investigadoras, y a la **promoción de actividades culturales, deportivas, asistenciales, de extensión universitaria y de relación con la sociedad***. De este modo, la UEx refleja en sus estatutos su compromiso con la Sociedad, más allá de sus funciones docentes e investigadoras.

Por otra parte, por Resolución rectoral de 1 de junio de 2023, por la que se delegan competencias en diversos órganos unipersonales de la UEx ([DOE n.º 109, de 8 de junio de 2023](#)), se atribuyen al **Vicerrectorado de Extensión Universitaria** las competencias de **planificación, organización, seguimiento y difusión** de actividades culturales y servicios a la comunidad universitaria y a la sociedad en general. De forma específica, dicha resolución define el alcance de esas actividades, al señalar que son: *“Cursos de verano/ otoño, cursos de lenguas extranjeras para personal de la Universidad de Extremadura y de la sociedad, cursos de español para personas extranjeras, información y difusión cultural, coro universitario; aulas de teatro, canto, música y danza; aulas de fotografía, cine y vídeo, organización de exposiciones, conferencias, actividades de difusión cultural (Club UEx), conciertos, ciclos, premios y concursos”*. De este modo, el Vicerrectorado de Extensión Universitaria se configura como el órgano que tiene la responsabilidad de la definición,

seguimiento y ejecución de la política y objetivos de las acciones de extensión y proyección social.

La misma Resolución rectoral establece que, para el desarrollo de este tipo de actividades, se mantendrán bajo la dependencia funcional del Vicerrectorado varios servicios, programas y unidades relacionados con el ámbito de la extensión y la proyección social, los cuales, junto con algunos órganos dependientes de otros Vicerrectorados o incluso directamente del Rector, pueden ser agrupados en siete grandes áreas:

1. Actividades culturales
2. Actividades medioambientales
3. Actividades deportivas
4. Actividades solidarias y sociales
5. Actividades religiosas
6. Actividades lingüísticas
7. Actividades de difusión y transparencia

Área de actividad	Órgano responsable
Actividades culturales	- Servicio de Biblioteca, Archivos y Documentación - Servicio de Publicaciones - Secretariado de actividades culturales - Programa de la Universidad de Mayores de Extremadura
Actividades medioambientales	- Oficina Universitaria de Medio Ambiente
Actividades deportivas	- Servicio de Actividad Física y Deporte - Oficina de Universidad Saludable
Actividades solidarias y sociales	- Oficina de Cooperación Universitaria al Desarrollo - Oficina de Responsabilidad Social Universitaria - Secretaría General - Guardería universitaria - Residencia V Centenario de Jarandilla de la Vera
Actividades religiosas	- Servicio de Asistencia Religiosa
Actividades lingüísticas	- Instituto de Español como Lengua Extranjera
Actividades de difusión y transparencia	- Oficina de Transparencia y Datos Abiertos - Unidad Técnica de Evaluación y Calidad - Gabinete de Comunicación

En el área de **actividades culturales** se encuentran diferentes servicios e iniciativas, tales como el [Servicio de Biblioteca, Archivos y Documentación](#), cuyo cuarto Plan Estratégico (2019-2023), presenta una clara orientación a la Sociedad, al definir el objetivo específico de “conseguir una Biblioteca activa y visible dentro y fuera de la Universidad, y señala algunas acciones concretas, tales como: *abrir a la ciudadanía las diferentes actividades de las bibliotecas como: clubs de lectura, presentación de libros, exposiciones, conciertos y charlas*. Algo similar ocurre con el [Servicio de Publicaciones](#), que, pese a tratarse de un servicio editorial universitario, se encuentra abierto a la publicación de obras de cualquier autor; y con el [Secretariado de Actividades Culturales](#), que es responsable de la organización de actividades como las Aulas Culturales o los Cursos de Verano, en las que puede participar cualquier persona. Asimismo, por su proyección social en el ámbito de Extremadura, destaca el Programa de la Universidad de Mayores.

En el área de **actividades medioambientales** es reseñable la labor de la [Oficina Universitaria de Medio Ambiente](#) por su aportación a la resolución de problemas medioambientales de carácter global mediante la mejora de la situación ambiental en la UEx.

En el área de **actividades deportivas**, sobresale la proyección del Servicio de Actividad Física y Deporte ([SAFYDE](#)), que tiene cuatro grandes ámbitos de actuación: organización de actividades físico-deportivas; organización de cursos y actividades formativas; organización de competiciones; y gestión de instalaciones deportivas. Tanto las actividades apuntadas, como las infraestructuras, se encuentran a disposición de los ciudadanos. El SAFYDE cuenta con un Manual de Calidad específico y un conjunto de procesos definidos.

En el área de las **actividades de cooperación y de carácter social** es preciso señalar la labor de la [Oficina de Cooperación Universitaria al Desarrollo](#), dependiente directamente del Rector, creada en virtud del artículo 231 de los Estatutos, el cual establece que “la Universidad de Extremadura incentivará la realización de actividades y la participación en programas enmarcados en la cooperación para el desarrollo, tanto en el ámbito de la docencia como en el de la investigación y la ayuda humanitaria”. Asimismo, es relevante la labor de la [Oficina de Responsabilidad Social Universitaria](#), orientada a impulsar desde la Universidad el desarrollo social, económico y medioambiental. De forma complementaria, la Secretaría General es responsable del impulso de la firma de convenios de cooperación, cuya aprobación corresponde al Consejo de Gobierno. También, por su valor social, deben ser citados servicios como la Guardería Universitaria y la Residencia V Centenario, que no solo ofrecen sus instalaciones a los ciudadanos, sino que también participan en otros tipos de actividades, como planes de inmersión lingüística.

En el área de **actividades religiosas** se encuentra el [Servicio de Asistencia Religiosa](#), que no solamente organiza actividades de carácter confesional sino también de apoyo a colectivos vulnerables.

En el área de **actividades lingüísticas** debe ser reseñada la labor del [Instituto de Español como Lengua Extranjera](#) que ofrece numerosos servicios, como cursos de español, clubes de conversación, exámenes para la obtención del diploma de español, programas internacionales específicos y otras actividades relacionadas con la promoción de la lengua y la cultura española.

En el área de **transparencia y rendición de cuentas** ante la Sociedad es necesario hacer referencia a labor de transmisión de información a la sociedad realizada por tres entidades: la [Oficina de Transparencia y Datos Abiertos](#), dependiente del Vicerrectorado de Transformación Digital, la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad, dependiente del Vicerrectorado de Calidad y Estrategia, que a través de su [Observatorio de Indicadores](#) proporciona datos precisos sobre el desarrollo de las titulaciones, y el [Gabinete de Comunicación](#).

Dada la diversidad de áreas de actuación, los órganos indicados, bajo la dirección del Vicerrectorado correspondiente, son responsables de la identificación de grupos de interés específicos, de la definición de mecanismos de aprobación de las acciones que les competen, del desarrollo de procedimientos para la ejecución de dichas acciones, de la difusión de las acciones entre los grupos de interés, de la implementación de mejoras y de la rendición de cuentas.

Es preciso destacar también la labor del [Consejo Social](#) de la Universidad, ya que se configura como un órgano de comunicación bidireccional con la Sociedad: por una parte, es el órgano de participación de la Sociedad en el gobierno y administración de la Universidad y, por otra, actúa como portavoz de la Universidad ante la Sociedad.

Además de las áreas y órganos señalados, la UEx desarrolla actividades orientadas a fomentar el mantenimiento de vínculos con la Universidad de dos colectivos: los antiguos alumnos (promoviendo la creación de asociaciones y redes, como [Alumni](#)) y los antiguos empleados.

Por lo que respecta a la responsabilidad de las Escuelas y Facultades en materia de extensión universitaria y proyección social, los Estatutos de la UEx no contemplan entre las funciones atribuidas a estos Centros ninguna función de este tipo. De forma general, la participación de las Escuelas y Facultades se limita a prestar sus instalaciones para la realización de determinadas actividades, a participar en campañas organizadas por los órganos citados o a difundir la información que éstos les remiten, pero no tienen ninguna responsabilidad en esta materia.

Con el fin de sintetizar la justificación realizada, se presentan en la siguiente tabla, los órganos de la UEx responsables de las directrices del criterio 7.

CRITERIO 7. VINCULACIÓN CON EL MEDIO

La IES/ el Centro debe desarrollar acciones de extensión universitaria y proyección social, acordes al tipo de institución, perfil de sus titulaciones y pertinentes con las demandas de la Sociedad

Directriz AUDIT	Órgano responsable en la UEx
7.1. Disponer de un órgano responsable de la definición, seguimiento y ejecución de la política y objetivos de las acciones de extensión y proyección social.	Vicerrectorado con competencias en materia de extensión cultural. Fuente: Resolución de 1 de junio de 2023, del Rector, por la que se delegan competencias en diversos órganos unipersonales de esta Universidad (DOE n.º 109, 2 de 8 de junio) - Servicio de Biblioteca, Archivos y Documentación - Servicio de Publicaciones - Secretariado de actividades culturales - Programa de la Universidad de Mayores de Extremadura - Oficina Universitaria de Medio Ambiente - Servicio de Actividad Física y Deporte - Oficina de Universidad Saludable - Oficina de Cooperación Universitaria al Desarrollo - Oficina de Responsabilidad Social Universitaria - Secretaría General - Guardería universitaria - Residencia V Centenario de Jarandilla de la Vera - Servicio de Asistencia Religiosa - Instituto de Español como Lengua Extranjera - Oficina de Transparencia y Datos Abiertos - Unidad Técnica de Evaluación y Calidad - Gabinete de Comunicación
7.2. Identificar los grupos de interés implicados y vías de participación en la definición de la política y objetivos de la extensión y proyección social.	
7.3. Definir los mecanismos implicados en la toma de decisiones para la aprobación y desarrollo de las acciones de extensión y proyección social.	
7.4. Determinar los procedimientos que permitan asegurar la ejecución de los proyectos de extensión y proyección social (logística, recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros).	
7.5. Establecer mecanismos que permitan asegurar que las acciones del programa de proyección social sean difundidas y comunicadas a toda la comunidad universitaria y a otros grupos de interés.	
7.6. Definir cómo se implementan las mejoras derivadas de la medición y análisis periódico de los resultados e impacto externo/interno de las acciones de extensión y proyección social que desarrolla la IES/ Centro.	
7.7. Indicar el procedimiento seguido para rendir cuentas sobre los resultados e impacto de sus actividades de extensión universitaria y proyección social.	

De acuerdo con lo expuesto, se estima que queda acreditado el hecho que la Facultad de Ciencias del Deporte, pese a prestar su apoyo a algunas de las actividades señaladas, **no tiene las responsabilidades en materia de vinculación con el medio (extensión universitaria y proyección social) que indica el nuevo Modelo AUDIT**. Por ese motivo, se considera que el criterio 7 del Modelo debe ser excluido del marco y alcance de la certificación del SAIC del Centro.

3.1.5 Justificación de la exclusión del criterio 8 de AUDIT

El criterio 8 del nuevo Modelo AUDIT (*Dimensión externa de la IES*) establece que *"la IES/el Centro debe aplicar estrategias para alcanzar a medio plazo una notoriedad académica y científica en su entorno regional y nacional, así como una dimensión internacional de sus actividades"*. Para cumplir este criterio, el Modelo establece que el SAIC debe dar respuesta a 7 directrices específicas relacionadas con la **proyección externa de la institución académica**:

1. Disponer de un órgano responsable de la definición, seguimiento y ejecución de su estrategia de proyección regional, nacional e internacional.
2. Establecer mecanismos de toma de decisiones que permitan incluir entre sus objetivos la contribución de las actividades docentes, investigadoras, de transferencia y extensión de la institución al desarrollo de políticas nacionales o internacionales de educación, ciencia, desarrollo e innovación.
3. *Identificar los grupos de interés implicados y las vías de participación en el diseño, gestión y mejora de los procesos citados.*
4. Definir un modelo que permita identificar y coordinar la proyección de las actividades de centros y departamentos hacia el entorno.
5. Activar mecanismos de colaboración e integración en redes nacionales e internacionales.
6. Incorporar un mecanismo para implementar mejoras derivadas de la medición y análisis de los resultados de las actividades de proyección externa.
7. Indicar el procedimiento de rendición de cuentas sobre las actividades relacionadas con la dimensión externa.

Los [Estatutos de la Universidad de Extremadura](#) establecen en su artículo 3 que, para el cumplimiento de sus fines, la Universidad establecerá *"relaciones de cooperación con otras entidades e instituciones académicas, culturales o científicas españolas y de cualquier otra parte del mundo, teniendo en cuenta la especial relevancia en Extremadura de los vínculos con Portugal y la Comunidad Iberoamericana"*. Asimismo, promoverá el *"establecimiento de relaciones y convenios de colaboración con cualesquiera otras entidades públicas o privadas"*. Asimismo, el título V de los Estatutos se dedica, íntegramente, a las relaciones internacionales y al Espacio Europeo de Enseñanza Superior. Resulta, por tanto, incuestionable el interés de la UEx por su proyección exterior, especialmente hacia áreas geográficas con las cuales existe una especial vinculación histórica. De forma específica, este interés se concreta en la participación en asociaciones como *CRUE Universidades Españolas* o [Grupo 9 Universidades](#) y alianzas de carácter internacional como la [Alianza Europea de Universidades EuGreen](#) o el [Aula CAVILA](#) (Campus Virtual Latinoamericano).

La definición de estrategias y líneas de actuación sobre el establecimiento de relaciones con otras entidades públicas y privadas de carácter local, regional, nacional o internacional recae en una serie de órganos de gobierno de la UEx que, de acuerdo con el mandato estatutario y otras disposiciones complementarias, son responsables de esta materia, sin embargo, tal como se apreciará a continuación, en ningún caso esa responsabilidad recae en las Escuelas y Facultades de la Universidad.

Aunque, en última instancia, corresponde al Consejo de Gobierno de la UEx la aprobación de los convenios de colaboración e intercambio con otras Universidades, Organismos o Entidades nacionales o extranjeras, la Resolución rectoral de 1 de junio de 2023, por la que se delegan competencias en diversos órganos unipersonales de la UEx ([DOE n.º 109, de 8 de junio de 2023](#)), confiere las responsabilidades sobre la proyección externa de la Universidad a distintos órganos de gobierno, según su ámbito de actividad, tal como se puede apreciar en la siguiente tabla.

Área de actividad	Órgano responsable	Atribución
Investigación	Vicerrectorado de Investigación y Transferencia	- Divulgación de la investigación. - Colaboración en materia de I+D+i con empresas e instituciones con el fin de potenciar la transferencia de los resultados de la investigación hacia la Sociedad. - Integración de Grupos de Investigación y de Institutos Universitarios de Investigación en consorcios nacionales e internacionales y en estructuras de investigación mixtas con otros organismos públicos de investigación. - Coordinación funcional del Servicio de Gestión y Transferencia de Resultados de la Investigación (que, en virtud del artículo 51.1 de los estatutos, es responsable de promover la relaciones entre la UEx y cualquier demandante o promotor de investigación científico-técnica) y del Servicio de Difusión de la Cultura Científica.
Extensión universitaria	Vicerrectorado de Extensión Universitaria	- Planificación, organización, seguimiento y difusión de actividades culturales y servicios a la comunidad universitaria y a la Sociedad, tal como se ha señalado en el apartado correspondiente al criterio 7 (<i>vinculación con el medio</i>). - Firma de convenios y establecimiento de relaciones con instituciones públicas y privadas vinculadas con temas y actividades culturales, artísticas y deportivas.
Docencia	Vicerrectorado de Planificación Académica	- Planificación, organización, seguimiento y difusión de proyectos de internacionalización de estudios (se excluyen de esta atribución las competencias en materia de movilidad). Para la realización de estas actividades el Vicerrectorado cuenta con la Dirección de Internacionalización de Estudios.
Movilidad	Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Movilidad	- Coordinación de programas de movilidad nacional e internacional de estudiantes. Para la realización de estas actividades el Vicerrectorado cuenta con el Secretariado de Relaciones Internacionales. - Suscripción de convenios de colaboración con instituciones públicas o privadas que favorezcan la realización de prácticas y el fomento del empleo.
Relaciones institucionales	Secretaría General	- Desarrollo y fomento de las relaciones institucionales de la Universidad con otras entidades, en coordinación con los Vicerrectorados implicados y la Gerencia. - Seguimiento, control y firma de convenios de colaboración con otras instituciones, en coordinación con los Vicerrectorados implicados y la Gerencia.

De este modo, la definición, el seguimiento y la ejecución de estrategias de proyección local, regional, nacional e internacional, se distribuyen entre la Secretaría General y varios Vicerrectorados, de acuerdo con las materias que les competen. En el ámbito de sus atribuciones, estos órganos son responsables de identificar e implicar a los grupos de interés, establecer mecanismos de toma de decisiones, coordinar las actividades de Centros y Departamentos, promover la colaboración, hacer un seguimiento de las actividades para implementar mejoras y rendir cuentas sobre las acciones desarrolladas.

Además de los órganos señalados, cabe destacar la actividad del **Consejo Social** de la Universidad, al que, según el artículo 80.b de los Estatutos, corresponde promover las relaciones entre la Universidad y su entorno profesional, económico y social. El Consejo Social de la UEx impulsa, sobre todo, la relación de la Universidad con instituciones del ámbito regional mediante proyectos como la [*Alianza Extremadura es futuro*](#).

Por lo que respecta a la participación de las Escuelas y Facultades en las actividades relacionadas con la dimensión externa de la Universidad, estas solamente actúan como entidades de intermediación entre el alumnado o el profesorado y los Vicerrectorados correspondientes, pero no tienen atribuciones para *aplicar estrategias para alcanzar a medio plazo una notoriedad académica y científica en su entorno regional y nacional, así como una dimensión internacional de sus actividades*, tal como indica el criterio 8 del Modelo AUDIT Internacional. Las Escuelas y Facultades de la UEx se limitan a:

1. Gestionar las solicitudes de estudiantes relacionadas con programas de cooperación interuniversitaria, de acuerdo con las directrices del Secretariado de Relaciones Internacionales.
2. Solicitar al Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Movilidad la firma de convenios para la realización de prácticas, cuya aprobación corresponde, en última instancia, al Consejo de Gobierno.
3. Conocer las concesiones de licencias de estudios al personal docente para la realización de actividades docentes e investigadoras en otras universidades, de forma previa a la correspondiente autorización del Consejo de Gobierno. El artículo 167.1 de los Estatutos de la UEx señala que *el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejo de Departamento y oída la Junta de Facultad o Escuela, procurará conceder licencia de estudio para realizar actividades docentes o investigadoras en otras universidades o centros de investigación, nacionales o extranjeros, a todo aquel Profesor a tiempo completo que así lo solicite*. De acuerdo al artículo citado, la función de las Juntas de Centro se limita a exponer su punto de vista sobre las licencias de estudio, pero no tiene otro tipo de responsabilidad.

Con el fin de sintetizar la justificación realizada, se presentan en la siguiente tabla, los órganos de la UEx responsables de las directrices del criterio 8.

CRITERIO 8. DIMENSIÓN EXTERNA DE LA IES	
La IES/ el Centro debe aplicar estrategias para alcanzar a medio plazo una notoriedad académica y científica en su entorno regional y nacional, así como una dimensión internacional de sus actividades	
Directriz AUDIT	Órgano responsable en la UEx
8.1. Disponer de un órgano responsable de la definición, seguimiento y ejecución de su estrategia de proyección regional, nacional y de la dimensión internacional de sus actividades.	- Consejo Social - Consejo de Gobierno - Vicerrectorado de Investigación y Transferencia - Vicerrectorado de Extensión Universitaria - Vicerrectorado de Planificación Académica - Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Movilidad - Secretaría General Fuente: Estatutos de la Universidad de Extremadura, art. 87.1; art. 51.1). Fuente: Resolución de 1 de junio de 2023, del Rector, por la que se delegan competencias en diversos órganos unipersonales de esta Universidad (DOE n.º 109, 2 de 8 de junio)
8.2. Establecer mecanismos de toma de decisiones, que permitan incluir entre sus objetivos la contribución al desarrollo de las políticas nacionales o internacionales de educación, ciencia y desarrollo e innovación, a través de sus actividades docentes, investigadoras, de transferencia y de extensión.	
8.3. Identificar los grupos de interés implicados y las vías de participación en el diseño, gestión y mejora de los procesos citados	
8.4. Definir un modelo de alineación con el entorno que identifique y coordine todas las actividades de los diferentes centros y departamentos que proyectan a la institución en el medio regional, nacional e/o internacional, y los inserte en los sectores social, político y productivo.	
8.5. Activar mecanismos de colaboración e integración en redes nacionales o internacionales, dirigidos a desarrollar actividades externas, y a la creación de sinergias en la consecución de objetivos acordes a su misión, visión y/o valores institucionales.	
8.6. Incorporar un mecanismo para implementar las mejoras derivadas de la medición y análisis de los resultados alcanzados por la institución y/o sus centros, en cuanto a su dimensión externa en el marco regional, nacional o internacional.	
8.7. Indicar el procedimiento seguido para rendir cuentas sobre los resultados de las actividades desarrolladas por la IES/ el Centro para su dimensionamiento externo.	

De acuerdo con lo expuesto, se estima que queda acreditado el hecho de que la Facultad de Ciencias del Deporte, aunque colabora en las actividades descritas, **no tiene ninguna responsabilidad en materia de dimensión externa**. Por ese motivo, se considera que el criterio 8 del Modelo debe ser excluido del marco y alcance de la certificación del SAIC del Centro.

3.2. PRINCIPALES MODIFICACIONES DEL SAIC DESDE LA ÚLTIMA CERTIFICACIÓN DE SU IMPLANTACIÓN

El SAIC de la Facultad de Ciencias del Deporte está integrado, de forma similar a otros Centros de la Universidad de Extremadura, por un conjunto de documentos de carácter normativo que regulan la forma de actuar en la Facultad, entre los que destacan el Manual de Calidad del Centro, los procesos y procedimientos específicos de la Facultad y las normativas propias. Como ya se ha indicado, el sistema fue certificado, tras superar un proceso de auditoría externa, el 1 de marzo de 2022. Desde esa fecha se han realizado algunos cambios en varios documentos del Sistema. Se presentan a continuación, en orden cronológico, las modificaciones realizadas desde entonces, destacando tres aspectos: la fecha de la modificación el documento modificado y los cambios realizados.

Modificaciones realizadas:

APARTADO DEL SAIC ¹	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN / CAMBIO / HECHO RELEVANTE	FECHA ²
P/CL009_D1_Fcd_Prosaf	Informe coordinación MPROSAF Curso 2022/2023	11/03/2024
PR/SO007_D04_Fcd Grado	Informe anual de entrega de actas 2021/2022 Grado	09/03/2023
PR/SO007_D04_Fcd MUIRD	Informe anual de entrega de actas 2021/2022 MUIRD	09/03/2023
PR/SO007_D04_Fcd MPROSAF	Informe anual de entrega de actas 2021/2022 MPROSAF	09/03/2023
PR/SO005_D04_Fcd	Certificado aprobación JF Memoria de Calidad y Plan de Mejoras	24/02/2023
PR/SO005_D02_Fcd_MUIRD	Certificado aprobación JF Informe anual de calidad MUIRD	24/02/2023
PR/SO005_D02_Fcd_MPROSAF	Certificado aprobación JF Informe anual de calidad MPROSAF	24/02/2023
PR/SO005_D02_Fcd_GRADO	Certificado aprobación JF Informe anual de calidad GRADO	24/02/2023
PR/SO008_D03_Fcd	Hoja de control de cambios y versiones	31/01/2023
PR/SO005_D01_Fcd_MUIRD	Informe anual Master MUIRD curso 2021/2022	25/01/2023
PR/SO005_D01_Fcd_MPROSAF	Informe anual Master MPROSAF curso 2021/2022	25/01/2023
PR/SO005_D01_Fcd_GRADO	Informe anual GRADO curso 2021/2022	25/01/2023
PR/SO007_D01_Fcd	Informe anual de cargo académico 2021-2022	25/01/2023
PR/SO005_D01_Fcd	Memoria anual de calidad de la Facultad 2021/2022	25/01/2023
P/CL010_D40_Fcd	Certificado aprobación JF Coordinador Unidad de Atención al Estudiante	25/10/2022
P/CL010_D50_Fcd	Certificado aprobación JF Coordinadora Programa Movilidad	25/10/2022
P/CL009_D51_Fcd_Prosaf	Certificado aprobación JF Normativa de TFM del Máster PROSAF	13/10/2022
P/CL009_D51_Fcd_MUIRD	Certificado aprobación JF Normativa de TFM del Máster MUIRD	13/10/2022
P/CL009_D55_Fcd	Certificado aprobación JF Cronograma TFE curso 2022/2023	13/10/2022
P/CL009_D53_Fcd	Certificado aprobación JF Guía de evaluación TFM MUIRD	13/10/2023
P/CL009_D51_Fcd_	Certificado aprobación JF Normativa de TFG del GRADO	13/10/2022

GRADO		
P/CL009_D23_Fcd	Certificado aprobación JF de Planes Docentes (Fichas 12A)	13/10/2022
P/CL009_D30_Fcd	Certificado aprobación JF Coordinador del Plan de Acción Tutorial	13/10/2022
P/CL009_D35_Fcd	Manual uso programa UNICODEX	15/09/2022
P/CL009_D11_Fcd	Agenda del estudiante 2º semestre MPROSAF	26/07/2022
P/CL009_D10_Fcd	Agenda del estudiante 1º semestre MPROSAF	26/07/2022
PR/SO009_D01_Fcd	Control de acceso a la piscina	25/07/2022
PR/SO009_D02_Fcd	Socorristas y responsables de la piscina	25/07/2022
PR/SO009_D03_Fcd	Hoja de inventario y control de botiquín	25/07/2022
PR/SO009_D04_Fcd	Libro piscina. Vaso grande	25/07/2022
PR/SO009_D04_Fcd	Libro piscina. Vaso pequeño	25/07/2022
PR/SO05_D02_Fcd_MPROSAF	Certificado aprobación JF Memoria Anual MPROSAF	22/07/2022
PR/SO05_D02_Fcd_MUIRD	Certificado aprobación JF Memoria Anual MUIRD	22/07/2022
PR/SO05_D02_Fcd_Grado	Certificado aprobación JF Memoria Anual Grado	22/07/2022
PR/SO05_D04_Fcd	Certificado aprobación JF Memoria Calidad de la Facultad	22/07/2022
P/CL009_D53_Fcd	Certificado aprobación JF Guía evaluación TFMUIRD	22/07/2022
P/CL009_D55_Fcd	Certificado aprobación JF Cronograma TFE	22/07/2022
P/SO05_D23_Fcd	Informe de accesibilidad	21/07/2022
P/SO05_D42_Fcd	Hoja de firmas del PAS	21/07/2022
P/SO05_D24_Fcd	Personal designado para actuar en caso de emergencia	21/07/2022
P/SO05_D25_Fcd	Planos de evacuación y ubicación de extintores	21/07/2022
P/SO05_D26_Fcd	Nota técnica de prevención de los simulacros	21/07/2022
PR/SO007_D06_Fcd	Relación de profesorado asistente a Juntas de Facultad y Comisiones	21/07/2022
P/CL009_D23_Fcd	Certificado Junta Facultad con aprobación programas asignaturas 2022-2023	21/07/2022
P/CL009_D54_Fcd	Cronograma Trabajos Fin de Estudios	18/07/2022
P/CL009_D42_Fcd_GRADO	Calendario de exámenes GRADO	15/07/2022
P/CL009_D42_Fcd_MPROSAF	Calendario de exámenes MPROSAF	15/07/2022
P/CL009_D42_Fcd_MUIRD	Calendario de exámenes MUIRD	15/07/2022
P/CL009_D34_Fcd	Horario de Instalaciones	15/07/2022
P/CL009_D32_Fcd	Propuesta final de horarios aprobado en Junta de Facultad. Instalaciones	15/07/2022
P/CL009_D32_Fcd	Propuesta final de horarios aprobado en Junta de Facultad	15/07/2022
P/CL009_D31_Fcd	Primera propuesta de horarios de instalaciones	15/07/2022
P/CL009_D30_Fcd	Primera propuesta de horarios	15/07/2022
P/CL009_D41_Fcd	Propuesta final calendario exámenes GRADO	15/07/2022

GRADO		
P/CL009_D41_Fcd_P ROSAF	Propuesta final calendario exámenes PROSAF	15/07/2022
P/CL009_D41_Fcd_MUIRD	Propuesta final de calendario exámenes MUIRD	15/07/2022
P/CL009_D21_Fcd_MUIRD	Programas asignaturas Master MUIRD	12/07/2022
P/CL009_D21_Fcd_MPROSAF	Programas asignaturas Master PROSAF	11/07/2022
P/CL009_D21_Fcd_Grado	Programas asignaturas GRADO	11/07/2022
P/CL013_D03_Fcd	Calendario alternativo coincidencia julio	14/06/2022
P/CL013_D02_Fcd	Calendario alternativo coincidencia junio	14/06/2022
P/CL013_D01_Fcd	Solicitud coincidencia de exámenes	14/06/2022
PR/SO006_D26_Fcd	Informe final sobre realización de encuestas segundo semestre 2021/22	02/06/2022
PR/SO006_D16_Fcd	Informe final sobre realización de encuestas primer semestre 2021/22	02/06/2022
P/CL009_D50_Fcd_A nexa A	Alegación-rectificación del estudiante	16/05/2022
P/CL009_D50_Fcd_A nexa B	Alegación-rectificación del profesor	16/05/2022
P/CL009_D50_Fcd_A nexa C	Compromiso estudiante-tutor	16/05/2022
P/CL009_D50_Fcd_A nexa D	Delegación de petición	16/05/2022
P/CL009_D50_Fcd_A nexa VII	Autorización Comisión Bioética	16/05/2022
P/CL009_D50_Fcd_A nexa I	Formato TFG	16/05/2022
P/CL009_D50_Fcd_A nexa II	Solicitud codirección TFG	16/05/2022
P/CL009_D50_Fcd_A nexa III	Solicitud cambio dirección TFG	16/05/2022
P/CL009_D50_Fcd_A nexa IV	Autorización defensa TFG	16/05/2022
P/CL009_D50_Fcd_A nexa V	Solicitud defensa TFG	16/05/2022
P/CL009_D50_Fcd_A nexa VI	Acreditación dominio lengua extranjera y TIC	16/05/2022
P/CL009_D50_Fcd_A nexa VII	Autorización Comisión Bioética	16/05/2022
P/CL009_D50_Fcd_A nexa VIII	Informe de originalidad	16/05/2022
P/CL009_D50_Fcd_	Normativa TFG	12/05/2022

GRADO		
P/CL009_D50_Fcd_MUIRD	Normativa TFMUIRD	12/05/2022
P/CL009_51_Fcd_Grado	Guía evaluación TFG	12/05/2022
P/CL009_51_Fcd_MUIRD	Guía evaluación TFMUIRD	12/05/2022
P/CL010_51_Fcd	Normativa de movilidad	12/05/2022
P/SO005_D10_Fcd	Presupuesto económico 2022	12/05/2022
P/SO005_D15_Fcd	Balance económico 2021	12/05/2022
P/SO005_D13_Fcd	Solicitud anual de recursos	12/05/2022
PR/SO008_D01	Lista Maestra de documentos. Actualización	07/04/2022
P/CL009_Fcd	Proceso para el desarrollo de las enseñanzas V.4	07/04/2022
P/CL009_Fcd	Proceso para el desarrollo de las enseñanzas V.3 OBSOLETO	07/04/2022
P/CL011_Fcd	Proceso prácticas externas V.5	07/04/2022
P/CL011_Fcd	Proceso prácticas externas V.4 OBSOLETO	07/04/2022
PR/SO007_D02_Fcd	Informe anual de la actividad docente. Curso 2020/21	28/03/2022
PR/SO008_D03_Fcd	Hoja de control de cambios y versiones	10/03/2022
P/CL009_D51_Fcd_MPROSAF	Guía de Evaluación Trabajo Fin de Master PROSAF	10/03/2022
P/CL009_D50_Fcd_MPROSAF	Normativa Trabajo Fin de Master PROSAF	10/03/2022
PR/SO005_D03_Fcd	Memoria de Calidad del Centro. Curso 2020-21	10/03/2022
P/ES004_D03_Fcd	Informe Política y Objetivos de Calidad. Curso 2020-21	10/03/2022
P/ES005_D01_Fcd	Definición indicadores V4 OBSOLETO	03/03/2022
P/ES005_D02_Fcd	Definición de indicadores V5 2021-22	03/03/2022
P/ES005_D01_Fcd	Análisis de resultados curso 2020-21	03/03/2022
P/SO005_D13_Fcd	Solicitud anual recursos materiales Decana 2022	02/03/2022

Todas las actualizaciones, modificaciones y cambios que se realizan en los documentos del SAIC de la Facultad de Ciencias del Deporte se reflejan en los propios documentos, en la sección "*histórico de cambios*". El documento íntegro de "control de cambios y versiones del SAIC" puede consultarse [aquí](#).

3.3. TRATAMIENTO DE NO CONFORMIDADES, OBSERVACIONES Y OPORTUNIDADES DE MEJORA.

Tal como se indicó en el punto anterior, el SAIC de la Facultad de Ciencias del Deporte fue certificado por ANECA el 1 de marzo de 2022. En el informe inicial de la correspondiente auditoría externa, emitido el 21 de enero de 2022, se incluyó una no conformidad menor y 16 oportunidades de mejora, para las cuales se propusieron diversas acciones en el plan de acciones de mejora elaborado al efecto.

Tras la certificación, los diferentes agentes implicados en las acciones de mejora han llevado a cabo diversas actuaciones, con el fin de dar respuesta a las sugerencias señaladas en el informe de auditoría. Algunas de estas acciones son de carácter puntual. Otras, por el contrario, requieren de un plazo más extenso para su ejecución. En este sentido, es preciso tener en cuenta el periodo de tiempo comprendido entre la fecha de

la certificación (marzo de 2022) y la fecha de entrega de este informe (6 de mayo de 2024), es decir, un período de poco más de dos años.

La Comisión de Calidad del Centro, en colaboración con el Equipo Directivo del Centro, ha llevado a cabo un trabajo de revisión de las acciones realizadas. Fruto de ese trabajo es el análisis que se presenta en los siguientes apartados de este informe. Dividiremos la información de este apartado en dos puntos concretos, dedicados, respectivamente, al tratamiento de la no conformidad y de las oportunidades de mejora.

Tanto para la no conformidad como para las oportunidades de mejora, la información se presenta estructurada del siguiente modo:

- Texto de la observación / oportunidad de mejora señalada en el informe de auditoría externa.
- Acciones de mejora propuestas.
- Acciones realizadas y evidencias de aplicación.
- Grado de ejecución.

3.3.1 Tratamiento de “no conformidades”

En el informe de la auditoría externa se consideró que existía una “no conformidad menor” en el Sistema, la cual ha sido tratada del modo que se describe a continuación.

No conformidad menor 1. *En contra de lo especificado en el documento P_CL012 Proceso de gestión de reclamaciones, no se ha podido evidenciar la elaboración del registro P/CL012_D10_Fcd. Informe final sobre las reclamaciones del curso académico, durante ninguno de los periodos analizados (cursos 2018-19 a 2021- 22).*

- **Acción propuesta n.º 1.** El informe final de reclamaciones P/CL012_D10_Fcd no se ha realizado para los periodos comentados por los auditores. Se han elaborado, y han sido aprobados por la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad de la Facultad, los informes de Reclamaciones para los cursos mencionados.
- **Acción realizada y evidencias.** Esta acción se resolvió antes de la presentación del Plan de Acciones de Mejora. En la reunión de la Comisión de Calidad del Centro, de 14 de diciembre de 2021, se aprobaron los informes anuales de reclamaciones que estaban pendientes de elaborar (Cursos 2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021), tal como se puede comprobar en el acta de la sesión ([Acta de la Comisión de Calidad del Centro de 14-12-2021](#)). Estos informes se encuentran en el apartado correspondiente a las evidencias de este proceso [dentro de SIGEAA](#). Cabe señalar que a partir del curso 2021/2022 ya no es necesario elaborar estos informes porque, tras la modificación del proceso, se decidió prescindir de ellos como evidencias.
- **Grado de ejecución.** Acción completamente realizada.

Comentado [JD1]: Al final, descartamos poner el enlace

3.2.2 Tratamiento de oportunidades de mejora

En el informe de la auditoría externa se incluyeron 16 oportunidades de mejora. Todas ellas han sido tenidas en cuenta, tal como se indica a continuación.

Oportunidad de mejora 1. *Revisar en la página web del Centro los siguientes contenidos:*

- 1. Al clicar sobre los enlaces a los resultados de formación, éstos no aparecen directamente en la web (Proceso académico, Demanda universitaria, Resultados académicos) https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ccdeporte/titulaciones/info/resultados_formacion?id=0903. Sí aparecen en el OBIN, pero de este modo su localización se complica.*
 - 2. La información de la web dedicada al PAS es muy escueta (solo su nombre completo). Podría indicarse además su función, horario de atención, correo institucional y/o teléfono.*
 - 3. Cuando se accede al Currículum Vitae del personal investigador aparece el mensaje "Este profesor no tiene CV disponible". Valorar la posibilidad de incluir los CV correspondientes al personal investigador o bien eliminar la opción "Ver currículum vitae de este profesor", dado que no es posible realizar su consulta. (<https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ccdeporte/centro/profesores>).*
 - 4. En el apartado "Datos de interés" del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte no están disponibles los "Informes de renovación de la acreditación", que sí aparecen en el resto de títulos, lo que impide su consulta. En el caso de los másteres faltaría completar la fecha de renovación de la acreditación, que en ambos títulos aparece vacía.*
 - 5. En la pestaña "Estructura" del SAIC sería oportuno unificar la denominación de la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad de Centro, también denominada Comisión de Garantía de Calidad de Centro o Comisión de Calidad de Centro, siguiendo lo establecido en el Manual de Calidad.*
- **Acción propuesta sobre la OM n.º 1.1.** La Universidad de Extremadura es la encargada de actualizar estos resultados de formación en la web institucional. Desde la Facultad de Ciencias del Deporte se ha elevado esta necesidad al Vicerrectorado de Calidad que ya ha procedido a su subsanación.
 - **Acción realizada y evidencias.** Se ha llevado a cabo la modificación requerida de tal modo que los resultados aparecen directamente en la web del Centro y al pulsar sobre cada indicador aparece un gráfico con sus datos, tal como se puede apreciar en la sección del [Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte](#), del [Máster Universitario en Iniciación y Rendimiento en el Deporte](#) y del [Máster Universitario en Promoción de la Salud mediante la Actividad Física](#).
 - **Grado de ejecución.** Acción completamente realizada.

- **Acción propuesta sobre la OM n.º 1.2.** La universidad de Extremadura es la encargada de actualizar estos datos. Desde la Facultad de Ciencias del Deporte se ha elevado esta necesidad al Vicerrectorado de Calidad. No obstante, y mientras esta incidencia sea resuelta, la Facultad de Ciencias del Deporte muestra estos datos en el siguiente enlace (https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ccdeporte/centro/instalaciones/instalacc/index_.html). Hemos sugerido esta misma estructura al Vicerrectorado para su valoración.
 - **Acción realizada y evidencias.** Se ha llevado a cabo la acción propuesta, tal como se puede comprobar en el [enlace señalado](#). Conviene apuntar, además, que la información del PTGAS de la Secretaría se encuentra en la Sección dedicada a la Secretaría de la página web, dentro del apartado "[Atención al público](#)". Además, en la Sección dedicada al Centro, en el apartado "[Instalaciones](#)" se encuentra la información del PTGAS responsable de las mismas. En la actualidad se está llevando a cabo una reestructuración del portal web de la UEx, en la cual está contemplada la ampliación de la información sobre el colectivo del PTGAS de los Centros.
 - **Grado de ejecución.** Acción completamente realizada.
-
- **Acción propuesta sobre la OM n.º 1.3.** Los propios profesores y profesoras son los encargados de incluir y actualizar sus CV. Desde la Facultad de Ciencias del Deporte se ha requerido al profesorado que actualice su CV en diversos momentos aunque exige una actualización constante y esta labor de presentar el curriculum se debería operativizar para evitar tener que hacerlo manualmente en todas las plataformas que actualmente requieren al profesorado esta acción. Además, el Vicerrectorado de calidad ha informado de que toda la web de la UEx será renovada en breve, lo cual incluirá una nueva gestión del apartado de profesorado y volver a actualizarlo. De acuerdo con ello se ha optado por operativizarlo y solicitar que se vincule la información que aparece en el apartado actual de Profesorado de la página web institucional preferentemente con un enlace a una web abierta con el Curriculum Vitae Normalizado. A partir de la información existente se realizará, además, un seguimiento periódico.
 - **Acción realizada y evidencias.** Tras las actuaciones realizadas, todo el profesorado vinculado al centro tiene incluida ya la información relativa a su curriculum y puede constatarlo desde: <https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ccdeporte/centro/profesores> (seleccionando a cada profesor y luego en el enlace al currículum personal). Algunos de ellos han optado por otras formas de incluir la información, pero en todos los casos se ha incluido.
 - Como hemos indicado, la información de la mayoría de ellos se encuentra publicada en la sección de investigadores del [portal de datos abiertos de la UEx](#).

- Como se ha señalado, en la acción anterior, en la actualidad se está llevando a cabo una reestructuración del portal web de la Universidad, en la cual se contemplará esta cuestión.
- **Grado de ejecución.** Acción completamente realizada.

- **Acción propuesta sobre la OM n.º 1.4.** Ya están disponibles en las pestañas "Datos de interés" todos los informes y resoluciones de renovación de la Acreditación de la titulación de Grado y de las titulaciones de Máster, así como las fechas correspondientes a los últimos informes y resoluciones.
- **Acción realizada y evidencias.** Se ha incluido la información requerida y ya están disponibles todos los informes y resoluciones de renovación de la acreditación de la titulación, tal como se puede comprobar en la pestaña "datos de interés" de todos los títulos, tanto del [Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte](#), como del [Máster Universitario en Iniciación y Rendimiento en el Deporte](#) y del [Máster Universitario en Promoción de la Salud mediante la Actividad Física](#).
- **Grado de ejecución.** Acción completamente realizada

- **Acción propuesta sobre la OM n.º 1.5.** Se ha revisado y la recomendación ya está resuelta. Se han unificado todas las denominaciones bajo el término "calidad". El responsable del Sistema de Aseguramiento Interno de la calidad ha encargado a la Coordinadora de Comunicación la unificación de los términos donde corresponda.
- **Acción realizada y evidencias.** Tal y como se puede observar en <https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ccdeporte/sgic/estructura-sgic>, así como en todas las páginas asociadas al Sistema de aseguramiento interno de la calidad <https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/ccdeporte/sgic>
- **Grado de ejecución.** Acción completamente realizada

Oportunidad de mejora 2. *La figura del mapa de procesos recogida en el Manual de Calidad, pág. 22, resulta prácticamente ilegible, faltando por incluir los procesos P/CL013_Fcd. Coincidencia de Exámenes y el PR/SO009_Fcd. Uso y gestión de la piscina.*

- **Acción propuesta sobre la OM n.º 2.** Se ha seguido la recomendación del equipo evaluador y se ha revisado la figura existente tanto en el documento como en la web, incluyendo una nueva figura del mapa de procesos referido, para su mejor lectura y comprensión, incluyendo los procesos faltantes.
- **Acción realizada y evidencias.** Se ha aumentado de tamaño la figura del mapa de procesos y se ha añadido una tabla a continuación en la que se enumeran todos los procesos que se incluyen en la misma. A continuación, se relacionan los procesos del Centro en las páginas 25 y 26 del Manual de

Calidad, entre los que ya se incluyen los dos procesos mencionados.

Evidencias: <https://www.unex.es/conoce-la-ueex/centros/ccdeporte/sgic/manual-de-calidad> y <https://www.unex.es/conoce-la-ueex/centros/ccdeporte/sgic/estructura-sgic>

- **Grado de ejecución.** Acción completamente realizada

Oportunidad de mejora 3. *El análisis DAFO previsto en P_ES004, Proceso para definir la política y objetivos específicos de calidad, podría ser considerado como un registro documental, a fin de garantizar que quede constancia del análisis realizado.*

- **Acción propuesta sobre la OM n.º 3.** De acuerdo con la oportunidad de mejora, el nuevo equipo de dirección ha realizado dicho análisis DAFO, presentándolo como parte de su revisión de la Política de calidad, que fue presentada en Comisión de Aseguramiento y en Junta de Facultad como parte del proceso P_ES004.
- **Acción realizada y evidencias.** Se ha atendido a la sugerencia realizada elaborando no uno, sino dos análisis DAFO que apoyan la evidencia P_ES004_D03 Informe anual de política y objetivos específicos de calidad. Uno de ellos analiza la situación del centro y otra la situación del sistema de Calidad en el momento de la entrada del nuevo equipo de dirección del centro. Las evidencias están disponibles en <https://www.unex.es/conoce-la-ueex/centros/ccdeporte/sgic/politica-y-objetivos-de-calidad>

El [acta de Junta de Facultad del 23 de febrero de 2024](#) recoge en su segundo punto del orden del día: “Diagnóstico de la situación de la Facultad y del Sistema de Calidad por el Equipo de dirección y aprobación, si procede, de la revisión de la Política y Objetivos de Calidad del Equipo Decanal.” donde se presentaron estos documentos y se aprobó la revisión de la Política de calidad.

- **Grado de ejecución.** Acción completamente realizada

Oportunidad de mejora 4. *Por parte de los estudiantes, se manifiesta que pueden existir solapes en los contenidos de asignaturas como Gestión de Instalaciones y Espacios Deportivos, Dirección y Marketing de Servicios Deportivos o Didáctica de la Educación Física y el Deporte y Planificación del Entrenamiento Deportivo*

- **Acción propuesta sobre la OM n.º 4.** De acuerdo con las indicaciones que se nos hicieron, se han revisado los planes docentes de las asignaturas referidas, en relación con la memoria verifica del título para comprobar que se ciñen a éste. Las medidas fueron adoptadas en el proceso de revisión de las fichas 12A para el curso 2023-24 (aunque llevan implantadas al menos desde el curso 2021-22) y comprendieron tanto el análisis de los programas citados contrastándolos entre los que se indicaban los posibles solapes, como las indicaciones al profesorado cuando fue necesario instando a los profesores correspondientes a realizar los ajustes necesarios, si ello fuera necesario.

Comentado [JD2]: Enlace pendiente aprobación acta

- **Acción realizada y evidencias.** De acuerdo con las recomendaciones planteadas, la Comisión de Calidad de Grado en su proceso de revisión de las fichas 12A de cada curso lleva a cabo un análisis de estas a tres niveles:

-Por un lado, se revisa de forma general cada una de las fichas presentadas, observando que responden a todos los apartados y contenido necesarios. Por otro lado, se abordan de forma más concreta, aquellas fichas que deben ser revisadas de forma exhaustiva por diferentes motivos. Entre los motivos de esta revisión más detallada se encuentran: las fichas cuyo profesorado-coordinador ha cambiado o es nuevo con respecto al curso anterior, las fichas de las asignaturas que hayan tenido alguna reclamación (haya sido favorable o no), las fichas que presentaron los posibles solapamientos indicados o las fichas con tasas bajas en las encuestas de satisfacción (cuando se nos ha notificado por parte de los departamentos competentes). El tercer nivel de revisión hace referencia a la mejora de ciertos aspectos en las fichas existentes, no tanto por errores, como por sugerencias. En este sentido se puede indicar la propuesta de mejora que recogía la memoria anual de 2022-23 para la implantación de medidas dentro de la Perspectiva de Género en las fichas 12A del curso 2023-24 y que quedaron recogidas tanto en la memoria citada como su forma de abordarlas en las actas de la [Comisión de Calidad de Grado del 14 de junio de 2023](#) y la del [3 de julio de 2023](#).

La evidencia de la revisión realizada sobre las fichas que se nos indicaron queda visible en el [anexo del Acta del 3 de julio de 2023](#) en el que se muestran resaltadas las que tuvieron revisiones exhaustivas entre las que aparecen las indicadas. La revisión realizada no detectó solapamientos, si bien durante el proceso de revisiones se trasladó al profesorado responsable de las mismas que vigilaran este aspecto procurando que hubiese criterios de continuidad, profundidad o referencia de los contenidos que podrían haber sido impartidos por otra asignatura, pero evitando duplicidades. Finalmente, las fichas 12A de estas asignaturas fueron aprobadas por la Comisión y posteriormente en Junta de Facultad.

Hasta la fecha actual y desde que se elaboró el informe de ANECA no hemos vuelto a recibir estas opiniones en las reuniones que los coordinadores de curso tienen con los estudiantes.

- **Grado de ejecución.** Acción completamente realizada

Oportunidad de mejora 5. *Las encuestas realizadas a los estudiantes son percibidas en general como una herramienta con escaso o nulo valor, entre otros motivos, porque consideran que las preguntas son demasiado inespecíficas. Por otra parte, manifiestan que no se les hacen llegar los resultados de aquellas y, por tanto, no ven su utilidad.*

- **Acción propuesta sobre la OM n.º 5.** El proceso de evaluación docente es responsabilidad del Vicerrectorado de Calidad. Este organismo es el encargado de elaborar el instrumento, planificar la realización de este, así como de la

difusión o no de los resultados. Hay que entender que en el proceso de difusión de los resultados de las encuestas de satisfacción de los estudiantes colisionan dos derechos: el de garantizar la confidencialidad de cierta información y el de la difusión de la información necesaria y la transparencia (y con ello que el estudiantado perciba su valor).

También hay que considerar que las preguntas de las encuestas de satisfacción de los estudiantes, para que puedan ser comparables entre distintos títulos y profesorado, deben ser suficientemente genéricas, lo cual es también una dificultad. Por tanto, se trata de encontrar un ajuste adecuado.

- **Acción realizada y evidencias.** Desde la Facultad de Ciencias del Deporte se ha elevado esta conveniencia al Vicerrectorado de Calidad. De acuerdo con ello nos indican que específicamente se difunde entre los estudiantes la información al respecto elaborada por dicho Vicerrectorado en dos momentos: de forma previa a la realización de las encuestas a través del video: (https://www.youtube.com/watch?v=BhUqmToPM6M&ab_channel=UniversidaddeExtremadura). Además de ello, la UTEC también realiza a posteriori una difusión de los resultados de la encuesta de satisfacción con el programa Docentia: <https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/unidades/utec/noticias/docentia-uex.-satisfaccion-2023>
- **Grado de ejecución.** Acción completamente realizada

Oportunidad de mejora 6. *Los estudiantes del Máster Universitario en Iniciación y Rendimiento en el Deporte que participan en las entrevistas manifiestan un alto grado de descontento con la titulación motivado, entre otras razones, según su opinión, por el escaso aprendizaje obtenido, exceso de teoría y repetición de contenidos ya cursados en el Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.*

- **Acción propuesta sobre la OM n.º 6.** La Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad transmitió la Oportunidad de Mejora a la Comisión de Calidad del Título correspondiente, para revisar los posibles solapamientos con el título de Grado y a tener en cuenta las opiniones de todo el alumnado. Se ha requerido un informe de los resultados obtenidos en este análisis
- **Acción realizada y evidencias.** La Comisión de Calidad del Master MUIRD procedió a realizar un análisis de los contenidos de cada una de las materias impartidas en el título del Máster Universitario en Iniciación y Rendimiento en el Deporte (MUIRD), con el objetivo de evitar el solapamiento con las cursadas por los estudiantes en el título de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en la UEx, determinando la modificación de dos de las asignaturas del plan de estudios del MUIRD: "Prácticum" y "Detección de talentos y pericia deportiva" por "Contexto profesional en la iniciación y rendimiento deportivo" y "Entrenamiento condicional avanzado" respectivamente (<https://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/vicecal/archivos/ficheros/informacion-titulos/ccdeporte/plan0907/informemod-v1.pdf>).

- La acción ha repercutido positivamente en la satisfacción de los estudiantes con la titulación, cuyo indicador ha mejorado progresivamente con el paso de los cursos académicos. Obteniéndose una puntuación de 3.89 (sobre 5 puntos) en el curso 2018-2019, 4.24 (sobre 5 puntos) en el curso 2020-2021 y 4.33 (sobre 5 puntos) en el curso 2021-2022 (ver tabla del apartado 2.3.2. de la Evidencia 4.2).
- **Grado de ejecución.** Acción completamente realizada.

Oportunidad de mejora 7. *Se sugiere que las actividades de mantenimiento realizadas de manera ordinaria por el técnico del laboratorio informático sean documentadas e incorporadas al sistema de calidad como un registro.*

- **Acción propuesta sobre la OM n.º 7.** Desde el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad se va ha planteado la elaboración de del registro de mantenimiento informático y su incorporación al Procedimiento de recursos materiales y servicios propios (P/SO005_Fcd) de la Facultad de Ciencias del Deporte.
- **Acción realizada y evidencias.** Este proceso se acababa de revisar en el año 2021, justo antes del informe de auditoría externa. El Proceso está muy bien descrito y se ha detallado de forma minuciosa. Esta OM queda pendiente de valoración para la siguiente actualización de este, pero debido a la renovación del equipo directivo en marzo de 2023, aún no se ha podido acometer. No obstante, la acción está iniciada y el PAS responsable de mantenimiento de los equipos informáticos ha incorporado este registro sistemático de actuaciones diarias y ha remitido los documentos que ya constan como evidencias complementarias al OBIN P_SO005_Fcd. Cuando se actualice este proceso, estos documentos quedarán incorporados al mismo.
Las actuaciones, por tanto, se están registrar por el personal responsable desde inicio del curso 2022-23 y lo que llevamos del curso 2023-24, si bien faltaría hacer un informe final de esas actuaciones e incorporarlo al proceso.
- **Grado de ejecución.** Acción en proceso, abordada en cuanto a su ejecución práctica, pero sin informe final. Consideramos que estaría abordada en un 80% y que debe ser sostenida en el tiempo

Oportunidad de mejora 8. *Una parte del PAS entrevistado (responsables de Mantenimiento de medios audiovisuales y Mantenimiento de instalaciones deportivas), manifiesta su necesidad de que la UEX les ofrezca cursos más adaptados a su perfil profesional específico.*

- **Acción propuesta sobre la OM n.º 8.** Desde la Facultad de Ciencias del Deporte se transmitió la Oportunidad de Mejora a la Gerencia de la Universidad para su consideración, puesto que los centros no tienen competencias en esa materia.

- **Acción realizada y evidencias.** Desde el 2021.22 existe una comunicación anual (aproximadamente en el mes de noviembre) en el que se solicita a todo el PAS de la UEX que transmitan a la Gerencia de la UEX la propuesta de cursos, talleres o formación específica que este personal pueda necesitar. En el curso 2023-24 se remitió el día 16 de noviembre de 2023 a través de la lista de distribución pas@listas.unex.es y se abrió un periodo hasta el 10 de diciembre a través del formulario: <https://forms.gle/S2hARAFJooCkEV92A>. De acuerdo con ello, se articulan nuevas propuestas de cursos dirigidas a cubrir las posibles debilidades que pudieran existir. Además, en la página de la UEX se ha añadido, dentro de la sección del PAS, un enlace a la Formación del PTGAS donde encontramos diversa información como: el [Plan de Formación vigente](#), [el plan de formación a través del grupo G9 de universidades](#), y [el listado de los planes de formación del PAS abordados desde 2004](#). Anteriormente eran los sindicatos los q llevaban las propuestas como representantes de los trabajadores, por lo que es posible que no todo el personal del PAS tuviese acceso a la solicitud de cursos acordes a sus necesidades. Sin embargo, la medida actual consideramos que es un procedimiento válido que podría resolver la situación planteada.
- **Grado de ejecución.** Acción completamente realizada

Oportunidad de mejora 9. *En diversos apartados del documento PCL009 Proceso para el desarrollo de las enseñanzas, se menciona al Vicedecanato de Planificación Académica y Estudiantes, cuando ese vicedecanato no existe.*

- **Acción propuesta sobre la OM n.º 9.** Los posibles errores en la denominación de los Vicedecanatos se deben a que, tras cada actualización del equipo directivo, las competencias de estos se modifican y, por lo tanto, su denominación. Se procede a corregir y unificar todos los términos en todos el Procesos.
- **Acción realizada y evidencias.** Han sido modificadas las denominaciones de los Vicedecanatos en el [Manual de Calidad](#) vigente y en el [Proceso](#) citado.
- **Grado de ejecución.** Acción completamente realizada

Oportunidad de mejora 10. *Respecto al Proceso P_CL010 de Orientación al estudiante, y aunque desde la Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro se manifiesta que han sido eliminados del Sistema de Calidad, el equipo auditor ha localizado en la web de la Facultad la Guía del profesor tutor y Guía del alumno (documentos D03 y D04), que aparecen sin ningún logo de la UEX o de la FCD, código de documento, nº de revisión, aprobación, ni trazabilidad con el SAIC de la Facultad.*

- **Acción propuesta sobre la OM n.º 10.** La última actualización del proceso P_CL010 (10/2021) ha suprimido esos dos documentos. Sin embargo, en los procesos obsoletos sí que aparecían. Desde el Sistema de Aseguramiento

Interno de la Calidad ya se ha procedido a la eliminación de estos documentos en la WEB.

- **Acción realizada y evidencias.** Acción realizada y resuelta. Ya no aparecen estos documentos en la web, ni en el apartado del Proceso de Orientación al Estudiante ni en el apartado web del Plan de Acción Tutorial.
- **Grado de ejecución.** Acción completamente realizada

Oportunidad de mejora 11. *Los tutores externos de prácticas y empleadores de egresados de la FCD que participaron en las entrevistas, si bien están satisfechos con el perfil de aquellos, echan en falta que los planes de estudio se ajusten más a lo que las empresas necesitan: capacidad de propuesta de soluciones, trabajo en equipo, empatía, adaptación al cambio, método individual de trabajo, mayor asertividad.*

- **Acción propuesta sobre la OM n.º 11.** Desde el centro entendemos que las prácticas en el entorno laboral real deben proveer al alumnado de las habilidades señaladas. El mercado laboral es un entorno cambiante y en constante evolución, donde en unas empresas piden iniciativa y proactividad y otras tienen un método al que ceñirse y no salirse de ahí. Si bien es cierto que la mayoría de los empleadores prefieren contratar graduados en Ciencias del Deporte que muestren esas habilidades, los contratos son de monitores (Grados medios de Formación Profesional), donde esas habilidades no son ni requeridas ni remuneradas. De hecho, en la Universidad de Extremadura se lleva a cabo el programa “Team Lab Skills for Life”, un programa de formación para el desarrollo de este tipo de habilidades, trabajo en equipo, liderazgo, gestión del tiempo, expresión en público, donde de los 6 equipos finalistas de la edición de 2021, los dos equipos vencedores son equipos formados por alumnado de primero de grado. No obstante, desde la Facultad de Ciencias del Deporte se llevan a cabo talleres dentro del Plan Acción Tutorial para desarrollar esas habilidades en la medida de lo posible en un entorno académico. El centro ha continuado ofertando estos talleres todos los cursos académicos intentando buscar centros de interés para incrementar la participación de los alumnos.
- **Acción realizada y evidencias.** [El proceso P/CL010_D32_Fcd Plan de Acción Tutorial publicado en la web del centro](#) recoge la propuesta de actividades anuales a desarrollar en el PATT cada año, y la memoria indica el número de talleres y actividades que se han llevado a cabo. Es cierto que no todas las memorias anuales no han recogido el número de participantes en las mismas o todos los talleres, pero en la mayoría este último dato sí está. Esto se debe a que ha habido numerosos cambios en la responsabilidad del PATT, que ha ocasionado este desajuste. Es un hecho que se ha detectado y se trasladará a los responsables del mismo para completar en las futuras.
- **Grado de ejecución.** Acción en desarrollo

Oportunidad de mejora 12. *Revisar el Proceso de Orientación al Estudiante (P/CL010_Fcd) y la aplicación del plan de acción tutorial a las titulaciones de máster. A través de las evidencias aportadas (PAT, informe anual PAT...) ha sido posible constatar su aplicación al grado, pero no a los estudios de máster.*

- **Acción propuesta sobre la OM n.º 12.** El PAT está enfocado a los alumnos y alumnas de Grado. Desde el Centro ya se implantó el PAT en los másteres, pero no tuvo ninguna acogida por parte de los y las estudiantes y se dejó de ofertar. Desde el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad se trasladó esta oportunidad de mejora a la comisión de calidad del máster o másteres correspondientes.
- **Acción realizada y evidencias.** Se ha debatido la posible inclusión del PAT en los másteres ofertados, pero no existen evidencias en las actas. Los coordinadores confirman su tratamiento, pero se optó por no incluirlo por la baja acogida que tuvo en sus inicios (último curso 2018/19). Como alternativa, en el curso académico 2022/23 se han incluido en los dos másteres ofertados las asignaturas *Desarrollo profesional en el ámbito del ejercicio físico y la salud* (máster PROSAF) y *Contexto profesional en la iniciación y rendimiento deportivo* (máster MUIRD). Estas asignaturas procuran el tratamiento de contenidos relacionados con la orientación profesional, con lo que se entiende que se atiende a objetivos y aspectos básicos recogidos en el plan de acción tutorial.
- **Grado de ejecución.** Acción completamente realizada.

Oportunidad de mejora 13. *Revisar las tasas de abandono y graduación en el grado que superan las previsiones realizadas en la Memoria de Verificación. Mientras la tasa de abandono alcanza en los dos últimos cursos un 24 y 21% frente al 12,4% previsto, la tasa de graduación no obtiene en ningún curso el 70% establecido, siendo el máximo alcanzado un 62%.*

- **Acción propuesta sobre la OM n.º 13.** En nuestra opinión, los datos no son excesivamente preocupantes, aunque sí que merecen atención y por ello hemos procedido a tratar de entenderlos y explicarlos. Comparativamente vemos que la Universidad de Extremadura presenta una tasa de abandono del 26%, mientras que tenemos un 21% de nuestro grado. Igualmente, la tasa de graduación de la Universidad no llega al 50% en los últimos dos cursos, mientras que el de la Facultad de Ciencias del Deporte está por encima del 60%. Además, los datos iniciales a los que hemos accedido parecen apuntar a que un porcentaje muy elevado de la tasa de abandono se sitúa en el primer curso (según el OBIN_RA-009), lo cual podría estar asociado a estudiantes que realizan traslados de expediente o de matriculaciones condicionadas que finalmente se concretan en otros centros o universidades durante ese primer curso. De modo que cuando estos estudiantes consiguen centros o estudios

más próximos a sus localidades de origen o a sus intereses iniciales, dejan este grado. Es decir, mayoritariamente no están vinculados al fracaso en sus estudios (o al menos eso es a lo que apuntan los datos iniciales).

Además, creemos que las tasas de abandono y de graduación no pueden observarse de forma aislada sino al lado de las de eficiencia y rendimiento. ¿Por qué? Porque analizados de forma conjunta pueden aclarar algún aspecto y evitar sesgos parciales: Los datos que observamos en las diferentes tasas citadas parecen apuntar que nuestro estudiantado está siendo más selectivo o realista a la hora de matricularse de sus asignaturas. Vemos que cuando se matricula, sus tasas de eficiencia son muy elevadas (próximas al 90%), al igual que sus tasas de rendimiento (entre el 80 y el 85%). Sin embargo, frente a esto, lo que muestra la tasa de graduación es que los estudiantes necesitan más de 4 años para completar su grado. Por tanto, parece que para ellos está siendo una estrategia eficaz para superar los estudios. Esta nueva planificación de sus estudios puede tener causas vinculadas al título (elevada carga de trabajo, altas exigencias en la evaluación de algunas asignaturas, poco nivel con el que pueden afrontar alguna de las asignaturas, desacople de los estudiantes que salen a estudiar en los programas de movilidad y que al volver tienen que reajustar las asignaturas que van a cursar, etc.) Todo esto puede propiciar que decidan no matricularse con su cohorte de compañeros, o bien que suspendan y tengan que repetir las provocando que no terminen a la vez que el resto).

Pero también puede deberse a circunstancias no vinculadas al título, tales como que estén haciendo compatibles otro tipo de actividades con el desarrollo de sus estudios (actividad profesional o actividad deportiva que está coincidiendo temporalmente con el desarrollo de los estudios y que supone una organización diferente a estudiar "por cursos completos"). Además, debemos subrayar que un gran número de asignaturas del título establecen requisitos de asistencia a las prácticas superiores al 70%. De este modo parece que la mayoría de los estudiantes son conscientes de que en estos casos necesitarán más de los cuatro años para poder superar el grado.

Por último, podemos mencionar las nuevas situaciones derivadas de la implantación de la modalidad de evaluación global desde el curso 2021-22, están provocando que aparezca un nuevo perfil de estudiantes que anteriormente apenas existían en nuestro grado: el estudiante no asistente, que intenta superar las asignaturas sin un seguimiento continuo. Creemos que es otro de los factores que puede estar provocando que baje la tasa de graduación y elevando la de abandono (ya que, sin el apoyo de haber asistido a las prácticas, la mayoría de ellos no pueden superar las asignaturas). La razón es que, aunque inicialmente el estudiante puede ver esta opción como una oportunidad atractiva para poder superar sus asignaturas, en muchas de ellas

en las que la práctica es un elemento inherente para adquirir las competencias necesarias, llega el momento de la evaluación y no logran superarlas. Y, con ello deben plantearse retomar la evaluación continua al año siguiente, o si pierden el interés, abandonando.

Todas estas dudas y el deseo de conocer mejor las causas reales de la tasa de abandono y de graduación que tenemos ha quedado recogida en el plan de acciones de mejora planteado en el informe anual del título de Grado de 2022-23 y que se está llevando a cabo en este curso.

- Además de lo anterior, una vez que obtengamos información se procederá a establecer una estrategia adecuada sobre el vigente plan de estudios, y si fuese necesario, se solicitaría la modificación de estos índices en la memoria verificada del título para adaptarla a la realidad actual de los estudios de grado, así como se revisará para el nuevo Plan de Estudios
- **Acción realizada y evidencias.** Aunque este aspecto ha mejorado de forma significativa en cuanto a la Tasa de graduación respecto a los índices recogidos en el último informe final de evaluación para la renovación de la acreditación del grado, seguimos algo por debajo (no demasiado) de los índices marcados en la memoria del título. Y es evidente que la tasa de abandono sigue estando bastante alejada del índice de referencia. Es por esta razón por la que en el plan de mejoras del [informe anual de calidad de grado de 2022-23](#) se han planteado 3 medidas relacionadas con el análisis de las tasas de abandono (acción 1, 2 y 3), así como otras 3 medidas relacionadas con el análisis de las tasas de rendimiento (acción 4, 5 y 6) que tratarán de conocer las relaciones de estas tasas con las modalidades de evaluación elegidas por el estudiantado, con las circunstancias que puedan estar afectando al mismo, así como la comparación de nuestros datos con titulaciones parecidas a la nuestra y elaborar estrategias.

Evidencias: Las medidas planteadas pueden constatarse en la [memoria anual de grado 2022-23](#) y en las actas de las reuniones de la Comisión de Calidad de Grado del [9 de febrero de 2024](#) y la de [12 de febrero de 2024](#). La concreción de cómo se están llevando a cabo las medidas y su análisis queda recogida en el acta de la reunión de esta comisión celebrada el 20-03-24.

- **Grado de ejecución.** Acción en proceso (iniciada y desarrollada en un 20%). Se han definido los instrumentos y el procedimiento de medida, la temporalidad para su abordaje y asignado responsables a cada acción (miembros de la Comisión de Calidad de Grado). En el momento de la entrega del autoinforme se habrá empezado a recabar la información.

Oportunidad de mejora 14. Realizar los siguientes ajustes en el Manual de calidad:

1. Incluir en el apartado 4.2 (pág.7) el cargo de Vicedecana de Ordenación Académica e Innovación Docente como parte del equipo directivo actual.

Comentado [JD3]: Enlace pendiente aprobación acta

2. *Actualizar la denominación del Vicedecano de Ordenación Académica y Estudiantes que aparece en otra documentación como "Ordenación Académica e Innovación Docente" (pág.16).*
3. *Actualizar en la composición de la Subcomisión de Instalaciones Deportivas la denominación del Vicedecano de Economía e Infraestructuras, que aparece en otros apartados como "Infraestructuras y Economía" (pág.16).*
4. *Corregir la codificación de dos procesos de soporte a los que se le atribuye la misma: PR/SO005_Fcd Proceso de gestión de los recursos materiales y servicios propios de la Facultad y PR/SO005_Fcd Procedimiento para la elaboración de las memorias de calidad del Centro y de las titulaciones (págs. 22-23).*
5. *En el apartado 8.1 del Manual de Calidad (pág. 22) se listan los procesos/procedimientos del centro según tipología. En el grupo de los procesos clave faltaría incluir el P/CL013_Fcd. Coincidencia de Exámenes.*

- **Acción propuesta sobre la OM n.º 14.1.** Se ha incluido el cargo de "Vicedecana/o de Ordenación Académica e Innovación Docente" como parte del equipo directivo actual siguiendo las directrices aportadas por la comisión de evaluación de la ANECA.
- **Acción realizada y evidencias.** Esta incidencia se ha resuelto incluyendo en la [versión vigente del Manual de Calidad](#) esta figura.
- **Grado de ejecución.** Acción completamente realizada.

- **Acción propuesta sobre la OM n.º 14.2.** Se ha actualizado la denominación del Vicedecano de Ordenación Académica y Estudiantes
- **Acción realizada y evidencias.** Esta incidencia se ha resuelto incluyendo en la [versión vigente del Manual de Calidad](#) esta denominación. En concreto actualizado en la página 18 del Manual de Calidad vigente, dentro de la sección 5.8.4. Comisión de Orientación al Estudiante.
- **Grado de ejecución.** Acción completamente realizada.

- **Acción propuesta sobre la OM n.º 14.3.** Se ha actualizado *la composición de la Subcomisión de Instalaciones Deportivas la denominación del Vicedecano de Economía e Infraestructuras, donde aparecía en otros apartados como "Infraestructuras y Economía"*
- **Acción realizada y evidencias.** Esta incidencia se ha resuelto, en concreto, porque ya no aparece esa subcomisión en la [versión vigente del Manual de Calidad](#)
- **Grado de ejecución.** Acción completamente realizada.

- **Acción propuesta sobre la OM n.º 14.4.** Se ha corregido la codificación de dos procesos de soporte (PR/SO005_Fcd Proceso de gestión de los recursos

materiales y servicios propios de la Facultad y PR/SO005_Fcd Procedimiento para la elaboración de las memorias de calidad del Centro y de las titulaciones.

- **Acción realizada y evidencias.** El Proceso P/SO005_Fcd ya aparece correctamente indicado en [la versión actual del manual de calidad](#).
- **Grado de ejecución.** Acción completamente realizada.
- **Acción propuesta sobre la OM n.º 14.5.** En la anterior versión del manual de Calidad no aparecían todos los procesos de la Facultad de Ciencias del Deporte, estos procesos se han incluido en la nueva edición. La razón de que no aparecieran es porque este proceso era posterior a la versión del Manual de Calidad que se nos revisó en su momento.
- **Acción realizada y evidencias.** Esta incidencia se ha resuelto incluyendo esta información en la página 25 de la [versión vigente del Manual de Calidad](#).
- **Grado de ejecución.** Acción completamente realizada.

Oportunidad de mejora 15. *Actualizar en la documentación del sistema las leyes que han sido derogadas, sea el caso de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la que se alude por ejemplo en el Proceso de gestión de prácticas externas (P/CL011_Fcd) o en el Proceso de gestión de los recursos materiales y servicios propios del centro (P/SO005)*

- **Acción propuesta sobre la OM n.º 15.** Se propuso el realizar todas las correcciones pertinentes en los documentos de acuerdo con las especificaciones aportadas por la comisión de evaluación de la ANECA.
- **Acción realizada y evidencias.** En ambos casos se ha sustituido la referencia a la Ley 30 por la frase "Además de la legislación vigente, este Proceso tiene en cuenta la normativa indicada a continuación".
[Proceso de gestión de prácticas externas \(P/CL011_Fcd\)](#)
[Proceso de gestión de los recursos materiales y servicios propios del centro \(P/SO005\)](#)
- **Grado de ejecución.** Acción completamente realizada

Oportunidad de mejora 16. Revisar y corregir en los siguientes procesos la codificación de algunos de sus registros:

1. *Publicación de la información de titulaciones (P/ES006_Fcd). El P/ES006_D02_Fcd se refiere al Plan Anual de Recogida y Difusión de Información sobre Titulaciones del Centro, mientras que en la documentación y registros disponibles dicha codificación está asociada al acta de revisión del plan de difusión por parte de la comisión de calidad, fechada en 2017.*

2. *Gestión de Prácticas Externas (P/CL011_Fcd). En el flujograma el Informe Anual de Prácticas Externas está codificado en el proceso como P/CL011_D04_Fcd, mientras que en el listado de evidencias dicha codificación se asocia al buscador de convenios de la UEX.*
 3. *Gestión de recursos materiales y servicios propios del centro (P/SO005_Fcd). El P/SO005_D02_Fcd se refiere en el apartado 7. Documentos, al Informe de necesidades y peticiones procedente de los distintos servicios de la Fcd, mientras que en el flujograma esa misma codificación está asociada al Informe de registro de incidencias.*
 4. *Control documental (PR/SO008_Fcd). En el listado de evidencias de la web la codificación de la "Hoja de control de cambios y versiones", identificada como PRSO008_D02 debería aparecer con la codificación PRSO008_D03 según la ficha del proceso.*
- **Acción propuesta sobre la OM n.º 16.1.** Los Procesos y Procedimientos actualizados (la mayoría con fecha 2021) tienen una nueva codificación para sus documentos, ya que estos han sido simplificados y reducidos para una mejor comprensión y seguimiento. Los documentos con fechas previas a 2021 pueden tener una codificación distinta, pero esta se puede consultar en el histórico de procesos. La codificación digital de la "hoja de control de cambios y versiones" ha sido corregida, no así el documento, que ya aparecía correctamente.
 - **Acción realizada y evidencias.** El código del [documento mencionado](#) actualmente publicado es el correcto y la codificación de la [hoja de control de cambios y versiones](#) ha sido corregida.
 - **Grado de ejecución.** Acción completamente realizada
-
- **Acción propuesta sobre la OM n.º 16.2.** Corrección de los aspectos indicados.
 - **Acción realizada y evidencias.** La versión vigente de este Proceso reduce el número de evidencias y actualiza sus códigos. El código actualmente indicado en el flujograma es el correcto.
[Acceso al Proceso de Gestión de Prácticas Externas \(P/CL011_Fcd\)](#)
 - **Grado de ejecución.** Acción completamente realizada
-
- **Acción propuesta sobre la OM n.º 16.3.** Corrección de los aspectos indicados.
 - **Acción realizada y evidencias.** La versión vigente de este Proceso actualiza las evidencias y sus códigos. Los códigos actualmente indicados en el flujograma son los correctos.
[Acceso al Proceso de Gestión de Recursos Materiales y Servicios propios del centro \(P/SO005_Fcd\)](#)
 - **Grado de ejecución.** Acción completamente realizada

- **Acción propuesta sobre la OM n.º 16.4.** Corrección de los aspectos indicados.
- **Acción realizada y evidencias.** La "Hoja de control de cambios y versiones" ya aparece con la codificación correcta en el listado de evidencias de este Proceso en la web.
[Acceso al Procedimiento de Control de Documentación y Registro](#)
- **Grado de ejecución.** Acción completamente realizada

En definitiva, tal como se ha podido apreciar en este apartado, todas las observaciones y oportunidades de mejora han sido tenidas en cuenta por los responsables del Centro, y para cada una de ellas se han desarrollado, o se están desarrollando, una o varias acciones de mejora, orientadas a resolver los problemas detectados.

4. OFERTA DE TÍTULOS OFICIALES BAJO EL ALCANCE DEL SIGC.

TÍTULOS OFICIALES IMPARTIDOS EN EL CENTRO Y COORDINADOS POR LA UNIVERSIDAD, QUE ÚNICAMENTE SE IMPARTEN EN EL CENTRO QUE SOLICITA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL		
Código RUCT	Denominación	Mención dual (en su caso)
2500488	Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	
4314302	Máster Universitario en Iniciación y Rendimiento en el Deporte	
4314299	Máster Universitario en Promoción de la Salud mediante la Actividad Física	

(en su caso) TÍTULOS OFICIALES QUE, COORDINADOS POR LA UNIVERSIDAD SOLICITANTE DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL, SE IMPARTEN EN VARIOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD		
Código RUCT	Denominación	Mención dual (en su caso)

(en su caso) TÍTULOS OFICIALES INTERUNIVERSITARIOS IMPARTIDOS EN EL CENTRO Y COORDINADOS POR LA UNIVERSIDAD QUE SOLICITA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL		
Código RUCT	Denominación	Mención dual (en su caso)

(en su caso) TÍTULOS OFICIALES INTERUNIVERSITARIOS IMPARTIDOS EN EL CENTRO Y COORDINADOS POR OTRA UNIVERSIDAD		
Código RUCT	Denominación	Mención dual (en su caso)

(en su caso) PROGRAMAS ACADÉMICOS DE SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS (TÍTULOS DOBLES)	
Título 1	Título 2

(en su caso) PROGRAMAS DE ENSEÑANZAS DE GRADO CON ITINERARIO ACADÉMICO ABIERTO		
Denominación	Código RUCT	Título(s) de Grado en el que continuar estudios

(en su caso) PROGRAMAS ACADÉMICOS DE RECORRIDOS SUCESIVOS EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARS-IA)				
Denominación PAR	Código RUCT	Grado	Código RUCT	Máster

5. OFERTA DE FORMACIÓN PERMANENTE BAJO EL ALCANCE DEL SIGC.

Este apartado solamente debe cumplimentarse en el caso de que voluntariamente la universidad quisiera incluir la formación no oficial (títulos propios y formación permanente) dentro del alcance de la Acreditación Institucional.

En el supuesto de su inclusión en el SIGC, y en caso de que se detectasen no conformidades vinculadas a este tipo de formación, el resultado final de la acreditación institucional del centro podría verse afectado negativamente (incluyendo a los títulos oficiales).

MÁSTERES DE FORMACIÓN PERMANENTE INCLUIDOS EN EL RUCT		
Código RUCT	Denominación	ECTS

MÁSTERES DE FORMACIÓN PERMANENTE NO INCLUIDOS EN EL RUCT	
Denominación	ECTS

DIPLOMAS DE ESPECIALIZACIÓN	
Denominación	ECTS

DIPLOMAS DE EXPERTOS	
Denominación	ECTS

OTROS TÍTULOS PROPIOS	
Denominación	ECTS

6. ESTRATEGIA DEL CENTRO PARA ABORDAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4.2 DEL REAL DECRETO 822/2021.

En este apartado se deben describir la política y las acciones realizadas por el centro para incorporar los referentes señalados en dicho Real Decreto, en lo referente al diseño de los planes de estudios oficiales. Del mismo modo, se debe indicar, en su caso, si en los títulos oficiales impartidos en el centro se han incluido contenidos o competencias vinculados con estos aspectos.

En el supuesto de que este tipo de acciones se encuentren establecidas a nivel de universidad, se deberá indicar cómo el centro está implementando dichas acciones en los títulos de su responsabilidad.

Actuación general de la Universidad de Extremadura para abordar lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 822/2021

La información presentada en este punto recoge las actuaciones llevadas a cabo de forma general por la Universidad de Extremadura para tratar lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 822/2021. Se trata de información común a los apartados a, b, c y d de esta sección del Informe de Autoevaluación y por ese motivo se presenta de forma previa a las reflexiones realizadas en cada uno de esos apartados.

El Real Decreto 822/2021 define en su artículo 4 los principios que deben regir el diseño de los planes de estudios de títulos oficiales, diferenciando dos grandes tipos: a) principios y valores de carácter académico; y b) principios y valores de carácter democrático y social.

Asimismo, en el tercer apartado del referido artículo se establece que *“estos valores y objetivos deberán incorporarse como contenidos o competencias de carácter transversal, en el formato que el centro o la universidad decida, en las diferentes enseñanzas oficiales que se oferten, según proceda y siempre atendiendo a su naturaleza académica específica y a los objetivos formativos de cada título”*. De acuerdo con esta disposición, las universidades tienen autonomía para decidir el modo de incorporar los principios citados en sus enseñanzas oficiales.

Por otra parte, la disposición transitoria quinta del RD 822/2021 establece que todos los títulos universitarios oficiales deberán ser modificados y adaptados para su adscripción a los ámbitos de conocimiento establecidos en la propia norma en el plazo máximo de cuatro años desde su entrada en vigor, es decir, antes del 19 de octubre de 2025.

En el contexto descrito, el Vicerrectorado de Planificación Académica de la Universidad de Extremadura ha diseñado un plan general para la **Adaptación de Títulos al RD 822/2021** con el fin de dar respuesta a las dos cuestiones señaladas (inclusión de principios y adscripción a un ámbito de conocimiento). Un plan que, de forma conjunta, abarca los cuatro aspectos señalados en el apartado 6 del informe de autoevaluación para la acreditación institucional y que está organizado en las siguientes fases:

1. **Diseño de una herramienta para la recogida de información.** La primera fase del proceso de adaptación consistió en el diseño de una herramienta que facilitara la recogida de información sobre los principios rectores establecidos en el RD 822/2021. De este modo, se elaboró un [cuestionario de recogida de datos](#) para los títulos de grado, organizado en tres secciones, dedicadas, respectivamente, a: 1) los datos de cada título; 2) la relación de la titulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales abarcan cuestiones relacionadas con los derechos y valores democráticos, la igualdad, la inclusión o el cambio climático; 3) la relación de asignaturas vinculadas con los objetivos anteriores; y 4) la valoración de la presencia de los objetivos y principios en la titulación. El cuestionario es también válido para los estudios de máster, sin embargo, inicialmente no se ha aplicado a estos estudios porque la UEx está llevando a cabo una reestructuración de la oferta de estudios de máster.
2. **Identificación de competencias, contenidos y resultados de aprendizaje en los planes de estudios actuales.** A través del cuestionario señalado, y tras la organización de una sesión informativa de carácter general celebrada el 2 de noviembre, los miembros de las comisiones de calidad de las titulaciones de grado, en coordinación con los equipos directivos y los Responsables de Calidad de los Centros, llevaron a cabo el trabajo de identificación de competencias, contenidos y resultados de aprendizaje relacionados con los objetivos y principios señalados. Este trabajo se desarrolló entre el 2 y el 24 de noviembre de 2023.
3. **Análisis de la información recogida.** A partir de las respuestas remitidas por los coordinadores de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones, se ha procedido a analizar los datos, valorando principalmente tres aspectos: 1) relación general de la titulación con los principios y valores objeto de estudio; 2) asignaturas vinculadas específicamente con los principios y valores anteriores; 3) valoración global de la presencia de los principios y valores en la titulación. El análisis de los tres factores facilita la identificación del alcance de las modificaciones que es preciso realizar. Este trabajo se realizó entre diciembre de 2023 y enero de 2024.
4. **Modificación de títulos (primera fase).** La primera fase de modificación de títulos se dedicará a aquellos títulos que requieren cambios no sustanciales, fundamentalmente los cuatro siguientes:
 - Adscripción de títulos a ámbitos de conocimiento.
 - Revisión, si procede, de los principios rectores contemplados en el artículo 4 del RD 822/2021.
 - Actualización de la normativa vigente en materia de reconocimiento de créditos.
 - Otros cambios no sustanciales.

5. **Modificación de títulos (segunda fase).** La segunda fase de modificación de títulos se dedicará a los títulos que requieran cambios sustanciales. Para ello, antes del 18 de diciembre ha sido preciso informar al Vicerrectorado de Planificación Académica sobre las propuestas de cambios que podrían ser sustanciales. Fundamentalmente, en esta fase se abordarán los siguientes tipos de modificaciones:

- Adscripción de títulos a ámbitos de conocimiento.
- Vinculación de asignaturas de formación básica a campos de estudio/ámbitos de conocimiento, cuando se confirme la naturaleza de la modificación (sustancial o no sustancial).
- Inclusión de menciones.
- Revisión, si procede, de los principios rectores contemplados en el artículo 4 del RD 822/2021.
- Revisión de competencias en materia de sostenibilidad, si se estima oportuno.
- Modificación de criterios de reconocimiento de créditos.
- Otros cambios sustanciales.

Este tipo de modificaciones se tramitará a partir de febrero de 2024.

La ejecución del plan expuesto permitirá:

- a) identificar los contenidos y competencias vinculados con los aspectos citados en el artículo 4.2 del RD 822/2021 **ya incluidos** en los títulos oficiales impartidos en el centro.
- b) identificar los contenidos y competencias vinculados con los aspectos citados en el artículo 4.2 del RD 822/2021 **que, en caso necesario, deberían ser incluidos** en los títulos oficiales impartidos en el centro y llevar a cabo las modificaciones oportunas.

- a) el respeto a los derechos humanos y derechos fundamentales; los valores democráticos, la libertad de pensamiento y de cátedra, la tolerancia y el reconocimiento y respeto a la diversidad, la equidad de todas las ciudadanas y de todos los ciudadanos, la eliminación de todo contenido o práctica discriminatoria, la cultura de la paz y de la participación.

Por lo que respecta al respeto a los **derechos humanos y derechos fundamentales, así como al fomento de los valores democráticos** (libertad de pensamiento, libertad de cátedra, tolerancia, respeto a la diversidad, equidad, eliminación de prácticas discriminatorias, fomento de la cultura de la paz y la participación, entre otros), es preciso destacar el compromiso de la UEx con estos valores y derechos, los cuales aparecen recogidos en diferentes documentos aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad, como el [Código Ético de la Universidad de Extremadura](#) (2017) o la [Política y objetivos de calidad de la Universidad de Extremadura](#) (2019), cuyo primer objetivo se orienta a *“establecer mecanismos para garantizar la defensa de la libertad académica, un comportamiento ético, lucha contra el fraude académico y prevención de la intolerancia y la discriminación de los estudiantes y de su personal”*, señalando así, sin ninguna duda, la vocación de Universidad por la defensa de estos valores.

La consecución del objetivo señalado es posible gracias a la labor desempeñada por un numeroso conjunto de órganos de carácter permanente (comisiones, oficinas, unidades y servicios) con atribuciones específicas en materia de derechos y valores, que serán presentados en este y en los tres apartados siguientes.

El principal órgano que supervisa el cumplimiento de los derechos y valores fundamentales en la UEx es la [Oficina de la Defensoría Universitaria](#), encargada de velar por el respeto de los derechos y libertades que tienen todos los miembros de la comunidad universitaria y por actuar, asimismo, como órgano de mediación y conciliación. La Oficina desarrolla dos tipos de actuaciones: 1) atiende consultas; y 2) atiende quejas y reclamaciones formalmente presentadas, que dan lugar a la apertura de un “caso” o expediente sobre la cuestión planteada, el cual puede concluir con una acción de asesoramiento, intermediación, recomendación, desistimiento o inadmisión. Teniendo en cuenta la importancia de este órgano, cabe la posibilidad de incorporar información sobre el mismo en las memorias verificadas de los títulos.

En lo relativo a la inclusión de competencias y contenidos relacionados con los derechos humanos y los valores democráticos en los planes de estudios de los títulos oficiales, como se ha puesto de manifiesto en las páginas anteriores, el plan general para la *Adaptación de Títulos al RD 822/2021* facilitará esa labor.

En el caso particular de la **Facultad de Ciencias del Deporte** podemos hacer las siguientes consideraciones y aportaciones:

Tradicionalmente, el deporte se ha considerado un medio adecuado para la difusión y la promoción de valores relacionados con los derechos humanos, los derechos

democráticos y los derechos fundamentales de las personas, tales como la tolerancia, el respeto a la diversidad, la cooperación o la promoción de la paz, entre otros. No es posible concebir una actividad deportiva promovida para la sociedad actual en la que valores como el fair play, los valores olímpicos, el respeto por el rival y por las normas de juego no estén presentes. De este modo, los valores citados forman parte de la propia esencia de las titulaciones impartidas en la Facultad de Ciencias del Deporte de la UEx, cuyos planes de estudios recogen diversas competencias relacionadas con estos aspectos, tal como se puede apreciar en las respectivas memorias de los títulos:

Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte:

- CT6. Conocer y actuar dentro de los principios éticos y deontológicos necesarios para el correcto ejercicio profesional. Competencia que según el análisis de las competencias recogidas en el estudio comparativo de las fichas 12A de las asignaturas del Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y su relación con los ODS que se recoge en el [anexo al Acta de la Comisión de Calidad de Grado del 20/11/23](#) aparece en 28 de las 44 asignaturas del Grado
- CT9. Promover la igualdad de oportunidades entre todos los ciudadanos, independientemente de criterios socioeconómicos o culturales en el ámbito de la actividad física y del deporte, que según el informe citado en el [anexo al Acta de la Comisión de Calidad de Grado del 20/11/23](#) queda recogida en 24 de las 44 asignaturas del Grado.

Máster Universitario en Iniciación y Rendimiento en el Deporte:

- CT3 - Generar habilidades de liderazgo, relación interpersonal y trabajo en equipo. En el [anexo al acta de la Comisión da Calidad del MUIRD del 8 de abril de 2024](#), la correspondencia de esta competencia con el ODS 4 queda recogida actualmente en 9 asignaturas
- CT5 - Crear hábitos de excelencia y calidad en el ejercicio profesional, así como actuar dentro de los principios éticos y deontológicos. Según el [anexo al acta de la Comisión da Calidad del MUIRD del 8 de abril de 2024](#), la correspondencia de esta competencia con el ODS 4 queda recogida en 11 asignaturas
- CT7 - Desarrollar el pensamiento crítico en los estudiantes como medio para la mejora de la innovación, la creatividad y el desarrollo de actitudes positivas hacia la justicia social De acuerdo con [anexo al acta de la Comisión da Calidad del MUIRD del 8 de abril de 2024](#), la correspondencia de esta competencia con el ODS 4 queda recogida en 6 asignaturas

Además de lo anterior, se identifica 1 correspondencia más en otra asignatura a través de sus contenidos, metodologías y/o actividades.

Comentado [JD4]: Enlace pendiente aprobación acta

Comentado [JD5]: Enlace pendiente aprobación acta

Comentado [JD6]: Enlace pendiente aprobación acta

La valoración general que hacemos sobre el tratamiento de este ODS 4 en este título es muy positiva, ya que nos encontramos que todas las asignaturas de este máster inciden a través de diferentes competencias o/y de sus metodologías, contenidos y actividades a la mejora del mismo.

Máster Universitario en Promoción de la Salud mediante la Actividad Física (ver anexo al acta aprobada por la comisión de calidad del título de Máster PROSAF con fecha 04/03/2024) en la que se identifican las competencias y contenidos relacionados con los ODS en las fichas 12A de las asignaturas)

- CT6 - Conocer y actuar dentro de los principios éticos y deontológicos necesarios para el correcto ejercicio profesional, sobre todo en el ámbito de la actividad física y salud (aparece recogido en 11 de 13 asignaturas)
- CT7 - Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito de la actividad física y del deporte, sobre todo en el ámbito de la actividad física y salud. (aparece recogido en 9 de 13 asignaturas)
- CT8 - Promover la igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y poblaciones especiales en el ámbito de la actividad física y del deporte, sobre todo en el ámbito de la actividad física y salud (aparece recogido en 9 de 13 asignaturas)
- CT9 - Promover la igualdad de oportunidades entre todos los ciudadanos, independientemente de criterios socioeconómicos o culturales en el ámbito de la actividad física y del deporte, sobre todo en el ámbito de la actividad física y salud. (aparece recogido en 10 de 13 asignaturas).

Como se puede apreciar, en las competencias transversales de los tres títulos se alude a distintos valores: el respeto a los principios éticos y deontológicos en el ejercicio profesional y la promoción de la igualdad de oportunidades entre los ciudadanos. Asimismo, el Máster en Iniciación y Rendimiento en el Deporte destaca otros valores relevantes: la concienciación sobre los valores democráticos, la defensa de la cultura de paz, y el fomento de la justicia social. Igualmente, en el Máster Universitario en Promoción de la Salud mediante la Actividad Física queda establecido en una de sus competencias básicas (CB8) que *“los estudiantes deben ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios”*

La intervención que las diferentes asignaturas hacen sobre estas competencias, observando que son competencias transversales, suele impregnar la mayor parte de los contenidos las asignaturas que las recogen y, por tanto, los planteamientos pueden ser

Comentado [JD7]: Enlace pendiente aprobación acta

diversos, pero identificamos tres ejes principales que articulan la mayoría de ellas y que se relacionan con: EL SER, EL SABER y EL SABER HACER. Estos tres ejes se pueden llevar a cabo a través de las siguientes actuaciones, entre las que señalamos:

-En primer lugar, desde la generación de un compromiso con la concienciación: creando espacios de convivencia en nuestras prácticas y lecciones. Lugares en los que la comunicación adecuada, la escucha respetuosa, el asumir normas y límites, la honestidad, la búsqueda superación propia complementaria a del grupo o la camaradería y el altruismo formen parte de nuestro día a día. La práctica física tiene multitud de momentos en los que estos valores van a aflorar o a ponerse en cuestión, de modo que debemos estar atentos para reforzar o corregir.

-En segundo lugar, incorporando los conocimientos: desde los reglamentos existentes en las modalidades deportivas hasta los conocimientos para saber actuar en el arbitraje y el papel de jueces y anotadores. Dotando de sentido y poniendo en valor las razones el que existan elementos sancionadores sobre las conductas inadecuadas en el deporte, o explicando los riesgos reales de la perversión que supone dopaje o de otras prácticas fraudulentas. Pero, además, enseñándoles los códigos hacia donde ir: los códigos deontológicos de la profesión, los códigos de fair play, el juramento olímpico o las directrices para mejorar el comportamiento en los espectáculos deportivos.

-En tercer lugar, desde la creación y promoción de acciones o programas de promoción de todos estos valores. Enseñándoles a saber crear desde modelos que integren conceptos, procedimientos y valores para desarrollar competencias adecuadas. Bajo este enfoque, en las actividades que desarrollamos partimos de unas premisas iniciales en las que vamos presentando al estudiantado diferentes problemáticas y se debate, corrige y evalúa la planificación adecuada por el estudiantado. Posteriormente se pone en práctica y se valora, debate y corrige la intervención realizada.

Por todo lo expuesto, se puede considerar que los planes de estudios de los títulos de la Facultad de Ciencias del Deporte abordan distintos aspectos relacionados con los derechos citados en el artículo 4.2.a) del RD 822/2021.

No obstante, de acuerdo con el plan general para la adaptación de títulos al RD 822/2021 promovido por el Vicerrectorado de Planificación Académica de la UEx se han identificado las principales competencias y los contenidos más relevantes relacionados con los derechos señalados. Dicha información resultará de interés para valorar la posibilidad de incluir nuevas competencias y contenidos sobre los aspectos contemplados en el artículo 4.2.a) del RD 822/2021 en los planes de estudios.

- b) el respeto a la igualdad de género atendiendo a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y de hombres, y al principio de igualdad de trato y no discriminación por razón de nacimiento, origen nacional o étnico, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad o expresión de género, características sexuales, enfermedad, situación socioeconómica o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

La preocupación de la Universidad de Extremadura por la igualdad de género se puede apreciar en la existencia de distintos órganos relacionados con esa materia, entre los que destacan la Unidad de Igualdad y la Comisión de Igualdad. La [Unidad de Igualdad](#) fue creada en 2004 con el fin de promover la igualdad entre hombres y mujeres dentro del ámbito universitario y de fomentar el respeto a la diversidad, configurándose como una de las primeras entidades de este tipo existentes en las Universidades españolas. La [Comisión de Igualdad](#) fue creada por el Consejo de Gobierno en 2011 como un órgano único para todos los centros de trabajo de la UEx, con la función principal de llevar a cabo la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad de la UEx. Hasta la fecha, se han elaborado tres planes de igualdad, el último para el período 2021-2025 ([III Plan de Igualdad entre mujeres y hombres](#)).

Asimismo, por su valor institucional, es preciso destacar la aprobación por el Consejo de Gobierno de la UEx, en julio de 2023, del [Protocolo de prevención y respuesta frente a la violencia, la discriminación o el acoso sexual, por razón de sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género y/o características sexuales en la Universidad de Extremadura](#).

Es posible afirmar que el interés por la igualdad de género es una cuestión de carácter transversal en la que está implicada toda la UEx. Buena prueba de ello es el hecho de que en el curso 2023-2024, los datos del Observatorio de Indicadores generados por la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad se han publicado por primera vez desagregados por sexos, y en los informes anuales de las titulaciones correspondientes al curso 2022-2023 también se muestran los datos separados para su análisis por sexos. Asimismo, numerosas memorias de los títulos, en su anexo 6.2, incluyen un apartado específico sobre los mecanismos disponibles para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

Resulta incuestionable, por tanto, la preocupación existente en la UEx por el respeto a la igualdad de género y la diversidad.

Por lo que respecta a la inclusión de esta materia en los planes de estudios, de acuerdo con el plan general para la *Adaptación de Títulos al RD 822/2021*, elaborado por el Vicerrectorado de Planificación Académica (presentado en el apartado a de este informe de autoevaluación), se ha llevado a cabo un análisis de aquellas titulaciones que ya cuentan en los contenidos o competencias de sus asignaturas con los aspectos relacionados con la igualdad contemplados en el artículo 4.2b) del RD 822/2021 y en el quinto objetivo de desarrollo sostenible, orientado a lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de mujeres y niñas. El análisis de los resultados permite conocer

qué titulaciones abordan en sus contenidos o competencias esta materia, y cuáles deben ser adaptadas para incluirla.

Por lo que respecta a la **Facultad de Ciencias del Deporte**:

Valorando el Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, observamos en primer lugar que, según el análisis de las competencias recogidas en el estudio comparativo de las fichas 12A de las asignaturas del Grado y su relación con los ODS que se recoge en el Anexo al acta de la reunión de la Comisión de Calidad de Grado del 20/11/23, concretamente en referencia al ODS 5. *Igualdad de género*, actualmente 28 de las 44 asignaturas del Grado reconocen trabajar el mismo a través de la “CT7 - Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito de la actividad física y del deporte”. Consideramos que es un número amplio que permite que el estudiantado adquiera saberes, competencias, habilidades blandas y valores éticos relacionados con el mismo.

En el caso del Máster Universitario en Iniciación y Rendimiento en el Deporte, la competencia principal que recoge actualmente lo planteado en el ODS 5 nos encontraríamos con una competencia transversal actual:

- CT6 - Promover una actitud igualitaria ante los derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como respeto a la accesibilidad universal de las personas discapacitadas y concienciación de los valores democráticos y de una cultura de paz.

El análisis realizado y recogido en el anexo al acta aprobada por la comisión de calidad del título de Máster PROSAF con fecha 04/03/2024 determina que el ODS relacionado con Igualdad de género se aborda en un total de 13 asignaturas a través de dos formas diferentes de abordarlo; 8 asignaturas recogen la competencia transversal 6, y otras 5, no han recogido directamente esta competencia, pero hemos reconocido su tratamiento a través de contenidos, metodologías o actividades. Por tanto, nos encontramos de nuevo con que en todas las asignaturas hay una intervención sobre el citado objetivo.

En el Máster Universitario en Promoción de la Salud mediante la Actividad Física, observamos según el análisis de las competencias recogidas en el estudio comparativo de las fichas 12a de las asignaturas y su relación con los ODS que se recoge en el Anexo al acta de la reunión de la Comisión de Calidad del Título del 04/03/24, que un total de 6 asignaturas del total inciden en el ODS 5 relacionado con la igualdad de género

El abordaje de todas las competencias citadas sea cual sea el título, al corresponderse con competencias transversales, vemos que tiene calado a lo largo de todo el programa de estas asignaturas y, por tanto, los planteamientos pueden ser diversos, pero volvemos a

Comentado [JD8]: Enlace pendiente aprobación acta

señalas los tres ejes principales de todas ellas: EL SER, EL SABER y EL SABER HACER que se lleva a cabo a través de las siguientes actuaciones, entre las que señalamos:

-En primer lugar, la existencia en todas ellas de un compromiso: creando espacios confortables (no sólo seguros) en los que nuestros estudiantes, hombres y mujeres, se respeten y los respetemos. Y más allá de esto, que generemos espacios igualitarios de coeducación, participación, iniciativa, liderazgo o evaluación cuando mujeres y hombres interactúan en nuestras sesiones prácticas y teóricas, así como en nuestros planteamientos como docentes.

-En segundo lugar, abordando el conocimiento de los elementos propios y característicos relacionados con la mujer, evitando la uniformidad o la generalización cuando existen características diferenciadas entre los dos sexos. Incluir temáticas sobre la mujer, actualizar nuestros datos mostrando estudios desagregados por sexo, visibilizar referentes femeninos o explicar cómo afectan determinados aspectos a hombres y a mujeres desde un tratamiento riguroso y científico, pero de forma diferenciada es una forma reconocer la mujer y mejorar el conocimiento desde esas asignaturas.

-En tercer lugar, desde la promoción y el diseño de acciones o programas concretos dirigidos a las mujeres para reducir la brecha de género. Evidentemente, existen realidades actuales que muestran que sigue existiendo desigualdades y en nuestro campo, lograr que las mujeres lleguen a los datos de participación que tienen los hombres en actividades físico-deportivas es un reto por conseguir. En muchas de estas asignaturas se diseñan programas, actividades o planteamientos bajo este enfoque dando pautas concretas en las que aparece esta problemática y se debate, corrige y evalúa la adecuación de los planteamientos presentados por el estudiantado.

Pero, además de lo comentado respecto a esas asignaturas que recogen la competencia transversal que se relaciona con el ODS de Igualdad de género, el análisis citado recoge también asignaturas concretas como: Epistemología e historia de la motricidad humana, Psicología de la actividad física y del deporte, Sociología de la actividad física y del deporte, incluyen temas específicos en los que se trata de forma más extensa.

Por último, citaremos las medidas adoptadas en los dos últimos cursos por la Comisión de Calidad de Grado, que quedan recogidas en el [Informe anual de Calidad de Grado del curso 2021-22](#) y en [el de 2022-23](#).

En la memoria de 2021-22 se recogieron las siguientes medidas como propuestas de mejora a desarrollar en el curso 2022-23:

Acción de mejora 2. Implantación de medidas conducentes a la mejora de la perspectiva de género en el Grado en CC del Deporte en:

-Programas de las asignaturas

-Memoria de anual de calidad

Acción de mejora 3. Promover medidas para intentar incrementar la proporción de mujeres estudiantes en el título.

Las medidas que se llevaron a cabo en este sentido se recogen en el [acta de la Comisión de Calidad de Grado del 14 de junio de 2023](#) así como en [el Informe anual de Calidad de Grado de 2022-23](#), en el apartado 4.1. Cumplimiento del plan de mejoras.

Por último, citaremos también en ese mismo documento la nueva propuesta de Acciones de mejora para este curso 2023-24, en la que hemos vuelto a incluir hasta 7 intervenciones relacionadas con la igualdad de género desde diversas perspectivas:

Acción de mejora 4. Analizar si las diferencias encontradas en las tasas de rendimiento y egresados por sexo pueden ser debidas a diferencias iniciales en el acceso a los estudios o de producen durante el desarrollo de los estudios

-Solicitar datos de nota de acceso a los estudios diferenciadas por sexo.

Acción de mejora 5. Analizar si las diferencias encontradas en las tasas de rendimiento y egresados por sexo pueden ser debidas a diferencias iniciales en el acceso a los estudios o de producen durante el desarrollo de los estudios

-Solicitar datos de superación de asignaturas básicas y optativas por sexo.

Acción de mejora 6. Analizar si las diferencias encontradas en las tasas de rendimiento y egresados por sexo pueden ser debidas a diferencias iniciales en el acceso a los estudios o de producen durante el desarrollo de los estudios

-Solicitar datos de porcentajes del estudiantado que elige evaluación final o continua en cada asignatura por sexo.

Acción de mejora 7. Solicitar a la UTEC los datos de los siguientes indicadores desagregados por sexo para poder analizar diferencias:

-Tasa de éxito anual OBIN_RA-003

-Tasa de éxito de 1er curso

-Tasa de éxito de 2º curso

-Tasa de éxito de 3er curso

-Tasa de éxito de 4º curso

-Satisfacción de los estudiantes con la actuación docente (OBIN_SU-001)

-Satisfacción de los estudiantes con la titulación (OBIN_SU-004)

-Satisfacción del PDI con la titulación (OBIN_SU-005)

-Satisfacción de los PTGAS con la titulación (OBIN_SU-006)

Acción de mejora 8. Analizar las posibles diferencias en las expectativas profesionales y preferencias del prácticum por sexo.

- Solicitar al Vicedecanato de ordenación académica los datos de los itinerarios de prácticum desagregados por sexo

Acción de mejora 9. Implantación de medidas conducentes a la mejora de la perspectiva de género en el Grado en CC del Deporte

- Programas de las asignaturas
- Memoria de calidad

Acción de mejora 11. Continuar con las acciones captación de mujeres en el grado:

- Sensibilización de los tutores de nuestro centro para concienciación del estudiantado de prácticum de enseñanza
- Intervención sobre el estudiantado del prácticum de enseñanza
- Intervención sobre los tutores externos de los institutos y orientadores para su colaboración.

Igualmente, la comisión de calidad del título de Máster en Promoción de la Salud mediante la Actividad Física incluyó en el plan de mejoras del [informe anual del curso 2019/2020](#) la siguiente actividad: "Analizar el perfil de ingreso desde un punto de vista de perspectiva de género", lo que pone de manifiesto que el tema de la igualdad de género es un tema que se lleva abordando desde hace varios años en nuestro centro.

c) el respeto a los principios de accesibilidad universal y diseño para todas las personas, de conformidad con lo dispuesto en la disposición final segunda del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

Para favorecer la accesibilidad y la inclusión social de las personas con algún tipo de discapacidad, la Universidad de Extremadura cuenta con la [Unidad de Atención al Estudiante](#), que tiene el objetivo principal de "*garantizar la plena inclusión de los estudiantes con discapacidad y/o con necesidades específicas de apoyo educativo en la Universidad, garantizando la igualdad de oportunidades y procurando en la medida de lo posible la adaptación de los procesos de enseñanza a sus características y necesidades*". Para conseguir el objetivo citado, la Unidad presta servicios de atención a la discapacidad, atención a las necesidades educativas especiales, apoyo psicosocial y asesoramiento psicopedagógico a través de la red de coordinadores existentes en todos los Centros de la Universidad. Dada la importancia de esta Unidad, es común que se destaque su labor entre los servicios vinculados con el acceso y la admisión en las memorias verificadas de los títulos, lo cual es indicativo de su relevancia.

Como ya se ha señalado, en el plan general para la *Adaptación de Títulos al RD 822/2021* (presentado en el apartado a de este documento), se ha recopilado información sobre la presencia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los contenidos o competencias de los planes de estudios. Mediante la información recopilada es posible obtener una visión detallada de los aspectos relativos a la inclusión social de personas con discapacidad a través de los siguientes objetivos:

1. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
2. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
3. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
4. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
5. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas para todos los niveles.

Como en el caso anterior, la identificación de los datos obtenidos sobre esos cinco ODS facilita el conocimiento de las titulaciones que tratan esos aspectos sobre la inclusión y aquellas que no lo hacen, cuyos planes de estudios requieren una modificación.

En el caso de la **Facultad de Ciencias del Deporte**:

Volveremos a analizar cada uno de los títulos por separado para tener una visión más detallada de cómo se está abordando actualmente este objetivo.

Comenzamos con el Grado, al igual que en los apartados anteriores, partiremos de nuevo del análisis de las competencias recogidas en el estudio comparativo de las fichas 12A de las asignaturas del Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y su relación con los ODS que se recoge en el [Anexo al Acta de la reunión de la Comisión de Calidad de Grado del 20/11/23](#), donde concretamente en referencia al *ODS 10. Reducción de las desigualdades*, encontramos 64 propuestas sobre este objetivo en las 44 asignaturas del Grado. Dichos datos recogidos muestran que se interviene sobre dicho objetivo en las competencias abordadas en 24 asignaturas a través de la competencia transversal “CT8 - Promover la igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y poblaciones especiales en el ámbito de la actividad física y del deporte”. Sobre este mismo ODS también la competencia transversal “CT9 - Promover la igualdad de oportunidades entre todos los ciudadanos, independientemente de criterios socioeconómicos o culturales en el ámbito de la actividad física y del deporte” queda recogida en 24 asignaturas de grado. Por último, mencionamos que, sobre la competencia general “CG9 - Diseñar, desarrollar y evaluar los procesos de enseñanza-aprendizaje relativos a la actividad

física y del deporte, con atención a las características individuales y contextuales de las personas", son 24 las asignaturas de grado que la han contemplado. Consideramos que es un número muy amplio que permite que el estudiantado adquiera saberes, competencias, habilidades blandas y valores éticos relacionados con el mismo.

En el caso del Máster Universitario en Iniciación y Rendimiento en el Deporte:

Volvemos a considerar la competencia transversal: "• CT6 - Promover una actitud igualitaria ante los derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como respeto a la accesibilidad universal de las personas discapacitadas y concienciación de los valores democráticos y de una cultura de paz.", pero en este caso en relación a lo que se recogen en ella sobre la igualdad sobre personas con discapacidad o poblaciones que sufren desigualdad. En relación con ello valoraremos las correspondencias encontradas con el ODS 10, que refiere a la reducción de las desigualdades.

Volviendo al análisis realizado por la Comisión de calidad del título de Máster PROSAF, que ha sido recogida en el [anexo al acta aprobada por dicha comisión el 04/03/2024](#), nos encontramos con un total de 12 asignaturas, cuyas fichas recogen acciones sobre el citado objetivo. De esas 12, hay 8 que lo hacen recogiendo la CT6 en su ficha 12A, y 4 más que lo hacen a través de contenidos, metodologías o actividades que se abordan durante su desarrollo. Por tanto, en todas las asignaturas que se imparten en este título, menos en una, hemos encontrado esta intervención. De nuevo la valoración es muy positiva.

Comentado [JD9]: Enlace pendiente aprobación acta

En el Máster Universitario en Promoción de la Salud mediante la Actividad Física, observamos según el análisis de las competencias recogidas en el estudio comparativo de las fichas 12a de las asignaturas y su relación con los ODS que se recoge en el Anexo al acta de la reunión de la Comisión de Calidad del Título del 04/03/24, que un total de 6 asignaturas del total inciden en el ODS 10, relacionado con la reducción de desigualdades.

El abordaje de dicha competencia, al ser dos competencias transversales y una general, tiene reflejo a lo largo de todo el programa de todas estas asignaturas y, por tanto, los planteamientos pueden ser diversos, pero se organizan en torno a tres ejes principales en todas ellas: EL SER, EL SABER y EL SABER HACER que se lleva a cabo a través de las siguientes actuaciones. Señalaremos algunas de ellas:

-En primer lugar, la existencia en todas ellas de un compromiso de respeto por todas las personas (empezando por los compañeros estudiantes) que muestran estas diferencias, tolerancia en cuanto a los ritmos individuales de aprendizaje, a las adaptaciones que estos estudiantes puedan necesitar para desarrollar sus prácticas (para posibilitar sus ejecuciones y adquisición de habilidades), la paciencia y tolerancia con las aclaraciones en las explicaciones que necesiten en sesiones teóricas o prácticas cuando se dan

discapacidades de tipo sensorial o intelectual, y aceptación de las adaptaciones que se proponen a estos estudiantes por la Unidad de Atención al Estudiante o por el profesorado en las pruebas de evaluación y su calificación. Estas actuaciones son trasladables a las poblaciones que pueden considerarse vulnerables por criterios socioeconómicos o culturales, de modo, que cuando estos aspectos puedan estar afectando a los procesos de aprendizaje deben estar contempladas de un modo similar.

-En segundo lugar, mejorando el conocimiento de los elementos propios y característicos relacionados con las poblaciones con diversidad funcional, discapacidades o diferencias socioculturales en lo que pueda tener vínculo con cada asignatura. De acuerdo con ello, el incluir temáticas sobre las modalidades deportivas adaptadas o prácticas físicas propias, el entrenamiento adaptado a estas poblaciones, la visibilidad de casos o referentes físico-deportivos con estas casuísticas o explicar cómo afectan determinados procesos a estas personas desde un tratamiento riguroso y científico, pero de forma individual es una forma promover la solidaridad y el reconocimiento, pero también, en última instancia, es también una oportunidad de mejorar el conocimiento que se imparte.

-En tercer lugar, desde la promoción y el diseño de acciones o programas concretos dirigidos a estas poblaciones. En este sentido, el proponer a nuestros estudiantes casos diversos (no sólo “normalizados”), el tener que desarrollar adaptaciones inclusivas en las que conviven y tienen que aprender tanto personas con como personas sin discapacidad, abordar la consecución de logros deportivos y rendimiento en personas con estas características o el afrontar cómo dinamizar o como influir en colectivos con intereses o referentes culturales diversos debe ser un planteamiento que forme parte de nuestro proceso. De acuerdo con ello, en muchas de estas asignaturas se diseñan programas, actividades o planteamientos bajo este enfoque dando pautas concretas en las que aparece esta problemática o situación y se debate, corrige y evalúa la adecuación de los planteamientos presentados por el estudiantado.

Pero, además de lo comentado respecto a esas asignaturas que recogen las competencia transversales y la competencia general que se relaciona con el ODS 10 de Reducción de las desigualdades, el análisis citado recoge también asignaturas concretas como: Actividad Física y Deporte Adaptado, Actividad Física para adultos, mayores y poblaciones especiales, Fisiopatología aplicada a la actividad física y al deporte, Epistemología e historia de la motricidad humana o Sociología de la actividad física y del deporte incluyen temas específicos en los que se tratan de forma más extensa planteamientos sobre este objetivo.

Las evidencias sobre los aspectos citados pueden ser verificadas a través de los [programas de las asignaturas](#) y en el [Anexo al Acta de la reunión de la Comisión de Calidad de Grado del 20/11/23](#) y en el Anexo al acta de la reunión de la Comisión de Calidad del master PROSAF del 04/03/24.

d) **el tratamiento de la sostenibilidad y del cambio climático, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.2 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética.**

El compromiso de la UEx con los aspectos relacionados con la sostenibilidad y el cambio climático es innegable, como lo demuestra la existencia de tres oficinas con distintos tipos de atribuciones en esta materia:

1. [Oficina de Cooperación y Acción Solidaria](#), orientada al fomento de valores relacionados con la solidaridad, la justicia, la cooperación, el desarrollo, los Derechos Humanos y la participación social en el seno de la UEx.
2. [Oficina de Responsabilidad Social Universitaria](#), dedicada al desarrollo de acciones que favorezcan el acercamiento de la Universidad a la sociedad desde tres ámbitos: económico, social y medioambiental.
3. [Oficina Universitaria de Medio Ambiente](#), responsable de la política medioambiental de la Universidad y del asesoramiento, apoyo y participación en trabajos relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sostenible en la UEx.

Independientemente de la existencia de una infraestructura institucional estable, la implicación de la UEx con la sostenibilidad y el cambio climático se advierte en otras iniciativas, como la definición de una línea estratégica sobre la materia, o la participación en proyectos de carácter cooperativo, tales como la alianza EUGREEN (*European Universities Alliance for Sustainability: responsible growth, inclusive education and environment*).

En lo referido a la inclusión de competencias o contenidos vinculados con la sostenibilidad y el cambio climático en los planes de estudios, ya se ha hecho referencia en los apartados anteriores al plan general para la *Adaptación de Títulos al RD 822/2021* (presentado con detalle en el apartado *a* de esta sección). El cuestionario diseñado para la recogida de información de los estudios de Grado estaba articulado en torno a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el fin de apreciar la relación de la titulación y de las asignaturas con los ODS, tanto desde el punto de vista de los contenidos, como desde la perspectiva de los resultados de aprendizaje y de las competencias. Aunque, debido al carácter transversal de los ODS, en los apartados anteriores ya se ha hecho alusión a algunos objetivos relacionados con la igualdad y la inclusión, cabe destacar que la información recogida presenta mayor relevancia para el análisis de los aspectos abordados en este apartado.

En la **Facultad de Ciencias del Deporte**, siguiendo la línea de trabajo marcada por la UEx y vemos actuaciones en consonancia con lo que hemos planteado anteriormente:

Partiendo del análisis del Grado: Si volvemos a observar los datos que aparecen en el análisis de las competencias recogidas en el estudio comparativo de las fichas 12A de las

asignaturas del Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y su relación con los ODS que se en el [Anexo al Acta de la reunión de la Comisión de Calidad de Grado del 20/11/23](#), detectamos que en relación con el “ODS 13. Acción por el clima”, hay 13 asignaturas que inciden sobre este objetivo de las 44 del Grado. Así mismo, recogemos las asignaturas que reconocen su incidencia sobre el “ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles”, ya que entendemos que también conecta con la sostenibilidad. Sobre este objetivo hemos encontrado 4 asignaturas con competencias identificadas en sus fichas.

De forma más específica vemos que 6 de ellas lo hacen planteando la adquisición de la competencia transversal “CT10-Ser consciente del posible impacto ambiental que supone la práctica de actividad física y deportiva”. Otras 3 más lo hacen abordando la competencia específica “CE20 - Desarrollar la capacidad de observación, estudio, utilización, comprensión, conciencia y respeto por la naturaleza en el ámbito de la práctica de la actividad física y deportiva”. Y, finalmente, otras 8 asignaturas han recogido la competencia específica “CE21 - Promover la ocupación del tiempo de ocio de forma activa, saludable y potenciando valores ecológicos”. Consideramos que es un número suficiente que permite que nuestros estudiantes se formen adecuadamente, proporcionándoles conocimientos, competencias, habilidades blandas y valores éticos relacionados con estos ODS que de forma general identificamos con el término “sostenibilidad”.

En el caso del [Máster Universitario en Iniciación y Rendimiento en el Deporte](#) no hemos encontrado coincidencias entre las competencias recogidas por las asignaturas en este título, ni tampoco dentro de sus contenidos, metodología o actividades, que detallen una intervención sobre el “ODS 11 - Ciudades y comunidades sostenibles”, o sobre el “ODS 13 - Acción por el clima”, que son los más relacionados con la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático. Entendemos que puede ser una propuesta que hagamos para que sea abordada por el profesorado, ya que seguro que hay oportunidades para ello en varias asignaturas.

En el [Máster Universitario en Promoción de la Salud mediante la Actividad Física](#), observamos según el análisis de las competencias recogidas en el estudio comparativo de las fichas 12a de las asignaturas y su relación con los ODS que se recoge en el Anexo al acta de la reunión de la Comisión de Calidad del Título del 04/03/24, que un total de 6 asignaturas del total inciden en el ODS 9 (Industria, Innovación e Infraestructuras), y otras 4 asignaturas abordan el ODS 11 (ciudades y comunidades sostenibles).

La forma de abordar la adquisición de todas estas competencias vuelve a ser bastante transversal a lo largo de los temarios, si bien en este caso, nos vamos a encontrar también con desarrollos muy concretos a través de ciertos temas, momentos o prácticas. Volvemos a marcar que los tres ejes principales para la intervención en todas ellas se centran en: EL SER, EL SABER y EL SABER HACER que se lleva a cabo a través de las siguientes actuaciones.

Señalaremos los más evidentes:

-En primer lugar, las asignaturas indicadas parten de la necesidad crear en los estudiantes una experiencia holística y global del ser humano con su entorno y de reconocer nuestra huella sobre él. Por tanto, van a necesitar proporcionar vivencias, especialmente en sus prácticas trasladándose en muchos casos fuera del espacio del aula. Todas estas prácticas recabarán el compromiso permanente por respetar, cuidar y mejorar el medio ambiente en el que se desarrollan.

Este contacto (en ocasiones durante muchas horas o algunos días seguidos que proporcionan estas asignaturas) de observación, convivencia, formación y sensibilización se convierte en catalizador del compromiso ecológico. Las excursiones, rutas senderistas o en bicicleta, carreras de orientación en la naturaleza, juegos al aire libre, la acampada o las jornadas de supervivencia, las prácticas en el entorno natural, rural o en zonas verdes del entorno urbano son experiencias que nuestros estudiantes recuerdan muchos años después de abandonar nuestras aulas como aprendizajes que les marcaron.

-En segundo lugar, dotándoles de conocimientos, habilidades y formación que les den seguridad y eviten correr riesgos cuando desarrollan actividades en entornos diferentes, que en muchos casos desconocen o están alejados de su experiencia. Se hace necesario, antes de nada, saber cómo es el entorno y saber cómo hay que actuar en él, y a continuación saber sacar partido para realizar actividades y programas y saber disfrutar de él. Saber llevarlos por este camino es un objetivo en sí mismo para estas asignaturas, ya que, como futuros profesionales de la actividad físico-deportiva, muchos de nuestros estudiantes tendrán que hacerlo posteriormente con otras personas.

-En tercer lugar, aprendiendo a diseñar actividades y programas en espacios diferentes a las instalaciones deportivas o las infraestructuras urbanas. Que sean capaces de planificar, captar recursos, promover, dinamizar, controlar, evaluar y hacerlo compatible con el compromiso ecológico a través de acciones concretas como la reutilización y reciclaje de materiales, la reducción del consumo, la minimización de la huella de carbono a través de desplazamientos más ecológicos y saludables son elementos que forman parte de las directrices que se plantean en estas asignaturas en las que aparece esta problemática o situación y se debate, corrige y evalúa la adecuación de los planteamientos presentados por el estudiantado.

Como en los casos anteriores, más allá del abordaje transversal que citamos en todas esas asignaturas, nos encontramos con otras en las que, además de lo recoger la competencia transversal 10 y la competencias específicas CE20 y CE21, todas ellas relacionadas con el ODS 13 de Acción por el clima, el análisis citado recoge también asignaturas concretas como: Actividades en la naturaleza, Gestión del ocio y turismo rural, Recreación deportiva o Gestión de instalaciones y Espacios deportivos o el Prácticum en el itinerario específico de Gestión y Recreación, que incluyen temas específicos y/o prácticas en el entorno natural en los que se tratan de forma más extensa los temas y se proporcionan vivencias fundamentales para sensibilizar en este objetivo.

Las evidencias sobre los aspectos citados pueden ser verificadas a través de los [programas de las asignaturas que se recogen en la web del centro](#), así como a través del Anexo al acta de la reunión de la Comisión de Calidad de Grado del 20/11/23.

Más allá de estas acciones, el centro participa en jornadas y propuestas que podemos reconocer su conexión con este objetivo. Es el caso de la Semana Europea de la Movilidad (celebrada del 16 al 23 de septiembre de 2022, y del 15 al 22 de septiembre de 2023) en las que se promueve que toda la comunidad se traslade en bicicleta, patinete, a pie, o en última instancia, en transporte público.

También existen otras actuaciones que podemos citar relacionadas con este objetivo basadas en la mejora de la eficiencia energética en nuestro centro, que se ha plasmado en la instalación de casi 1000 paneles solares sobre el pabellón multiusos, la sustitución de los sistemas de iluminación para poner luces led en el pabellón de gimnasia y pabellón multiusos (con inversiones superiores a los 16.000€) en cada caso, los sistemas de automatización y domotización de la ventilación en ventanales del hall del centro, los sistemas de control optimizado en caldera de piscina y deshumidificación, o la instalación de temporizadores y sensores de presencia en los sistemas de iluminación de diferentes zonas del centro. Todos ellos han sido abordados en los últimos 3 años y han quedado recogidos en los informes anuales de las memorias de grado y de centro.

7. ASPECTOS QUE EL REAL DECRETO 822/2021 VINCULA AL SIGC.

En cada apartado se debe indicar si el SIGC dispone de procedimientos para abordar estos aspectos, especificando si dichos procedimientos son generales de la universidad o específicos a nivel de centro. En este sentido, se debe indicar cómo el SIGC:

- **Informa las modificaciones no sustanciales de los planes de estudios (artículo 31.1 del RD 822/2021).**

El artículo 31.1 del Real Decreto 822/2021 establece que las modificaciones que no supongan un cambio en la naturaleza, objetivos y características fundamentales de los planes de estudios impartidos en centros acreditados institucionalmente serán aprobadas por los órganos de gobierno de la universidad, previo informe favorable preceptivo y vinculante de los sistemas internos de garantía de calidad.

El procedimiento seguido en la Universidad de Extremadura para informar sobre las modificaciones no sustanciales de los planes de estudios, antes de su aprobación definitiva, garantiza la participación en el proceso de los órganos del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo citado en el párrafo anterior y en el conjunto de legislación vigente.

De forma sintética, el proceso de modificación se desarrolla, secuencialmente, en las siguientes acciones²:

1. **Elaboración de la propuesta de modificación del plan de estudios por la Comisión de Calidad de la Titulación correspondiente.** Para llevar a cabo este trabajo, la Comisión cuenta con el asesoramiento de personal especializado del Vicerrectorado con competencias en materia de planificación académica, que revisará la propuesta y velará por su adecuación a lo establecido en la legislación vigente. La propuesta aprobada por la Comisión de Calidad de la Titulación es remitida a la persona que ocupe la Secretaría de la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro para continuar la tramitación.
2. **Informe y aprobación de la propuesta de modificación por la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro.** La propuesta de modificación deberá ser sometida a consideración de los miembros de la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro. Una vez revisada y aprobada, la propuesta se remite a la persona que ocupa la Secretaría de la Junta de Centro para que el trámite pueda seguir.

² De acuerdo con la información requerida en este apartado, y con lo establecido en el artículo 31.1 del RD 822/2021, se detallan en esta sección principalmente aquellas acciones que implican la valoración, informe y aprobación de la propuesta de modificación por los órganos del SAIC y los órganos de gobierno de la UEx.

3. **Informe y aprobación de la propuesta de modificación por la Junta de Centro.** La propuesta de modificación deberá ser sometida a consideración de los miembros de la Junta de Centro, tras lo cual se remitirá al Vicerrectorado con competencias en materia de planificación académica para continuar la tramitación.
4. **Informe de la propuesta de modificación por la Comisión de Planificación Académica de la UEx.** El Vicerrectorado con competencias en materia de planificación académica presentará la propuesta de modificación a la Comisión de Planificación Académica, que deberá informar sobre la misma, tras lo cual será remitida a la persona que ostente la Secretaría del Consejo de Gobierno de la UEx.
5. **Aprobación de la modificación por el Consejo de Gobierno de la UEx.** La propuesta de modificación deberá ser sometida a consideración del Consejo de Gobierno de la UEx, que adoptará la resolución correspondiente. Se dará traslado de la resolución al Vicerrectorado con competencias en materia de planificación académica para su conocimiento y tramitación oficial.
6. **Tramitación de la modificación** El Vicerrectorado con competencias en materia de planificación académica tramitará la modificación de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente para la realización de modificaciones no sustanciales y comunicará la modificación a los distintos agentes implicados.

Como se puede advertir, el procedimiento descrito se realiza de forma pública y transparente, y asegura la participación de todos los colectivos implicados directamente en la modificación de un plan de estudios a través de los órganos de representación.

Para gestionar el proceso de manera uniforme, documentar las acciones de este y asegurar la continuidad en la tramitación, el Vicerrectorado con competencias en materia de planificación académica está elaborando un procedimiento específico que regule de forma detallada el proceso de acuerdo con lo establecido en el RD 822/2021.

Por lo que respecta a la aplicación del procedimiento, es preciso tener en cuenta que la diferencia entre “modificaciones sustanciales” y “modificaciones no sustanciales” de los planes de estudios fue establecida en el Real Decreto 822/2021, el cual entró en vigor el 19 de octubre de 2021 (20 días después de su publicación en el Boletín Oficial del Estado), por lo cual apenas ha sido posible realizar este tipo de modificaciones antes del inicio del proceso de acreditación institucional del Centro.

En el caso particular de la Facultad de Ciencias del Deporte se han realizado las siguientes modificaciones de los títulos:

Titulación	Modificación 1	Modificación 2	Modificación 3	Modificación 4	Modificación 5
Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	29-07-2013	07-04-2021	21-11-2022	19-04-2023	
Máster Universitario en Iniciación y Rendimiento en el Deporte	30-07-2021				
Máster Universitario en Promoción de la Salud mediante la Actividad Física	06-06-2014	11-12-2017	09-03-2018	04-05-2021	01-04-2022

Fuente: [Registro de Universidades, Centros y Títulos](#) (Consulta: 26-02-2024) (Color gris claro: fecha anterior a la acreditación institucional; color gris oscuro: fecha posterior a la acreditación institucional; color verde oscuro: fecha posterior al RD 822)

Tal como se puede advertir en la tabla anterior, la situación es diferente en los tres títulos:

- En el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte se han realizado cuatro modificaciones: una antes de la acreditación institucional que tuvo lugar en 2018, otra tras esa acreditación y otras dos tras la entrada en vigor del RD 822/2021. Las modificaciones realizadas tras la entrada en vigor del RD citado fueron remitidas al Consejo de Universidades para su tramitación y fueron evaluadas por una Comisión de Evaluación en el seno de ANECA (véase el informe de modificación correspondiente: [modificación 3](#) y [modificación 4](#)).
- En el Máster Universitario en Iniciación y Rendimiento en el Deporte la única modificación llevada a cabo tuvo lugar el 30 de julio de 2021, es decir, tras la acreditación institucional inicial de la Facultad y antes de la entrada en vigor del RD 822/2021.
- En el Máster Universitario en Promoción de la Salud mediante la Actividad Física se han realizado cinco modificaciones de la memoria del título: tres antes de la acreditación institucional inicial, una tras esta acreditación y otra tras la entrada en vigor del RD 822/2021, que fue evaluada por una Comisión de Evaluación seleccionada y nombrada por ANECA (véase informe de modificación correspondiente: [modificación 5](#)).

Teniendo en cuenta lo expuesto, es posible señalar que ninguna de las modificaciones realizadas se ha llevado a cabo de acuerdo con la modalidad de modificación no sustancial.

- **Informa las modificaciones sustanciales de los planes de estudios (artículo 33.1 del RD 822/2021).**

El artículo 33.1 del Real Decreto 822/2021 establece que los centros universitarios acreditados institucionalmente podrán proponer al Consejo de Universidades, a través de su universidad, modificaciones sustanciales de los planes de estudios verificados. La propuesta deberá estar acompañada por un informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de la modificación, realizado por los órganos del sistema interno de calidad del centro o de la universidad.

El procedimiento seguido en la Universidad de Extremadura para informar sobre las modificaciones sustanciales de los planes de estudios es, en su fase inicial, similar al existente para la realización de las modificaciones no sustanciales, de manera que, igual que ocurre en esa modalidad, se garantiza la participación de los órganos del SAIC en el proceso, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 del Real Decreto 822/2021 y en el conjunto de legislación vigente.

De forma sintética, el proceso de modificación se desarrolla, secuencialmente, en las siguientes acciones (las cinco primeras coinciden con las establecidas para las modificaciones no sustanciales presentadas en el apartado anterior)³:

1. **Elaboración de la propuesta de modificación del plan de estudios por la Comisión de Calidad de la Titulación correspondiente.** Para llevar a cabo este trabajo, la Comisión cuenta con el asesoramiento de personal especializado del Vicerrectorado con competencias en materia de planificación académica, que revisará la propuesta y velará por su adecuación a lo establecido en la legislación vigente. La propuesta aprobada por la Comisión de Calidad de la Titulación es remitida a la persona que ocupe la Secretaría de la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro para continuar la tramitación.
2. **Informe y aprobación de la propuesta de modificación por la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro.** La propuesta de modificación deberá ser sometida a consideración de los miembros de la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro. Una vez revisada y aprobada, la propuesta se remite a la persona que ocupa la Secretaría de la Junta de Centro para que el trámite pueda seguir.

³ De acuerdo con la información requerida en este apartado, y con lo establecido en el artículo 31.1 del RD 822/2021, se detallan en esta sección principalmente aquellas acciones que implican la valoración, informe y aprobación de la propuesta de modificación por los órganos del SAIC y los órganos de gobierno de la UEx.

3. **Informe y aprobación de la propuesta de modificación por la Junta de Centro.** La propuesta de modificación deberá ser sometida a consideración de los miembros de la Junta de Centro, tras lo cual se remitirá al Vicerrectorado con competencias en materia de planificación académica para continuar la tramitación.
4. **Informe de la propuesta de modificación por la Comisión de Planificación Académica de la UEx.** El Vicerrectorado con competencias en materia de planificación académica presentará la propuesta de modificación a la Comisión de Planificación Académica, que deberá informar sobre la misma, tras lo cual será remitida a la persona que ostente la Secretaría del Consejo de Gobierno de la UEx.
5. **Aprobación de la propuesta de modificación por el Consejo de Gobierno de la UEx.** La propuesta de modificación deberá ser sometida a consideración del Consejo de Gobierno de la UEx, que adoptará la resolución correspondiente. Se dará traslado de la resolución al Vicerrectorado con competencias en materia de planificación académica para su conocimiento y tramitación oficial.
6. **Tramitación de la modificación** El Vicerrectorado con competencias en materia de planificación académica tramitará la modificación de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente para las modificaciones de carácter sustancial y comunicará la modificación a los distintos agentes implicados.
7. **Publicación de la modificación.** El Vicerrectorado con competencias en materia de calidad publicará la modificación, la fecha y el informe de modificación recibido en el sitio web del Centro correspondiente.

Como se puede apreciar, y del mismo modo que en el caso anterior, el procedimiento establecido para la realización de modificaciones sustanciales de los planes de estudios se realiza de forma pública y transparente, y asegura la participación de todos los colectivos implicados a través de los órganos de representación.

Como se indicó en el apartado correspondiente a las modificaciones no sustanciales, para gestionar el proceso de manera uniforme, documentar las acciones y asegurar la continuidad en la forma de tramitación, el Vicerrectorado con competencias en materia de planificación académica está elaborando un procedimiento específico para regular de forma detallada el proceso.

Como también se señaló en el apartado relativo a las modificaciones no sustanciales, es preciso tener en cuenta que el RD 822/2021 entró en vigor el 19 de octubre de 2021. Hasta esa fecha todas las modificaciones se tramitaban del mismo modo, con un procedimiento semejante al establecido en el Real Decreto para las modificaciones sustanciales, que entrañaba la valoración de las modificaciones por una comisión de evaluación externa.

La resolución de la acreditación institucional inicial de la Facultad de Ciencias del Deporte data de 27 de noviembre de 2018. Tal como se reflejó en la tabla recogida en el apartado anterior, desde esa fecha se han llevado a cabo varias modificaciones de las memorias de los planes de estudios de los títulos impartidos en el Centro. Todas ellas han sido valoradas por una comisión de evaluación externa, de acuerdo con el procedimiento descrito, y de todas ellas existen evidencias que demuestran que han sido informadas por los órganos del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad del Centro (Comisión de Calidad de la Titulación -CCT- y Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro -CAICC-), tal como establece el artículo 33.1 del Real Decreto 822/2021, así como por la Junta de Centro. Este procedimiento de tramitación se aplicaba incluso antes de la entrada en vigor del Decreto, tal como se puede apreciar en las actas de las sesiones de los órganos señalados, las cuales se recogen en las siguientes tablas:

Titulación: Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte				
Modificación Fecha*	CCT	CAICC	Junta de Centro	Informe ANECA
Modificación 1 29-07-2013 ^{1,2}	-	-	-	-
Modificación 2 07-04-2021 ¹	29-10-2020	29-10-2020	30-10-2020	07-04-2021
Modificación 3 21-11-2022 ¹	06-04-2022	07-04-2022	07-04-2022	23-09-2022
Modificación 4 19-04-2023 ¹	06-04-2022	07-04-2022	07-04-2022	19-04-2023

(1) La fecha indicada es la "fecha de efectos" que figura en el RUCT.

(2) Modificación previa al período evaluado. Se indica la fecha de la modificación para ofrecer una visión global de los cambios realizados en el título

Como puede comprobarse leyendo los informes de ANECA, la modificación 3 y la modificación 4 se corresponden a una única petición de modificación del título que se resolvió por ANECA con dos informes diferentes, pero que se refieren al mismo cambio.

Titulación: Máster Universitario en Iniciación y Rendimiento en el Deporte				
Modificación Fecha*	CCT	CAICC	Junta de Centro	Informe ANECA
Modificación 1 30-07-2021 ¹	25-01-2021	27-01-2021	29-01-2021	30-07-2021

(1) La fecha indicada es la "fecha de efectos" que figura en el RUCT.

Titulación: Máster Universitario en Promoción de la Salud mediante la Actividad Física				
Modificación Fecha*	CCT	CAICC	Junta de Centro	Informe ANECA
Modificación 1 06-06-2014 ^{1,2}	-	-	-	-
Modificación 2 11-12-2017 ^{1,2}	-	-	-	-
Modificación 3 09-03-2018 ^{1,2}	-	-	-	-
Modificación 4 04-05-2021 ¹	25/01/2021	27-01-2021	29-01-2021	04-05-2021
Modificación 5 01-04-2022 ¹	25/10/2021	08-10-2021	13-10-2021	01-04-2022

(1) La fecha indicada es la "fecha de efectos" que figura en el RUCT.

(2) Modificación previa al período evaluado. Se indica la fecha de la modificación para ofrecer una visión global de los cambios realizados en el título

El análisis de los enlaces incluidos en las tablas anteriores permite apreciar que existen evidencias de la realización de informes favorables sobre las propuestas de modificación por parte de los distintos órganos del Centro durante el período evaluado.

- **Vela por la idoneidad académica del reconocimiento de créditos de títulos propios que pasan a títulos oficiales (artículo 10.7 del RD 822/2021).**

El artículo 10.5 del Real Decreto 822/2021 establece que el volumen de créditos reconocibles procedentes de estudios universitarios no oficiales (propios o de formación permanente) no podrá superar, globalmente, el 15% del total de créditos que configuran el plan de estudios del título que se pretende obtener. No obstante, el artículo 10.6, establece una excepción: *podrá superarse este porcentaje hasta llegar incluso a reconocerse la totalidad de los créditos que provienen de estudios universitarios no oficiales, a condición de que el correspondiente título no oficial deje de impartirse y sea extinguido y reemplazado por el nuevo título universitario oficial en el cual se reconozcan los créditos académicos*. El mismo artículo establece que los sistemas internos de garantía de calidad velarán por la idoneidad académica de este procedimiento.

La Universidad de Extremadura, en el marco de su SAIC, dispone de varios mecanismos para velar por la idoneidad académica del reconocimiento de créditos de títulos propios que pasan a títulos oficiales, los cuales se articulan en torno a tres documentos:

1. La *Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos*.
2. El *Procedimiento de Reconocimiento de Créditos* (PR/CL_RC_102).
3. El *Proceso de Diseño y Aprobación de los Planes de Estudio Oficiales* (P/CL001).

La [Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos](#) de la Universidad de Extremadura, aprobada por el Consejo de Gobierno en la sesión celebrada el 14 de julio de 2022, se ajusta a lo establecido en el Real Decreto 822/2021. Según el artículo 9.2 de la Normativa citada, para que los créditos procedentes de títulos propios sean objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15 por ciento, o incluso en su totalidad, se deben cumplir dos requisitos:

1. *El título propio de origen debe haber sido extinguido y sustituido por el título oficial de destino.*
2. *Cuando se produzca la situación señalada en el párrafo anterior, **en la memoria de verificación del título oficial de destino se hará constar tal circunstancia y se deberá adjuntar a la misma la documentación pertinente**, a fin de que la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.*

El [Procedimiento de Reconocimiento de Créditos](#) (PR/CL_RC_102), también aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura el 14 de julio, junto con la normativa anterior, establece los pasos a seguir para tramitar los distintos tipos de reconocimientos, en concreto:

1. Por asignaturas, materias o módulos de planes de estudio universitarios oficiales.
2. Por títulos oficiales españoles de educación superior no universitaria.
3. **Por títulos universitarios no oficiales extinguidos por implantación de un título universitario oficial.**
4. Por otros títulos universitarios no oficiales o por experiencia profesional o laboral previa.
5. Por programas de movilidad
6. Por estudios oficiales extranjeros
7. Reconocimiento de créditos solicitados dentro de dobles grados.

Como se puede apreciar, el tercer apartado está dedicado al reconocimiento por títulos universitarios no oficiales que se extinguen por la implantación de un nuevo título oficial, para lo cual se establece que *“el procedimiento estará especificado en el correspondiente plan de estudios del título oficial”*. Es decir, debe ser definido específicamente en las correspondientes memorias verificadas de los títulos.

Otro documento complementario del anterior es el [Procedimiento de recursos de alzada sobre resoluciones de reconocimiento de créditos](#), aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 14 de julio de 2022.

El [Proceso de diseño y aprobación de los Planes de Estudio Oficiales](#) (P/CL001), cuya última actualización fue aprobada el 1 de junio de 2021, define los pasos a seguir para elaborar una propuesta inicial de un título y, posteriormente, la propuesta detallada del correspondiente plan de estudios. Cuando se trate de títulos universitarios oficiales derivados de títulos universitarios no oficiales que se extinguen, en ese momento es preciso definir el procedimiento específico de reconocimiento de créditos para esos casos.

En definitiva, de acuerdo con la Normativa y los procedimientos existentes en el SAIC de la Universidad, la forma de llevar a cabo el reconocimiento de créditos por títulos universitarios no oficiales extinguidos por la implantación de un título oficial debe estar definida de forma detallada en la memoria verificada del nuevo título oficial implantado.

En el caso de la **Facultad de Ciencias del Deporte ninguno de los títulos oficiales objeto de acreditación institucional ha sido implantado a raíz de la extinción de un título universitario no oficial previo**, por ese motivo no se aportan evidencias de la aplicación de los procedimientos descritos.

En el caso de que en el centro se impartan este tipo de programas:

- Informa sobre los programas de enseñanzas de Grado con itinerario académico abierto (artículo 23.1.d del RD 822/2021).

En la Facultad de Ciencias del Deporte no se imparten este tipo de programas.

En el caso de que en el centro se impartan este tipo de programas:

- Informa sobre los programas académicos de simultaneidad de dobles titulaciones (artículo 24.4 del RD 822/2021).

En la Facultad de Ciencias del Deporte no se imparten este tipo de programas.

En el caso de que la universidad decida contemplar la formación permanente en el alcance de la acreditación institucional:

- Informa los títulos propios de Máster de formación permanente a incluir en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, RUCT (artículo 37.11).

En la Facultad de Ciencias del Deporte la formación permanente no ha sido incluida dentro de la acreditación institucional.

En el caso de que en el centro se impartan títulos de Grado de 180 ECTS.

- Colabora y orienta la adaptación de los Grados de 180 ECTS (disposición transitoria 1ª).

En la Facultad de Ciencias del Deporte no se imparten este tipo de programas.

8. EVIDENCIAS QUE SE DEBEN APORTAR PARA CADA TÍTULO OFICIAL QUE SE IMPARTE EN EL CENTRO.

ASPECTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA EN LA INCLUSIÓN DE TÍTULOS EN ESTE APARTADO.

Los títulos que deben figurar en este apartado son los que, en el momento de la presentación de la solicitud de acreditación institucional, figuren en el RUCT como impartidos en el centro, que no estén declarados a extinguir.

Se excluyen de este apartado:

Los títulos interuniversitarios coordinados por otra universidad.

Los títulos conjuntos en el marco de Programas de Universidades Europeas de la Comisión Europea o títulos conjuntos amparados por el sello Erasmus Mundus, regulados por las disposiciones adicionales sexta, séptima y octava del Real Decreto 822/2021.

En el caso de que un título se imparta en varios centros de la universidad, las siguientes evidencias se deben aportar para cada uno de los centros en los que se imparta.

En función de las características del título y los informes previos de evaluación de ANECA, el equipo evaluador podrá solicitar evidencias adicionales.

Con el fin de facilitar a las universidades la generación de evidencias, la nomenclatura de las evidencias de acreditación institucional se corresponde con la establecida en el programa ACREDITA Grado-Máster de ANECA.

Evidencia E0. Cómo los responsables del título han abordado los posibles aspectos de especial atención y/o recomendaciones presentes en los informes de verificación/seguimiento/renovación de la acreditación.

Los tres títulos impartidos en la Facultad de Ciencias del Deporte renovaron su acreditación entre 2017 y 2018 (el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y el Máster Universitario en Promoción de la Salud mediante la Actividad Física en 2017 y el Máster Universitario en Iniciación y Rendimiento en el Deporte en 2018). En los tres casos, la renovación de la acreditación se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento establecido: tras la celebración de las respectivas visitas fueron emitidos los correspondientes informes provisionales, a partir de los cuales se elaboraron los planes de acciones de mejora correspondientes, que fueron remitidos a ANECA por los canales establecidos. Por último, fueron elaborados los informes finales individuales y las pertinentes resoluciones de renovación de los tres títulos.

De forma específica, las fechas de emisión de los informes finales y de las correspondientes resoluciones de acreditación (publicados en las respectivas secciones de los títulos del portal web del Centro) fueron las siguientes:

- Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
 - Informe final de acreditación: 24-03-2017
 - Resolución de renovación de la acreditación: 08-05-2017
- Máster Universitario en Iniciación y Rendimiento en el Deporte
 - Informe final de acreditación: 27-01-2018
 - Resolución de renovación de la acreditación: 23-02-2018
- Máster Universitario en Promoción de la Salud mediante la Actividad Física
 - Informe final de acreditación: 28-06-2017
 - Resolución de renovación de la acreditación: 11-07-2017

A partir de la recepción de los informes y de las resoluciones citadas, los responsables de los tres títulos iniciaron el trabajo de ejecución de las acciones necesarias para dar respuesta a las observaciones y recomendaciones incluidas en los informes finales de acreditación. Muchas de estas acciones se encontraban recogidas en los planes de acciones de mejora presentados por la UEx tras la recepción de los informes provisionales de acreditación.

Una vez transcurrido el tiempo suficiente para la realización de las acciones previstas, cada una de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones ha llevado a cabo un trabajo de análisis detallado y sistemático de las actividades que los responsables del Título, del Centro y de la Universidad han desarrollado para dar respuesta a los aspectos de especial atención y a las recomendaciones presentes en el informe final de renovación de la acreditación. Los resultados de este análisis se han recogido en un documento titulado: *Informe sobre el tratamiento de aspectos de especial atención y/o recomendaciones presentes en los informes de verificación/seguimiento/renovación de la acreditación* de cada uno de los títulos.

Los tres *Informes sobre el tratamiento de aspectos de especial atención y/o recomendaciones presentes en los informes de verificación/seguimiento/renovación de la acreditación* correspondientes a los tres títulos de la Facultad de Ciencias del Deporte **se aportan como evidencias E0 en este proceso**.

En los tres informes referidos en el párrafo anterior (los cuales pueden ser consultados a través de los enlaces incluidos en las siguientes tablas) se han revisado todos los aspectos o recomendaciones incluidos en el informe final de renovación de la acreditación en el orden en que figuran en este.

Con carácter general, de cada uno de los aspectos o recomendaciones se han indicado los siguientes datos:

1. **Acción propuesta.** Acción incluida en el Plan de Acciones de Mejora presentado tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación.
2. **Aspecto o recomendación objeto de especial atención.** Aspecto o recomendación incluido en el informe final de acreditación.
3. **Acción realizada y evidencias de su ejecución.** Descripción de las acciones realizadas y presentación, a través de hipervínculos, de las evidencias que demuestran la ejecución de las acciones.

4. **Grado de ejecución.** Nivel de ejecución de las acciones propuestas. De forma general, se han establecido tres niveles: a) acción no realizada; b) acción en proceso de realización; y c) acción completamente realizada.
5. **Observaciones.** Posibles aclaraciones o comentarios sobre las acciones. A menudo este apartado aparece en blanco porque las posibles observaciones se incluyen en el primer punto.

Por motivos de extensión, se presenta en este documento una síntesis del nivel de ejecución de las acciones realizadas. La descripción detallada del modo en que se han abordado los aspectos señalados, y su grado de ejecución, se encuentran en los correspondientes *Informes sobre el tratamiento de aspectos de especial atención y/o recomendaciones presentes en los informes de verificación/seguimiento/renovación de la acreditación*, aportados como **evidencia E0**, a los cuales se puede acceder en conjunto a través del enlace anterior, o de forma individual a través de los enlaces que se encuentran en las siguientes tablas. Dichos informes están dedicados, de forma íntegra y monográfica, a esta cuestión.

Titulación: Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte				
Evidencia E0. Informe sobre el tratamiento de aspectos de especial atención y/o recomendaciones presentes en los informes de verificación/seguimiento/renovación de la acreditación del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.				
	Número de aspectos de especial atención o recomendaciones del informe de acreditación / compromisos del plan de acciones de mejora	Aspectos atendidos		
		Totalmente	En proceso	No atendidos
Aspectos	0			
Recomendaciones	3	3		
Total	3	3		

En el informe final de renovación de la acreditación de 24 de marzo de 2017 se incluyeron únicamente 3 recomendaciones. Como se puede apreciar en el informe aportado como Evidencia 0, todas las sugerencias se han tenido en cuenta y se han acometido acciones para atender a los aspectos propuestos llegando a completarse todas ellas. En el documento señalado se incluyen evidencias que demuestran la realización de las acciones acometidas y la mejora en los índices señalados tras su abordaje.

Titulación: Máster Universitario en Iniciación y Rendimiento en el Deporte				
Evidencia E0. Informe sobre el tratamiento de aspectos de especial atención y/o recomendaciones presentes en los informes de verificación/seguimiento/renovación de la acreditación del Máster Universitario en Iniciación y Rendimiento en el Deporte.				
	Número de aspectos de especial atención o recomendaciones del informe de acreditación / compromisos del plan de acciones de mejora	Aspectos atendidos		
		Totalmente	En proceso	No atendidos
Aspectos	0			
Recomendaciones	7	4	3	

Total	7	4	3	
-------	---	---	---	--

Se han abordado todas las recomendaciones propuestas a la titulación y las que se encuentran en proceso de realización, dependen de la total implantación por parte del Vicerrectorado de Calidad y Estrategia de la UEx. Tal y como se expone en el documento que se presenta, se han emprendido dichas acciones, obteniéndose los datos y los consiguientes resultados en los próximos cursos académicos.

Titulación: Máster Universitario en Promoción de la Salud mediante la Actividad Física				
Evidencia E0. Informe sobre el tratamiento de aspectos de especial atención y/o recomendaciones presentes en los informes de verificación/seguimiento/renovación de la acreditación del Máster Universitario en Promoción de la Salud mediante la Actividad Física.				
	Número de aspectos de especial atención o recomendaciones del informe de acreditación / compromisos del plan de acciones de mejora	Aspectos atendidos		
		Totalmente	En proceso	No atendidos
Aspectos	1	1		
Recomendaciones	3	3		
Total	4	4		

Todos los aspectos y recomendaciones han sido revisados. El aspecto más relevante referente a los errores tipográficos en la memoria VERIFICA fue subsanado y fueron incluidas las dos asignaturas que por error no aparecían en el documento. En cuanto a las recomendaciones, también se ha hecho un intento por ser atendidas. En este sentido, la Unidad Técnica de Evaluación de la Calidad (UTEC) de la UEX recoge la opinión y satisfacción de los empleadores a través de un cuestionario. Igualmente, la comisión de calidad del título revisa las guías docentes anualmente, y ha nombrado un coordinador de curso que se reúne con profesores y estudiantes para establecer una mejor coordinación horizontal. Finalmente es preciso informar que la comisión de calidad del título se reúne para analizar los indicadores de calidad y revisar si se ajustan a lo establecido en la memoria verificada, definiendo un plan de mejora anual en caso de detectar carencias o desviaciones. En el documento aportado como evidencia E0 se incluyen las evidencias que demuestran la realización de estas acciones.

Evidencia E3. Criterios de admisión aplicables por el título y resultados de su aplicación.

Los criterios de admisión aplicados en los títulos impartidos en la Facultad de Ciencias del Deporte son los establecidos en la normativa de acceso y admisión vigente y en las respectivas memorias verificadas de las titulaciones. Los resultados de la aplicación de estos criterios en las titulaciones del Centro se pueden apreciar a través de los documentos aportados como **evidencia E3**:

1. **Resumen de alumnos matriculados de nuevo ingreso** (E3_resumen_DEP).
Tabla que recoge una síntesis del alumnado matriculado de nuevo ingreso, en la que se presenta el número de estudiantes agrupados por modalidades de acceso y por cursos.
2. **Listados de alumnos matriculados de nuevo ingreso por titulación y cupo**.
Se aportan los listados de los últimos seis cursos (2017-2018, 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023) de todas las titulaciones impartidas en la Facultad.

Se presentan a continuación, de forma individual, los datos correspondientes a las tres titulaciones impartidas en la Facultad de Ciencias del Deporte. Para cada uno de los títulos se incluye:

1. Una tabla resumen
2. Una valoración de los datos de la tabla
3. El enlace a los listados de alumnos de nuevo ingreso, los cuales se aportan como parte de la evidencia E3 (el enlace se encuentra incluido en la propia tabla).

TITULACIÓN: Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
CENTRO: Facultad de Ciencias del Deporte
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS EN LA MEMORIA DEL TÍTULO: 90

Evidencia E3. Listados de alumnos de nuevo ingreso por titulación y cupo.

TABLA RESUMEN

Modalidad	2022-23	2021-22	2020-21	2019-20	2018-19	2017-18
Bachillerato	69	66	63	63	72	57
Formación profesional	14	16	22	17	14	29
Extranjeros	0	0	0	0	0	0
Mayores de 25 / 40 /45	1	2	0	1	2	1
Titulados	1	1	0	0	1	1
Otros	5	4	5	8	0	2
Total	90	89	90	89	89	90

Los criterios de admisión en el Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte se ajustan a la normativa vigente y a lo previsto en la memoria del título (se ha respetado escrupulosamente el número de plazas previsto en la memoria del título).

Tal como se puede apreciar en las tablas superiores, y en los listados aportados, la mayoría de estudiantado proviene de estudios de Bachillerato y, en menor medida, de Formación Profesional. Esta tendencia se mantiene a lo largo de los seis cursos analizados, si bien es cierto que en el curso 2017-2018 el número de estudiantes procedentes de estudios de Formación Profesional fue notablemente superior al resto de los cursos. Por lo que respecta a las categorías de “Mayores de 25, 40 o 45 años” y “Titulados”, el número es muy reducido en todos los cursos, oscilando entre 1 y 2 estudiantes (incluso, hay cursos en los que no se encuentra ningún estudiante matriculado que haya ingresado por estas vías de acceso). Cabe señalar, asimismo, que en ninguno de los cursos se encuentran estudiantes correspondientes a la categoría de “Extranjeros”. En cuanto al grupo de “otros”, se advierte que, excepto en el curso 2018-2019, en todos los cursos hay estudiantes dentro de este grupo: en todos los casos se trata de estudiantes que acceden por el cupo de “deportistas de alto nivel”, tal como se puede apreciar en los [listados aportados](#).

TITULACIÓN: Máster Universitario en Iniciación y Rendimiento en el Deporte⁴

CENTRO: Facultad de Ciencias del Deporte

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS EN LA MEMORIA DEL TÍTULO: 30

Evidencia E3. Listados de alumnos de nuevo ingreso por titulación y cupo.

TABLA RESUMEN

Modalidad	2022-23	2021-22	2020-21	2019-20	2018-19	2017-18
GR. EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	5	22	5	2	12	3
GR. EN CIENCIAS DEL DEPORTE	0	0	0	0	0	1
GR. EN EDUCACIÓN INFANTIL	0	0	1	0	0	0
GR. EN EDUCACIÓN PRIMARIA	22	4	21	27	2	17
GR. EN MAESTRO EN ED. PRIMARIA	1	0	0	0	0	0
GR. EN PEDAGOGÍA	1	0	0	0	0	0
GR. EN PSICOLOGÍA	0	1	0	0	0	0
LIC. EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	1	2	1	1	0	2
Sin Especificar Título	0	0	1	0	4	0
TIT. EXTRANJERA NO HOMOLOGADA	0	0	1	0	0	2
Total	30	29	30	30	18	25

Analizado el alumnado de nuevo ingreso por titulación y cupo, todos los estudiantes acceden al Máster Universitario en Iniciación y Rendimiento en el Deporte (MUIRD) con alguna de las titulaciones que se expresan en la Memoria verificada del Máster.

⁴ Hasta el curso 2021-22 los datos se refieren al plan antiguo y en el curso 2022-23 al plan renovado.

Por otro lado, se ha corroborado que los estudiantes de los cursos 2017-18, 2018-19, 2020-21, en los que no se especifica título o se trata de una titulación extranjera no homologada, poseen una titulación análoga a las referidas como forma de acceso en la titulación del MUIRD (ver Tabla adjunta en la Evidencia E3.1 dentro del documento específico).

TITULACIÓN: Máster Universitario en Promoción de la Salud mediante la Actividad Física⁵

CENTRO: Facultad de Ciencias del Deporte

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS EN LA MEMORIA DEL TÍTULO: 30

Evidencia E3. Listados de alumnos de nuevo ingreso por titulación y cupo.

TABLA RESUMEN

Modalidad	2022-23	2021-22	2020-21	2019-20	2018-19	2017-18
GR. EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	9	22	18	9	7	12
GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	11	1	10	18	2	2
GRADO EN ENFERMERÍA	0	1	0	1	1	0
GRADO EN FISIOTERAPIA	0	1	0	0	0	0
GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL	0	0	2	0	0	0
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	0	0	0	1	0	1
MAESTRO: EDUCACIÓN FÍSICA	0	0	0	0	0	1
Sin Especificar Título	0	0	0	0	2	0
TIT. EXTRANJERA HOMOLOGADA	0	0	0	1	0	0
TIT. EXTRANJERA NO HOMOLOGADA	0	0	0	0	1	0
Total	20	25	30	30	13	16

Tal y como se observa en la tabla adjunta, todos los estudiantes matriculados en el máster tienen un título académico de origen que se corresponde con los especificado en la memoria verificada. A modo de aclaración, conviene comentar que durante el curso 2018/2019 la tabla indica que hubo 2 casos *“sin especificar título”*. Se comprueba que fueron dos estudiantes que accedieron al máster una vez empezado el curso ya que quedaban vacantes libres. Se trataba de graduados en ciencias del deporte. Igualmente, durante este curso accedió una alumna con *“titulación extranjera no homologada”* (Licenciatura en Educación Física), que se corresponde con una de las titulaciones que dan acceso directo al título. Finalmente, durante el curso 2019-2020 hubo otro caso excepcional con *“titulación extranjera homologada”* (Licenciatura en Medicina), que tal y como está definido en la memoria verificada, también permite acceso directo al máster.

⁵ Hasta el curso 2021-22 los datos se refieren al plan antiguo y en el curso 2022-23 al plan renovado.

Evidencia E4. Listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos por otros títulos universitarios, experiencia laboral, títulos propios, enseñanzas superiores no universitarias o por otros de los supuestos establecidos en el Real Decreto 822/2021.

En la actualidad, el reconocimiento de créditos en la Universidad de Extremadura se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en la [Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Extremadura](#), aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad el 14 de julio de 2022. De forma complementaria, en esa misma fecha, el Consejo de Gobierno aprobó el [Procedimiento de reconocimiento de créditos](#), en el cual se regula la forma de llevar a cabo esta actividad en las titulaciones oficiales de la UEx. Ambos documentos constituyen el marco normativo y procedimental en que se basa el reconocimiento de créditos en la UEx. Conviene destacar que, teniendo en cuenta la fecha de aprobación de los dos documentos, sus disposiciones no entraron en vigor hasta el curso académico 2022-2023.

De forma específica, en la *Normativa de Reconocimiento de Créditos de la UEx* se indica que podrán ser objeto de reconocimiento:

1. Los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales
2. Cuando lo prevea la memoria verificada de la titulación:
 - a. Los estudios que conduzcan a la obtención de determinados títulos oficiales españoles de educación superior no universitaria (solo en el caso de los títulos de Grado).
 - b. Los créditos cursados en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos no oficiales.
 - c. La experiencia laboral y profesional acreditada.
 - d. Las prácticas académicas externas extracurriculares cursadas previamente en una titulación de origen.
3. En el caso de los títulos de Grado, otras actividades universitarias contempladas en el artículo 10.9 c) del RD 822/2021. Se trata de actividades relacionadas con la participación del estudiantado en actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil, y otras actividades académicas que, con carácter docente, organice la Universidad.

Por lo que respecta a las titulaciones objeto de evaluación, el reconocimiento de créditos se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido en las disposiciones vigentes. Los datos sobre los reconocimientos realizados durante los dos últimos cursos (período requerido en el proceso de acreditación institucional) se recogen en las tablas aportadas como [evidencia E4](#). Dichas tablas han sido generadas por la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad a partir de la información existente en la base de datos de gestión académica de alumnado y en las mismas se aportan los siguientes datos:

1. Curso académico
2. Código de identificación del estudiante (número de expediente)
3. Número total de créditos reconocidos.
4. Número de créditos reconocidos por cada tipo específico (otros títulos universitarios, títulos propios, enseñanzas superiores no universitarias, experiencia laboral o, por último, otros conceptos contemplados por el RD 822/2021)

Toda la información se proporciona en un único libro Excel, estructurado en tres hojas de contenido nombradas con la denominación abreviada del título.

En cuanto a los tipos de reconocimientos realizados, tal como se puede apreciar en las [tablas aportadas](#), todos los casos corresponden a reconocimientos por créditos obtenidos en estudios universitarios oficiales. En ninguno de los títulos se han realizado reconocimientos por créditos procedentes de enseñanzas superiores no universitarias, por experiencia laboral, por títulos propios o por actividades contempladas en el artículo 10.b.c) del RD 822/2021.

Es preciso advertir que las memorias verificadas de los tres títulos de la Facultad contemplan la posibilidad de reconocer determinados créditos por enseñanzas superiores no universitarias, por títulos propios o por experiencia laboral o profesional acreditada, de acuerdo con los límites que se indican en la siguiente tabla.

Titulación	Reconocimiento de créditos por:					
	Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias		Títulos propios		Acreditación de experiencia laboral y profesional	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.	0	0	0	36	0	36
Máster Universitario en Iniciación y Rendimiento en el Deporte.	0	6	0	0	0	6
Máster Universitario en Promoción de la Salud mediante la Actividad Física	0	0	0	6	0	6

Todos los reconocimientos realizados por los tres conceptos señalados se ajustan a los límites establecidos en las respectivas memorias de los títulos.

Evidencia E17. Trabajos Fin de Grado o Máster Universitario (TFG/TFM)

De acuerdo con las directrices establecidas, solamente es preciso aportar esta evidencia en dos situaciones:

1. En el caso de *“títulos oficiales de Grado y Máster que no se hayan sometido al proceso de renovación de la acreditación”*.
2. *“En el caso de que el título se hubiera sometido al proceso de renovación de la acreditación y en el informe de renovación de la acreditación hubiera aspectos de especial seguimiento o recomendaciones sobre este tipo de trabajos”*.

Como ya se ha señalado, en los tres títulos incluidos bajo el alcance de este proceso de acreditación institucional se produjo la renovación individual de la acreditación entre los años 2016 y 2017. Por otra parte, en ninguno de los informes finales de renovación de la acreditación de los cuatro títulos se incluyó ningún aspecto objeto de especial seguimiento o recomendación sobre los trabajos de fin de estudios, salvo una propuesta de mejora en el caso del grado referida a la mejora de la difusión del mismo (adelantando la información sobre las características y elaboración del Trabajo de Fin de Grado), que como puede comprobarse en el documento presentado con la Evidencia 0 del Título de Grado y las evidencias presentadas dentro de él, se ha completado.,. Por ambas razones no se aporta la evidencia E17.

No obstante, si fuera preciso, la Universidad puede aportar esta evidencia en cualquier momento del proceso.

Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado de cada título impartido en el centro.

La Unidad Técnica de Evaluación y Calidad de la Universidad de Extremadura elabora anualmente una tabla en la que, tal como se indica en el epígrafe de este apartado, se recoge la relación de asignaturas del plan de estudios y el profesorado de las mismas correspondientes a los títulos que se imparten en cada uno de los Centros de la UEx. Dicha tabla se aporta como *Tabla 1* en este proceso de acreditación institucional.

De acuerdo con las directrices establecidas por ANECA, en esta sección se proporciona la información correspondiente a todos los títulos que se imparten en la Facultad de Ciencias del Deporte.

Los datos aportados corresponden al último curso académico completo del que se dispone de información, es decir, el curso académico 2022-2023. No obstante, se proporciona también la información disponible de cursos anteriores (la información de cada curso se presenta separada por una fila en blanco).

Debido a la amplitud de la información que contienen estas tablas, la cual dificulta su inserción en el texto de este informe de autoevaluación, se han incluido en la correspondiente carpeta de evidencias ([Tabla 1](#)) en forma de un libro Excel con varias hojas que presentan la siguiente estructura y nomenclatura:

TABLA 1:

- **Títulos impartidos en la Facultad de Ciencias del Deporte** ([Tabla 1 09 Deporte.xlsx](#)). Libro estructurado en cinco hojas nombradas con los códigos de los planes de estudios de los títulos que se imparten en la Facultad de Ciencias del Deporte:
 - **0903.** Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
 - **0905.** Máster Universitario en Promoción de la Salud mediante la Actividad Física (plan antiguo).
 - **0906.** Máster Universitario en Iniciación y Rendimiento en el Deporte (plan antiguo).
 - **0907.** Máster Universitario en Iniciación y Rendimiento en el Deporte (plan renovado).
 - **0908.** Máster Universitario en Promoción de la Salud mediante la Actividad Física (plan renovado).

En todos los casos se incluyen los datos requeridos:

1. Curso académico (2022-2023).
2. Código de asignatura.
3. Nombre de la asignatura.
4. Tipo de asignatura.
5. Curso en que se imparte.
6. Créditos ECTS.
7. Docente.
8. Categoría académica del docente.
9. Departamento.
10. Área de conocimiento.
11. Número de trabajos de fin de estudios dirigidos.

Asimismo, en las tablas se incluyen dos enlaces:

1. Enlace al *currículum vitae* del profesorado publicado en la página web del centro (el *currículum* se encuentra en la parte final de la ficha de cada docente).
2. Enlace a los planes docentes, o guías docentes, de las asignaturas. En este caso se proporcionan dos tipos de información: los enlaces a las guías docentes del curso vigente y los enlaces a las guías docentes de cursos previos, en los cuales es posible consultar las guías docentes del curso 2022-2023.

De este modo, se considera que se facilita la consulta de los datos, ya que, incluso es posible ordenarlos de acuerdo con el criterio más conveniente para los evaluadores.

Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios.

La Unidad Técnica de Evaluación y Calidad de la Universidad de Extremadura elabora anualmente una tabla en la que, tal como se indica en el epígrafe de este apartado, se recogen los resultados de las asignaturas que conforman los planes de estudios de todas las titulaciones que se imparten en cada uno de los Centros de la UEx. Dicha tabla se aporta como *Tabla 2* en este proceso de acreditación institucional.

De acuerdo con las directrices establecidas por ANECA, en esta sección se proporciona la información correspondiente a todos los títulos que se imparten en la Facultad de Ciencias del Deporte.

Los datos aportados corresponden al último curso académico completo del que se dispone de información, es decir, el curso académico 2022-2023. No obstante, se presenta también la información disponible de cursos anteriores.

Como en el caso anterior, debido a la amplitud de estas tablas, que dificultan su inserción en el texto de este informe de autoevaluación, se han incluido en la correspondiente carpeta de evidencias ([Tabla 2](#)) en forma de un libro Excel con varias hojas que presentan la siguiente estructura y nomenclatura:

TABLA 2:

- **Resultados de asignaturas de títulos impartidos en la Facultad de Ciencias del Deporte ([Tabla 2_09_Deporte.xlsx](#)).** Libro estructurado en tres hojas nombradas del siguiente modo:
 - **Personas matriculadas.**
 - **Porcentajes.**
 - **Calificaciones.**

Asimismo, la estructura de cada una de las hojas es la que se refleja en la siguiente tabla, en la cual se han marcado con un asterisco los datos requeridos para el proceso de acreditación institucional.

Personas matriculadas	Porcentajes	Calificaciones
Centro/Plan/Asignatura*	Centro/Plan/Asignatura	Centro/Plan/Asignatura
Código de asignatura	Código de asignatura	Código de asignatura
N.º de personas matriculadas*	% Personas aprobadas	Matrículas de honor
Personas matriculadas 1ª vez*	% Personas suspensas*	Sobresalientes
% personas matriculadas 1ª vez	% Personas no presentadas*	Notables
Personas matriculadas 2ª o más veces	% Personas aprobadas 1ª matrícula*	Aprobados
Estudiantes de movilidad	Tasa de rendimiento*	Aprobados por compensación
	Tasa de éxito*	Aptos
		Totales

Del mismo modo que en la tabla 1, se estima que esta forma de presentación de la información facilita la consulta a los evaluadores.

Tabla 3. Datos Globales del profesorado que ha impartido docencia en cada título que se imparte en el centro.

La Unidad Técnica de Evaluación y Calidad de la Universidad de Extremadura elabora anualmente una tabla en la que, tal como se indica en el epígrafe de este apartado, se recogen los datos globales del profesorado que ha impartido docencia en los títulos que se imparten en cada uno de los Centros de la UEx. Dicha tabla se aporta como *Tabla 3* en este proceso de acreditación institucional.

De acuerdo con las directrices establecidas por ANECA, en esta sección se proporciona la información correspondiente a todos los títulos que se imparten en la Facultad de Ciencias del Deporte.

Los datos aportados corresponden a los últimos cuatro cursos académicos. No obstante, se aporta también la información disponible de cursos anteriores.

Como en las tablas anteriores, debido a la extensión de la información, y con el fin de facilitar su consulta, esta tabla se ha incluido en la correspondiente carpeta de evidencias ([Tabla 3](#)) en forma de un libro Excel con varias hojas que presentan la siguiente estructura y nomenclatura:

TABLA 3:

- **Datos globales del profesorado de asignaturas de títulos impartidos en la Facultad de Ciencias del Deporte ([Tabla 3_09_Deporte.xlsx](#)).** Libro estructurado en cinco hojas nombradas con los códigos de los planes de estudios de los títulos que se imparten en la Facultad de Ciencias del Deporte:
 - **0903.** Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
 - **0905.** Máster Universitario en Promoción de la Salud mediante la Actividad Física (plan antiguo).
 - **0906.** Máster Universitario en Iniciación y Rendimiento en el Deporte (plan antiguo).
 - **0907.** Máster Universitario en Iniciación y Rendimiento en el Deporte (plan renovado).
 - **0908.** Máster Universitario en Promoción de la Salud mediante la Actividad Física (plan renovado).

La estructura de cada una de las hojas es la que se refleja en la siguiente tabla, la cual se completa con los datos generales del título y el centro en que se imparte y los datos técnicos de elaboración y actualización.

Personas matriculadas
Curso académico
Categoría académica
Número de Profesores
Número de doctores
Créditos impartidos
Número total de quinquenios
Número total de sexenios
Número total de sexenios de transferencia

De la misma manera que en las tablas 1 y 2, se ha considerado oportuno presentar así la información requerida para facilitar la consulta.

Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales de cada título que se imparte en el centro.

De acuerdo con las directrices establecidas por ANECA, en esta sección es preciso aportar los siguientes datos:

1. **Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título.**
2. **Valoración de los diferentes indicadores del título**, tanto a nivel global (tasas de graduación, abandono, eficiencia o rendimiento), como a nivel de asignaturas. También se podrán añadir los indicadores o explicaciones necesarios que puedan ayudar a contextualizar las diferentes tasas.
3. Del mismo modo, se podrán indicar las **acciones que se están desarrollando por parte del centro/universidad, para tratar de mejorar aquellos indicadores que sean susceptibles de ello.**

Asimismo, en las instrucciones proporcionadas se apunta que en el caso de que dicha reflexión esté reflejada en algún informe de seguimiento interno del título, o alguna otra evidencia producida en el marco del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad en esta directriz, *se podrá hacer referencia a dicho informe, indicando el apartado concreto dónde se encuentra la información vinculada con el análisis que las personas responsables del título realizan de los indicadores del título.*

Del mismo modo que en las tablas anteriores, la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad de la Universidad de Extremadura elabora anualmente una tabla en la que, tal como se indica en el epígrafe de este apartado, se recoge la evolución de los indicadores y los datos globales de todos los títulos impartidos en cada uno de los Centros de la UEx. Dicha tabla se aporta como *Tabla 3* en este proceso de acreditación institucional.

Por otra parte, cabe señalar que en el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) de la Facultad de Ciencias del Deporte existe un proceso de carácter estratégico titulado *Proceso de Análisis de los resultados (P/ES005_Fcd)* en el cual se establece que anualmente se llevará a cabo un análisis de los indicadores de cada titulación recogidos en la tabla 4. Los resultados de este análisis se recogen en las correspondientes memorias o informes de las titulaciones, que se elaboran según lo establecido en el *Procedimiento para la elaboración de las memorias de calidad del Centro y de las Titulaciones (PR/SO005_Fcd)*. Dichos informes se realizan anualmente y son revisados y aprobados por los correspondientes órganos (la Comisión de Calidad de la Titulación, la Comisión de Calidad del Centro y la Junta de Centro). Tras su aprobación, se publican en la sección del sitio web de del Centro dedicado a las [Comisiones de Calidad de las Titulaciones](#).

Los informes de las titulaciones referidos en el párrafo anterior presentan una estructura uniforme para todos los títulos de Grado y Máster de la Universidad. Desde el curso 2018-2019 contienen cuatro apartados:

1. Datos identificativos de la titulación.
2. Indicadores del título (de demanda universitaria, de resultados académicos, de satisfacción y de proceso académico). Con carácter general se aportan los datos de los últimos cinco cursos. Asimismo, en el caso de la tasa de éxito, los datos se encuentran detallados por cursos y asignaturas.
3. Valoración del título.
4. Plan de mejoras, donde se incluye un apartado dedicado a valorar el nivel de cumplimiento del plan de mejoras del curso anterior y otro dedicado al plan de mejoras para el próximo curso.

Teniendo en cuenta que en el apartado 2 de estos informes (indicadores del título) se hace una **valoración de los diferentes indicadores del título** y que en el apartado 4 (plan de mejoras) se incluyen las **acciones que se desarrollan por el Centro/Universidad para tratar de mejorar aquellos indicadores que sean susceptibles de ello**, se estima que estos informes de las titulaciones dan respuesta a los requisitos planteados en esta sección del Informe de Autoevaluación.

Tras la correspondiente consulta a ANECA sobre la posibilidad de aportar estos documentos en este apartado del Informe de Autoevaluación, y la respuesta afirmativa de la Agencia (condicionada a la adaptación del modelo existente), en los meses de noviembre y diciembre de 2023 la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad y la Oficina de Datos Abiertos de la UEx adaptaron el modelo de memoria/informe existente con el fin de incluir en el mismo todos los indicadores requeridos por ANECA para el proceso de acreditación institucional.

De acuerdo con lo indicado en los párrafos anteriores y a las directrices establecidas por ANECA, en esta sección se aporta información correspondiente a todos los títulos que se imparten en la Facultad de Ciencias del Deporte. En todos los casos, se aporta, como mínimo, información sobre los últimos cuatro últimos cursos académicos, aunque comúnmente se presenta también la información disponible de cursos anteriores.

De forma similar a las tablas 1, 2 y 3, debido a la amplitud de la información de esa sección, que dificultaría la consulta de este Informe de Autoevaluación, se ha optado por presentar toda la información en la correspondiente carpeta de evidencias ([tabla 4](#)). En esta carpeta la información se encuentra estructurada del siguiente modo:

TABLA 4:

- **Indicadores y datos globales de todos los títulos de la Facultad de Ciencias del Deporte** ([Tabla 4 09 Deporte.xlsx](#)). Libro estructurado en cinco hojas nombradas con los códigos de los planes de estudios de los títulos que se imparten en la Facultad de Ciencias del Deporte:

- **0903.** Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- **0905.** Máster Universitario en Promoción de la Salud mediante la Actividad Física (plan antiguo).
- **0906.** Máster Universitario en Iniciación y Rendimiento en el Deporte (plan antiguo).
- **0907.** Máster Universitario en Iniciación y Rendimiento en el Deporte (plan renovado).
- **0908.** Máster Universitario en Promoción de la Salud mediante la Actividad Física (plan renovado).

▪ **Informes anuales de las titulaciones:**

- [Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.](#)
- [Máster Universitario en Iniciación y Rendimiento en el Deporte.](#)
- [Máster Universitario en Promoción de la Salud mediante la Actividad Física.](#)

Toda la documentación aportada presenta la información requerida: los indicadores y datos globales de los títulos (tabla 4); la valoración de los indicadores y datos globales de los títulos (informes de las titulaciones) y las acciones para tratar de mejorar aquellos indicadores que sean susceptibles de ello (planes de mejora incluidos en los informes de las titulaciones).

De acuerdo con los procedimientos indicados, los informes anuales de todas las titulaciones han sido aprobados por las correspondientes Comisiones de Calidad de las Titulaciones, por la Comisión de Calidad del Centro y por la Junta de Centro. Todos ellos se encuentran publicados en los espacios web establecidos para ello. Cabe señalar, asimismo, que los informes de cursos anteriores están también disponibles en el sitio web de la Facultad.

Datos de contacto y firma del Informe de Autoevaluación por parte el Rector/a o persona en la que delegue.

Correo electrónico para las comunicaciones relacionadas con la evaluación de este centro:

- D^a. Mercedes Macías García. Vicerrectora de Calidad y Estrategia
Correo electrónico: vrcalidad@unex.es
- D. José Luis Bonal Zazo. Director de Calidad para Programas de Centros y Títulos
Correo electrónico: dprcyt_vrc@unex.es

Firma electrónica del Rector/a o persona en la que delegue.